

El FEP 2007 – 2013 en España

Informe de evaluación intermedia

*Análisis de los
progresos del
Programa Operativo
para el sector pesquero
español en el periodo
2007-2010.*

Junio 2011



Índice

Informe de evaluación intermedia del PO FEP para el sector pesquero español 2007-2013	3
Introducción	4
1. Contexto y objetivos de la evaluación	4
2. Metodología	5
Respuestas a las preguntas de evaluación relativas a la pertinencia y coherencia de los objetivos del PO FEP 2007-2013	19
1. Diagnóstico del Sector Pesquero y Acuícola español	19
2. Análisis de la pertinencia de la estrategia	42
3. Análisis de coherencia interna	46
4. Análisis de concentración	50
Respuestas a las preguntas de evaluación relativas a la calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación y seguimiento del PO FEP 2007-2013	53
Respuestas a las preguntas de evaluación relativas a los logros y resultados del PO FEP 2007-2013	70
<i>Resultados preliminares del PO FEP</i>	94
Conclusiones sobre igualdad de oportunidades y medio ambiente	101
1. Marco normativo	101
2. Programación	101
3. Gestión, seguimiento y evaluación del PO FEP	103
Conclusiones sobre medio ambiente	105
1. Marco normativo	105
2. Programación	105
3. Gestión, seguimiento y evaluación del PO FEP	109
Conclusiones y recomendaciones	115
<i>Contexto del Programa Operativo</i>	115
<i>Revisión de la estrategia del PO FEP</i>	115
<i>Calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación y seguimiento.</i>	116
<i>Estado de progreso del Programa Operativo al término de 2010.</i>	118
<i>Resultados preliminares del PO FEP</i>	119
<i>Integración de los principios horizontales</i>	121

Informe de evaluación intermedia del PO FEP para el sector pesquero español 2007-2013

Este Informe se ha realizado dentro del ámbito del proyecto "Realización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo para el Sector Pesquero Español 2007-2013" para y sólo para la Dirección General de Ordenación Pesquera y según los términos de nuestra carta de contratación de fecha 16 de marzo de 2011. PwC no acepta ninguna responsabilidad ante la Dirección General de Ordenación Pesquera ni terceros por el uso que se pueda hacer de él.

La información financiera incluida en este documento ha sido proporcionada por personal de la Dirección General de Ordenación Pesquera. PwC no ha realizado verificación alguna en cuanto a la exactitud o veracidad de dicha información y por tanto no asume ninguna responsabilidad relacionada con la misma.

Introducción

1. Contexto y objetivos de la evaluación

La presente evaluación intermedia del Programa Operativo para el Sector Pesquero Español 2007-2013 (en adelante, PO del FEP) responde a una solicitud de la Subdirección General de Política Estructural (en adelante SGPE), de la Dirección General de Ordenación Pesquera del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en cumplimiento con el artículo 49 del Reglamento (CE) N° 1198/2006. La evaluación está orientada fundamentalmente a proporcionar información de utilidad a la Autoridad de Gestión con el objetivo de valorar la eficacia del PO y adaptarlo a las necesidades y circunstancias de los distintos Ejes prioritarios y medidas que mejoren la calidad de las intervenciones y su aplicación.

Los trabajos de evaluación se han centrado en revisar la validez de la evaluación previa; analizar la coherencia y pertinencia de la estrategia; cuantificar los objetivos, realizaciones, resultados y su eficacia; evaluar los logros obtenidos por el FEP; examinar las recomendaciones formuladas por la Memoria Ambiental del PO del FEP en el periodo 2007-2013; analizar las cuestiones relativas al principio horizontal de Igualdad de Oportunidades y valorar la calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación, seguimiento y difusión.

La evaluación, a diferencia del control o del seguimiento, no contempla únicamente elementos o dimensiones bajo el poder de los diferentes organismos intervinientes en el Programa, tales como la realización y justificación del gasto o desviaciones, sino que, más allá, analiza tanto los factores que influyen en el Programa como los efectos externos alcanzados.

Así, el presente informe de evaluación persigue mejorar la calidad de las intervenciones y la aplicación del PO y aumentar la eficacia y eficiencia en el resto del periodo de programación. Para ello, en primer lugar se expone en un breve análisis las condiciones de evaluabilidad del Programa, las fuentes de información, las herramientas y criterios de evaluación empleados. En segundo lugar, se da respuesta a las diferentes preguntas de evaluación relativas a los objetivos marcados por el PO del FEP en el periodo 2007-2013: pertinencia, coherencia, calidad de ejecución y de los sistemas de coordinación y seguimiento, logros y resultados. Todas las respuestas se basan en analizar cada una de las preguntas en cuestión, establecer las conclusiones más relevantes y facilitar unas recomendaciones, y finalmente, hacer un resumen de las principales lecciones aprendidas y describir las mejores prácticas aplicadas. En tercer lugar, se indican las principales conclusiones sobre los dos principios horizontales de Igualdad de Oportunidades y Medio Ambiente. Por último, el capítulo de conclusiones y recomendaciones sintetiza las principales evidencias y valoraciones alcanzadas con los anteriores trabajos y formula propuestas de medidas a incluir.

El trabajo de campo se ha desarrollado adecuadamente, contando con una alta participación de todos los actores implicados a los que se le ha solicitado su colaboración. En este sentido, la aportación de la Autoridad de Gestión, Certificación y Organismos Intermedios tanto de la Administración General del Estado como de las Comunidades Autónomas, así como la recogida de información principalmente a través de indicadores, cuestionarios y mesas redondas, han contribuido a enriquecer con un alto valor añadido el presente informe de evaluación.

2. Metodología

2.1 Descripción del marco metodológico de la evaluación: criterios de evaluación y preguntas clave.

En el presente capítulo se describe con detalle el enfoque metodológico aplicado para llevar a cabo la evaluación del PO del FEP periodo 2007-2013, de acuerdo con las disposiciones del pliego de prescripciones técnicas. El enfoque metodológico parte del objetivo básico del estudio que es “*valorar la eficacia del PO, mejorar su aplicación y promover planteamientos y prácticas de carácter innovador en el marco de una ejecución simplificada y transparente. Para ello, deberá prestar una especial importancia a:*”

- *La contribución global del PO en la promoción de un equilibrio sostenible de los recursos acuáticos vivos y la capacidad de pesca de la flota pesquera comunitaria y el esfuerzo de la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector de la pesca.*
- *Los logros obtenidos por los Ejes prioritarios y medidas incorporados al PO.”*

La metodología desarrollada para la realización de los trabajos se ha basado en un proceso en el que se han implicado todos los actores clave en el marco del PO con la finalidad de hacerles partícipes en el mismo, aprovechar las sinergias existentes y maximizar los resultados. Así, se han recogido las opiniones y experiencias a todos los niveles de los implicados:

- Autoridad de Gestión.
- Organismos Intermedios de la Autoridad de Certificación.
- Organismos Intermedios de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

La descripción del enfoque metodológico que se detalla en esta primera sección presenta la siguiente estructura:

- *Criterios de evaluación: preguntas clave para el análisis de la evaluación.*
- *Sistema de recogida y tratamiento de la información: técnicas y herramientas empleadas.*
- *Cuadro de indicadores cuantitativos y cualitativos utilizados para la evaluación.*

En los siguientes apartados de este capítulo se resume de forma gráfica la relación entre los criterios de evaluación, las preguntas clave y las herramientas y técnicas de recogida y análisis de la información con las fases del programa de trabajo planteado por PwC, así como la descripción de los trabajos.

Criterios de evaluación: Preguntas clave para el análisis de la evaluación.

La evaluación del PO pretende dar a conocer y valorar el grado de consecución de los objetivos planteados, los resultados alcanzados y los efectos obtenidos. Para ello, se han desarrollado los siguientes criterios de la evaluación:

- Pertinencia.
- Coherencia interna.
- Análisis de la concentración.
- Análisis de los procedimientos.
- Cumplimiento de los principios horizontales.
- Análisis de las realizaciones.
- Eficacia física y financiera.
- Resultados.

Con la finalidad de focalizar el trabajo de evaluación y ofrecer, por un lado, una reflexión clara y profunda sobre los criterios de juicio, y por otro un informe más útil, se han identificado para cada uno de estos criterios unas preguntas de evaluación obligatorias y unas preguntas adicionales.

Tabla 1. Preguntas obligatorias para el análisis de la evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN
Pertinencia	1. ¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del Programa Operativo?
Coherencia interna y Concentración	2. ¿En qué medida sigue abordando el PO las nuevas necesidades actuales del sector en el marco de la PPC?
Análisis de procedimientos	<p>3. ¿Cómo de efectivo resulta el principio de asociación aplicado a la implementación del FEP? ¿Están participando eficazmente las partes interesadas en la implementación del FEP? ¿Está bien coordinada la implementación del FEP entre los niveles nacional y local? ¿Participan en la implementación del FEP las partes interesadas, tales como las organizaciones que promueven la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y las partes interesadas en cuestiones medioambientales?</p> <p>4. ¿En qué medida los procesos de gestión e implementación en curso, desde la solicitud de los proyectos hasta los pagos, permiten la implementación efectiva de los proyectos con una mejor consecución de los objetivos del Programa?</p> <p>5. ¿Cómo de efectivo es el sistema de seguimiento del Programa?</p>
Análisis de las realizaciones y eficacia física y financiera	6. ¿Cuál es el estado de progreso del Programa a término de 2010?
Resultados y efectos	<p>7. ¿Cuáles son los resultados preliminares alcanzados por los proyectos del Eje prioritario 1 del PO en relación con los objetivos a medio plazo del Programa?</p> <p>8. ¿Cuáles son los resultados preliminares alcanzados por los proyectos del Eje prioritario 2 del PO en relación con los objetivos a medio plazo del Programa?</p> <p>9. ¿Cuáles son los resultados preliminares alcanzados por los proyectos del Eje prioritario 3 del PO en relación con los objetivos a medio plazo del Programa?</p> <p>10. ¿Hasta dónde ha llegado el proceso de implementación del Eje 4? ¿De qué forma se están adaptando las instituciones al carácter territorial del eje 4? ¿Hasta qué punto los instrumentos/medidas del FEP contribuyen a un proceso de implementación eficaz?</p> <p>11. ¿En qué medida ha contribuido el eje 5 a la implementación efectiva del Programa?</p>

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se describe con detalle los criterios de evaluación y las técnicas y herramientas empleadas para la recogida de la información.

Pertinencia

El análisis de pertinencia se centra en examinar si los objetivos del PO son adecuados, significativos y válidos en relación con la problemática y las necesidades identificadas en su área de intervención. La pregunta obligatoria de evaluación para la pertinencia (pregunta nº 1 incluida en la tabla 1) incluye, además, la siguiente **pregunta adicional**:

- ¿Las prioridades del PO continúan dando respuesta a las necesidades detectadas?

El **objetivo específico** del análisis de pertinencia consiste en comprobar que la estrategia responde a las necesidades del contexto revisado.

Los **contenidos** de análisis de pertinencia son:

- Actualización del contexto.
- Revisión del DAFO.
- Adecuación del PO a las necesidades identificadas en el cumplimiento de objetivos.

Coherencia interna

El análisis de coherencia se centra en la articulación interna del PO, entre objetivos y medidas definidas en la estrategia. En concreto, la coherencia interna estudia la capacidad de cada objetivo de influir a la consecución del resto o de ser influido y si las medidas planteadas en el programa contribuyen de forma acertada a la consecución de los objetivos. Así, para poder dar respuesta a la pregunta obligatoria (pregunta nº 2 de la tabla 1), se identificaron las siguientes **preguntas adicionales**:

- ¿Cuál es el grado de solidez de la estrategia del PO?
- ¿Cómo contribuyen las diferentes actuaciones definidas a la consecución de los objetivos estratégicos del PO?

Los **objetivos específicos** del análisis de coherencia interna son los siguientes:

- Confirmar la consistencia de la estrategia definida en el PO: aquellos ejes y medidas que influyen de forma significativa sobre cada uno de los objetivos estratégicos.
- Resaltar la viabilidad del PO en el sentido de que para responder a los objetivos fijados se requiere de una adecuada distribución de los recursos financieros.

Los **contenidos** de análisis de coherencia interna son:

- Solidez: Influencia y sensibilidad de los objetivos entre sí.
- Consistencia: Adecuación de las prioridades de intervención con los objetivos del PO.

Concentración

El análisis de concentración se basa en examinar si el presupuesto distribuido por los distintos ejes prioritarios y medidas del PO es idóneo para cumplir con los objetivos marcados en el mismo. En este contexto, la pregunta obligatoria de evaluación para la concentración (pregunta nº 2 de la tabla 1) incluye la siguiente **pregunta adicional**:

- ¿Es coherente la distribución del gasto con los objetivos para dar respuesta a las necesidades detectadas?

El **objetivo específico** del análisis de concentración consiste en poner en relieve si los pesos financieros asignados a cada Eje prioritario son coherentes con su importancia relativa para la consecución de los objetivos.

Los **contenidos** de análisis de concentración son:

- Distribución financiera del presupuesto y su importancia relativa en los distintos ejes.
- Concentración financiera programada.
- Concentración de la ejecución financiera acumulada hasta diciembre 2010.

Análisis de los procedimientos

El análisis de procedimientos se centra en conocer la calidad de la relación y coordinación entre los organismos existentes involucrados, de los procedimientos establecidos por los organismos para la correcta ejecución y gestión del Programa y los sistemas de seguimiento establecidos. De esta forma, para poder dar respuesta a las preguntas obligatorias (preguntas nº 3 a 5 de la tabla 1), se identificaron las siguientes **preguntas adicionales**:

- ¿Existe un reparto claro y adecuado de responsabilidades en la aplicación del Programa?
- ¿Se están aplicando las reglas y mecanismos necesarios para la correcta ejecución del Programa?
- ¿Los dispositivos de coordinación establecidos contribuyen al buen funcionamiento del Programa?
- ¿El sistema de seguimiento del Programa resulta adecuado?

Los **objetivos específicos** del análisis de procedimientos son los siguientes:

- Determinar si se han implantado los procedimientos necesarios para la aplicación del PO.
- Comprobar que los intervinientes en el Programa y las relaciones entre ellos favorecen la buena gestión y seguimiento del Programa.
- Identificar los posibles obstáculos, cuya incidencia se haya manifestado claramente en la realización alcanzada, y ayudar a detectar la necesidad de rectificación de aquellos aspectos que requieran especial atención.
- Establecer la conexión entre los procesos implantados y el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Conocer el sistema de seguimiento del PO a nivel estatal y regional del PO.

Los **contenidos** de análisis de procedimientos son:

- Estudio de los distintos documentos utilizados por los organismos implicados en la ejecución del PO para conocer los mecanismos, herramientas, pautas y sistemas establecidos por los mismos en cada caso para la ejecución del Programa.

Cumplimiento de los principios horizontales

El análisis del cumplimiento de los principios horizontales se basa en estudiar en qué medida se han integrado los principios horizontales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y en medio ambiente en la estrategia del Programa. En este caso, no se ha determinado una pregunta obligatoria específica sino que como complemento a la pregunta obligatoria de evaluación para el análisis de los procedimientos (pregunta nº2 de la tabla 1) se incluye la siguiente **pregunta adicional**:

- ¿Cómo incorpora el Programa Operativo el principio de igualdad entre mujeres y hombres y el principio de medio ambiente en su implementación?

El objetivo específico del análisis del cumplimiento de los principios horizontales consiste en valorar el nivel de integración de los principios horizontales en los mecanismos de diseño, gestión, seguimiento y evaluación del FEP en España.

Los **contenidos** de análisis del cumplimiento de los principios horizontales son:

- Análisis de los principios en la programación, gestión, seguimiento y evaluación del PO.

- Análisis de la existencia de una Red asociada a las mujeres del sector pesquero español y de la participación en la Red de Autoridades Ambientales.
- Identificación de buenas prácticas relacionadas con la integración del principio de igualdad de oportunidades.

Análisis de las realizaciones

El análisis de las realizaciones se centra en establecer los valores físicos y financieros obtenidos en los distintos Ejes prioritarios y medidas que componen el PO.

El **objetivo específico** del análisis de las realizaciones consiste en determinar las ejecuciones físicas y financieras logradas por la puesta en marcha de operaciones.

Los **contenidos** de análisis de las realizaciones son:

- Análisis de los datos físicos y financieros conseguidos.
- Dificultades y soluciones encontradas en el periodo.

Eficacia financiera

El análisis de eficacia financiera se define como el grado en que una medida tiene éxito en el logro de sus objetivos, estudiando el grado de cumplimiento de los valores objetivo fijados en el PO, comprobar el nivel de ejecución, el grado de cumplimiento y prever si se van a lograr al final del periodo de programación en términos financieros. Este análisis pretende dar respuesta a las siguientes **preguntas adicionales** de evaluación:

- ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos?
- ¿Qué prioridades presentan desviaciones financieras respecto a lo programado?

Los **objetivos específicos** del análisis de la eficacia financiera son los siguientes:

- Conocer las posibles desviaciones que se están produciendo en el PO.
- Determinar la capacidad de cumplimiento de los objetivos presupuestarios para todo el periodo por Eje prioritario y por medida.

Los **contenidos** del análisis de la eficacia financiera son:

- Nivel de consecución de los objetivos presupuestarios por PO, Objetivo y Ejes prioritarios y medida.

Resultados

El estudio de los resultados del Programa se centra en medir los logros de las intervenciones a medio/largo plazo, entendiendo como resultados los efectos obtenidos inmediatamente como consecuencia de la ejecución de las operaciones. Asimismo, los resultados pueden ser de dos formas: directos (relacionados con la acción) e indirectos.

El análisis de resultados y efectos pretende dar respuesta a las siguientes **preguntas adicionales** de evaluación:

- ¿Cómo está contribuyendo el FEP a la consecución de los objetivos estratégicos del PO?
- ¿Cómo está siendo el despliegue del PO y la consecución de los objetivos estratégicos del FEP a través del eje 4 en España?

Los **objetivos específicos** del análisis de los logros y resultados son los siguientes:

- Analizar los efectos derivados de la ejecución del PO.
- Estimar los efectos preliminares del eje 4, sus medidas y actuaciones.

Para ello, el **contenido** del citado análisis es estudiar el sistema de indicadores definido en el Programa para el periodo 2007-2013 y su grado de avance, de acuerdo con la información recogida en la base de datos APLIFEP, y analizar los resultados obtenidos a partir del trabajo de campo realizado:

- Sistema de indicadores, tales como número de GT retirados, número de barcos parados temporalmente, número de proyectos piloto, etc.
- Información extraída a partir de las entrevistas, encuestas y la mesa redonda realizada con los organismos involucrados en el Programa.
- Análisis de resultados, como por ejemplo el porcentaje de reducción de la flota pesquera, la variación del nivel de capturas, etc.

Recogida y tratamiento de la información: técnicas y herramientas empleadas.

Para poder recopilar adecuadamente la información pertinente relacionada con las preguntas de evaluación establecidas en cada criterio, se ha utilizado un sistema de recogida de datos integrado por el uso de diversas herramientas y técnicas de evaluación.

Dichas técnicas de evaluación se basaron en fuentes de **información secundaria** (información estadística, revisión documental e indicadores) y **primaria** (entrevistas personales, cuestionarios y una mesa redonda).

En concreto, las técnicas y herramientas utilizadas fueron las siguientes:

- **Investigación y análisis documental:** recopilación de datos estadísticos extraídos a partir de fuentes oficiales (INE, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Jacumar, etcétera) y de estudios relacionados con el sector pesquero; marco normativo en vigor; convocatorias; selección de indicadores; base de datos APLIFEP con información sobre la ejecución física y financiera, etc.
 - **Indicadores:** Se solicitaron los datos de ejecución física, ejecución financiera y de medioambiente, además de los relacionados con el empleo y con la igualdad, a 31 de diciembre de 2010.
 - **Documentación:** Se revisaron documentos de programación además de los documentos utilizados en la realización del trabajo de campo (manuales de sistemas de gestión y control de los organismos, esquemas de funcionamiento elaborados por ellos, etc.).
- Realización **entrevistas personales** con personal de la Subdirección General de Política Estructural y con los Organismos Intermedios de Gestión y Certificación de la AGE (SG Ordenación y Planificación de la Flota y Formación, SG de Política Estructural, ISM, FROM, SG de Economía Pesquera) y con los Organismos Intermedios de las Comunidades Autónomas (Galicia, Andalucía, Canarias, País Vasco y Cataluña).
- Remisión de **cuestionarios** a los principales organismos participantes en el PO del FEP, periodo 2007-2013: Autoridad de Gestión, OI de la Autoridad Certificación y OI de las CCAA.

Tabla 2. Cuestionarios remitidos a los organismos participantes en el PO del FEP.

AGE	Organismos Intermedios de las CCAA
Autoridad de Gestión	
SG de Política Estructural (SGPE)	Andalucía
Organismos Intermedios	Aragón
SG de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación	Asturias
SG de Economía Pesquera	Baleares
FROM (Área Técnica y Financiera)	Comunidad de Madrid
ISM - SG de Acción Social Marítima	Comunidad Valenciana
Organismos Intermedios de la Autoridad de Certificación	Cantabria
Ud. Adjunta a la DG del ISM – SG de Gestión y Planificación	Castilla La Mancha
Secretaría General del FROM	Extremadura
	Galicia
	Junta de Castilla y León
	La Rioja
	Melilla
	Murcia
	Navarra
	Ceuta - Procesa

Fuente: *Elaboración propia.*

- Realización de una **mesa redonda** en el mes de mayo de 2011 con los principales representantes de los sectores extractivo, acuicultura, transformación y comercialización, zonas costeras de pesca, trabajadores y el colectivo de mujeres: FEABP, FNCP, ANFACO, PRODMAR, ANMAPE, ALIMAR, APROMAR y AGAMAR.

La siguiente tabla muestra una descripción general de las diferentes herramientas y técnicas de investigación empleadas para llevar a cabo el análisis de los criterios de evaluación.

Tabla 3. Descripción de las herramientas y técnicas de investigación aplicadas en la presente evaluación.

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO	CONTENIDO	CRITERIO EVALUACION AL QUE PROPOCIONAN INFORMACIÓN
Investigación y análisis documental	Obtener información clave sobre la situación de contexto del Programa Operativo del FEP, periodo 2007-2013 en sus distintos Ejes prioritarios y medidas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recopilación y análisis de documentación relevante respecto al diseño de la estrategia, definición de objetivos, gestión, seguimiento, participación y mecanismo de información y coordinación. ▪ Tratamiento estadístico de fuentes oficiales. ▪ Explotación de bases de datos. 	<p>Pertinencia. Coherencia interna. Concentración. Análisis de los procedimientos. Cumplimiento de los principios horizontales. Análisis de las realizaciones. Eficacia física y financiera. Resultados y efectos.</p>
Entrevistas personales	Conseguir información sobre la valoración que otorgan a aspectos como la coordinación, la relación entre organismos, posibles obstáculos encontrados en el desarrollo de sus funciones, efectos a corto plazo de la aplicación del programa, etc.	<p>Entrevistas a una selección de agentes clave/intervinientes implicados en la gestión y ejecución del PO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Autoridad de Gestión ▪ Organismos Intermedios de la Autoridad de Certificación ▪ Organismos Intermedios de la AGE y de las Comunidades Autónomas 	<p>Coherencia interna. Análisis de los procedimientos. Cumplimiento de los principios horizontales. Eficacia física y financiera. Resultados y efectos.</p>
Mesa redonda	Confirmar las necesidades del PO, adecuación de las prioridades, dificultades encontradas y participación en el proceso disponiendo de de información sobre distintos ámbitos, tales como el sector extractivo, acuicultura, transformación y comercialización, zonas costeras de pesca, trabajadores, colectivo de mujeres, autoridades y ONG ambientales.	Realización de una mesa redonda con los expertos/actores clave a consultar: FEABP, FNCP, ANFACO, PRODMAR, ANMAPE, ALIMAR, APROMAR y AGAMAR.	<p>Análisis de los procedimientos. Cumplimiento de los principios horizontales. Eficacia física y financiera. Resultados y efectos.</p>
Cuestionarios	Disponer de la información necesaria del desempeño de las actuaciones del PO por parte de todos los organismos relevantes implicados en el Programa.	Cuestionarios cumplimentados por web/correo electrónico a los organismos intermedios implicados del PO del FEP.	<p>Análisis de los procedimientos. Cumplimiento de los principios horizontales. Eficacia física y financiera. Resultados y efectos.</p>

Fuente: Elaboración propia.

2.2 Correspondencia entre los criterios de evaluación y las diferentes fases de la evaluación

A continuación se ofrece un resumen de la relación entre los criterios de evaluación y las fases y principales herramientas y técnicas de investigación, indicando los criterios y los contenidos del análisis a los que tienen como objeto proporcionar información clave para el presente estudio.

Las fases en las que se ha consistido el trabajo de evaluación son 6, desarrollándose el análisis sobre los criterios de evaluación a partir de la fase 4 de investigación:

- Fase 1: Preparación de la evaluación.
- Fase 2: Diseño de la evaluación.
- Fase 3: Desarrollo.
- Fase 4: Investigación.
- Fase 5: Análisis.
- Fase 6: Conclusiones.

Tabla 4. Pertinencia. Correspondencia entre técnicas de evaluación y fases de trabajo.

CONTENIDO DEL CRITERIO DE PERTINENCIA	Fase 4. Invest.	Fase 5. Análisis		
	Invest. documental	Entrevistas personales	Mesa redonda	Encuesta
Actualización de contexto.	✓			
Actualización análisis DAFO.	✓			
Adecuación del PO a las necesidades identificadas en el cumplimiento de objetivos.	✓			

Fuente: *Elaboración propia.*

Tabla 5. Coherencia interna. Correspondencia entre técnicas de evaluación y fases de trabajo.

CONTENIDO DEL CRITERIO DE COHERENCIA INTERNA	Fase 4. Invest.	Fase 5. Análisis		
	Invest documental	Entrevistas personales	Mesa redonda	Encuesta
Solidez: Influencia y sensibilidad de los objetivos entre sí.	✓	✓		
Consistencia: Adecuación de las prioridades de intervención con los objetivos del PO.	✓			

Fuente: *Elaboración propia.*

Tabla 6. Concentración. Correspondencia entre técnicas de evaluación y fases de trabajo.

CONTENIDO DEL CRITERIO DE CONCENTRACIÓN	Fase 4. Invest.	Fase 5. Análisis		
	Invest documental	Entrevistas personales	Mesa redonda	Encuestas
Distribución financiera del presupuesto y su importancia relativa en los distintos ejes.	✓			
Concentración financiera	✓			

CONTENIDO DEL CRITERIO DE CONCENTRACIÓN	Fase 4. Invest.	Fase 5. Análisis		
	Invest documental	Entrevistas personales	Mesa redonda	Encuestas

programada.

Concentración financiera acumulada hasta diciembre 2010.

✓

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7. Análisis de los procedimientos. Correspondencia entre técnicas de evaluación y fases de trabajo.

CONTENIDO DEL CRITERIO DE ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS	Fase 4. Invest.	Fase 5. Análisis		
	Invest documental	Entrevistas personales	Mesa redonda	Encuestas

Estudio de los distintos documentos utilizados por los organismos implicados en la ejecución del PO para conocer los mecanismos, herramientas, pautas y sistemas establecidos por los mismos en cada caso para la ejecución del Programa.

✓

Identificación de buenas prácticas.

✓

✓

✓

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8. Cumplimiento de los principios horizontales. Correspondencia entre técnicas de evaluación y fases de trabajo.

CONTENIDO DEL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES	Fase 4. Invest.	Fase 5. Análisis		
	Invest documental	Entrevistas personales	Mesa redonda	Encuestas

Análisis de los principios en la aplicación, en el diseño y ejecución del PO.

✓

Identificación de buenas prácticas.

✓

✓

✓

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9. Análisis de las realizaciones. Correspondencia entre técnicas de evaluación y fases de trabajo.

CONTENIDO DEL CRITERIO DE ANÁLISIS DE LAS REALIZACIONES	Fase 4. Invest.	Fase 5. Análisis		
	Invest documental	Entrevistas personales	Mesa redonda	Encuestas

Análisis de los datos físicos y financieros obtenidos de las diferentes fuentes disponibles.

✓

Dificultades y soluciones encontradas en el periodo.

✓

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10. Eficacia física y financiera. Correspondencia entre técnicas de evaluación y fases de trabajo.

CONTENIDO DEL CRITERIO DE EFICACIA FÍSICA Y FINANCIERA	Fase 4. Invest.	Fase 5. Análisis		
	Invest documental	Entrevistas personales	Mesa redonda	Encuestas
Características de las operaciones llevadas a cabo en los Ejes prioritarios y medidas que componen el PO.	✓	✓	✓	✓
Nivel de consecución de los objetivos por PO, Objetivo y Ejes Prioritario y medida.	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 11. Resultados y efectos. Correspondencia entre técnicas de evaluación y fases de trabajo.

CONTENIDO DEL CRITERIO DE RESULTADOS Y EFECTOS	Fase 4. Invest.	Fase 5. Análisis		
	Invest documental	Entrevistas personales	Mesa redonda	Encuestas
Indicadores de ejecución física y financiera.	✓			
Análisis de resultados.	✓	✓	✓	✓

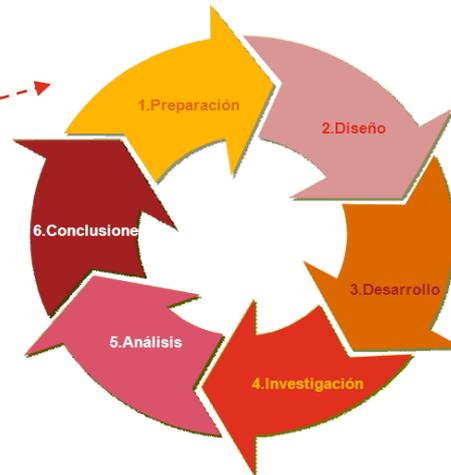
Fuente: Elaboración propia.

2.3 Fases y Plan de trabajo del estudio de evaluación.

Las tareas de investigación y de evaluación se organizaron en seis fases que fueron retroalimentando todos los elementos objeto de análisis, a pesar de que se definieran en diferentes etapas. En este sentido, los trabajos no se ejecutaron de forma lineal, con lo que el ciclo de evaluación se puede expresar de forma circular, tal y como se muestra en el gráfico adjunto:

Gráfico 1. Fases del estudio de evaluación.

- Fase 1: Preparación de la evaluación
- Fase 2: Diseño de la evaluación
- Fase 3: Desarrollo
- Fase 4: Investigación
- Fase 5: Análisis
- Fase 6: Conclusiones



Fase 1. Preparación de la evaluación.

Desde el inicio de esta fase el **3 de diciembre de 2010** a su finalización el **7 de diciembre de 2010** se realizaron contactos y reuniones con la unidad responsable de la ejecución del Programa, la Subdirección General de Política Estructural que actúa por delegación de la Autoridad de Gestión, sobre la presentación del equipo de trabajo y lanzamiento de los trabajos.

En esta fase, se definió el alcance y propósito de la evaluación, concretando la lógica de la intervención objeto de la evaluación del PO del FEP, periodo 2007-2013 y la interacción PwC - Subdirección General de Política Estructural (SGPE).

Para ello, se definieron las tareas y actividades específicas a realizar, con un cronograma detallado y aprobado por la SGPE, y se determinaron los principales hitos del proyecto y su calendario de presentación. Asimismo, se concretó el funcionamiento del proyecto, estableciendo plazos de informes y reuniones de seguimiento.

Documentación entregada:

- Presentación del enfoque metodológico, las tareas previstas desarrollar y el equipo de trabajo.
- Plan detallado de trabajo.

Fase 2. Diseño de la evaluación.

Durante esta fase, desarrollada entre el **09 de diciembre de 2010** y **10 de enero de 2011**, los trabajos se concentraron en dos aspectos:

- Identificación de las cuestiones clave en la evaluación intermedia del PO, asociadas a criterios, técnicas y herramientas de evaluación.
- Análisis de la calidad y validez de la evaluación ex ante: análisis DAFO inicial, análisis de pertinencia y de coherencia interna.
- Establecimiento de unos datos objetivo globales por anualidad y Eje prioritario a través del cruce de datos globales por Eje prioritario y datos globales por año disponibles.

Así, se realizó una exhaustiva búsqueda, recogida y análisis de la documentación clave y más relevante del PO del FEP y el marco metodológico. Para ello, se recopilaron las normas, instrucciones o documentos relativos al diseño, ejecución, gestión y seguimiento y evaluación del PO, medidas adoptadas, etc. haciendo especial hincapié en la información sobre los principales textos legales e instrumentos objeto de estudio que eran:

- *REGLAMENTO (CE) N° 1198/2006 DEL CONSEJO de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca*
- *Reglamento (CE) N° 498/2007 de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n o 1198/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de Pesca.*
- *REGLAMENTO (CE) N° 744/2008 DEL CONSEJO de 24 de julio de 2008 por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica.*
- *Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca. Noviembre 2006.*
- *Programa Operativo para el sector pesquero español.*
- *Estudio sobre la evaluación intermedia del FEP (2007-2013), Marco metodológico.*
- *Indicadores de seguimiento y evaluación: una guía práctica para el FEP.*
- *Informes anuales de ejecución 2007, 2008 y 2009.*
- *Actas de Comités de Seguimiento de las anualidades 2007,2008 y 2009*
- *Reglamento interno del Comité de Seguimiento.*
- *Documento de criterios y normas de aplicación para la concesión de ayudas en el marco del Programa Operativo.*
- *Informe de evaluación previa del Programa.*
- *Memoria ambiental.*
- *Indicadores de ejecución y resultados.*
- *Herramientas informáticas existentes: APLIFEP.*
- *Descripción de sistemas de gestión y control.*
- *Manuales de procedimiento*

Documentación entregada:

- Matriz de evaluación.

Fase 3. Desarrollo

Esta fase, realizada del **10 de enero de 2011** al **4 de febrero de 2011**, tenía por finalidad sentar las bases para la recogida de datos de las fuentes primarias:

- Definición del contenido del trabajo de campo a realizar para la evaluación intermedia.
- Elaboración de los formatos y plantillas a emplear.

Así, el análisis documental realizado en la fase anterior sirvió no sólo para profundizar en los aspectos clave de la evaluación, sino que además facilitó el diseño de los siguientes instrumentos técnicos de la investigación: diferentes guiones de entrevistas para la Autoridad de Gestión, los Organismos Intermedios de la Autoridad de Certificación y para los Organismos Intermedios del Programa; modelo de cuestionario y programa de la mesa redonda.

Los borradores de cada uno de estos instrumentos fueron entregados, analizados y validados por el SGPE.

Simultáneamente al diseño de estos cuestionarios, se completaron las tareas de identificación y recogida de datos de contacto de las personas a entrevistar y encuestar. En este sentido, los esfuerzos se concentraron en obtener la información correspondiente por parte de todos los actores implicados, para ello, se solicitó la

designación de una persona de contacto de cada organismo de la AGE con el objetivo de establecer una comunicación telefónica permanente y directa con el equipo evaluador.

Documentación entregada:

- Lista de personas a contactar en el trabajo de campo.
- Modelo de guión de entrevista para las AGE y OI.
- Modelo de cuestionario a los beneficiarios.
- Programa de la mesa redonda.

Fase 4. Investigación

Esta fase arranca el **3 de diciembre de 2010** y finaliza el **24 de mayo de 2011**. El seguimiento continuo y sólido, junto a la atención telefónica establecida con todos los actores, así como la comunicación a través del correo electrónico, permitieron conseguir la siguiente información:

- 8 entrevistas con Autoridad de Gestión, OI de la Autoridad de Certificación y OI.
- 24 cuestionarios remitidos a los principales organismos involucrados en el PO del FEP, periodo 2007-2013: AGE y OI, de los que se han obtenido 16 respuestas a los mismos (el 66%).
- Celebración de 1 mesa redonda en las que participaron un total de 8 organismos: FEABP, FNCP, ANFACO, PRODMAR, ANMAPE, ALIMAR, APROMAR y AGAMAR.

La documentación justificativa del estado de los trabajos se entregó junto con la relativa al análisis.

Fase 5. Análisis.

La finalidad de esta fase era examinar, sobre la base de toda la información recogida procedente de fuentes primarias y secundarias, las claves de la ejecución del PO, sus resultados y repercusiones, dando lugar a la redacción de los diferentes capítulos del presente informe de evaluación:

- Valoración de la pertinencia de la estrategia del Programa Operativo.
- Valoración de la coherencia de la estrategia incluida en el Programa.
- Análisis de la calidad de la ejecución y de las medidas de seguimiento y coordinación y de las medidas horizontales.
- Análisis de los logros obtenidos por el PO FEP: realización financiera y física, eficacia, eficiencia, resultados e impacto.

Como parte de las tareas asociadas a esta fase, del **7 de febrero de 2011** al **20 de mayo de 2011** se desarrolló la siguiente documentación:

- Estrategia y objetivos revisados.
- Realizaciones, eficacia financiera y resultados por ejes.
- Calidad de la ejecución.

Fase 6. Conclusiones.

El proceso de formulación de conclusiones se llevó a cabo en paralelo a los análisis realizados estableciéndose como fecha de finalización **junio de 2011**.

La documentación entregada en esta fase puede resumirse en lo siguiente:

- Conclusiones sobre igualdad de oportunidades y medio ambiente
- Conclusiones sobre medio ambiente
- Conclusiones y recomendaciones

Respuestas a las preguntas de evaluación relativas a la pertinencia y coherencia de los objetivos del PO FEP 2007-2013

Como parte de la revisión de la estrategia del Programa Operativo del Sector Pesquero Español 2007-2103 se procede, en el presente apartado, a revisar el nivel de adecuación entre las debilidades y fortalezas que persisten actualmente en el contexto del sector pesquero y acuícola español y las operaciones y los objetivos propuestos en el Programa.

Para ello, es necesario realizar una evaluación de la situación de contexto vigente¹ y, si procede, actualizar el DAFO incluido en el Programa Operativo. El objetivo de esta tarea, por tanto, es determinar si las necesidades del sector pesquero han variado, y como consecuencia de ello, evaluar si la estrategia diseñada en el PO continúa siendo pertinente.

PE1 ¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del Programa Operativo?

1. Diagnóstico del Sector Pesquero y Acuícola español

Principales macromagnitudes

En términos generales, la **situación del sector pesquero no ha variado significativamente** desde 2004. La importancia de los subsectores de la pesca extractiva y de la acuicultura en cuanto a su contribución al Producto Interior Bruto Nacional ha continuado situándose alrededor del 0,2%.

El nivel de ocupados ha disminuido en términos relativos. Mientras en 2006 el sector pesquero contribuía en un 0,4% al total de empleos en España, 74.272 trabajadores de 20.885.700 ocupados, en 2008 dicho porcentaje ha descendido hasta el 0,27%, pasando a ser 54.410 trabajadores en el sector pesquero (cultivador y extractivo) y en la acuicultura, de 20.257,60 ocupados en total.

Respecto a la variación experimentada durante los ejercicios 2008 y 2009, si bien no se dispone de información actualizada a 2009 en el sector de la pesca de cultivo y extractiva, se observa que a pesar de que el conjunto de sectores de agricultura, ganadería y pesca han experimentado un aumento del valor añadido bruto de un 1,17%, la acuicultura ha descendido un 3,80%.

El valor añadido bruto por ocupado se ha incrementado de 2008 a 2009, lo que se considera un efecto derivado del incremento del valor añadido bruto del sector y la disminución de ocupados en el mismo. Por otro lado, la contribución de la acuicultura al número de ocupados ha sido superior en 2009, mostrando una tendencia positiva.

Tabla 2. Principales macromagnitudes, datos 2008 y 2009

	Año 2008	Año 2009	Tasa Variación
Total Nacional			
VAB pb (millones de euros)	966.154,00	1.053.914,00	9,08%
Ocupados Total (miles de personas)	20.257,60	18.888,00	-6,76%
VAB por ocupado (euros)	49.174,33	55.798,07	13,47%
Remuneración asalariados (millones de euros)	527.269,00	516.799,00	-1,99%
Agricultura, ganadería y pesca			
VAB pb (millones de euros)	25.654,00	25.955,00	1,17%

¹ Con el objetivo de realizar un análisis comparativo respecto a la situación de contexto utilizada como base de la programación, se han tomado como referencia los datos incluidos en el análisis de contexto del Programa Operativo del Sector Pesquero Español 2007-2013. Por este motivo, y por la no disponibilidad de algunos datos actualizados a 2010, los intervalos de tiempo analizados varían según el dato manejado, encontrándose en todo caso en el rango 2005-2010.

Ocupados Total (miles de personas)	818,90	786,10	-4,01%
VAB por ocupado (euros)	31.327,39	33.071,43	5,57%
Remuneración asalariados (millones de euros)	6.107,00	6.071,00	-0,59%
Pesca (cultivador y extractivo)			
VAB pb (millones de euros)	1.679,00	ND	-
Ocupados Total (miles de personas)	47,80	ND	-
VAB por ocupado (euros)	35.125,52	ND	-
Remuneración asalariados (millones de euros)	750,00	ND	-
Acuicultura			
VAB pb sector acuicultura (millones de euros)	100,89	97,06	-3,80%
Ocupados Total (miles de personas)	6,61	6,17	-6,66%
VAB por ocupado (euros)	15.267,14	15.730,54	3,04%
Remuneración asalariados (millones de euros)	95,13	86,55	-9,02%

Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM. Estadísticas Pesqueras 2010. Datos a 2009.

A nivel particular por sectores y en este caso teniendo en cuenta el intervalo de tiempo entre 2005 y 2009, se ha observado una disminución de empleos en el sector extractivo y en la acuicultura de un 7% y de un 6,66% respectivamente.

En este caso, la tasa de variación negativa registrada en el sector de la acuicultura en cuanto a empleos es coherente con el nivel de ocupados total en este sector detallado en la tabla anterior, por lo que se entiende que en el caso de la pesca extractiva, si bien anteriormente no se disponían datos, los mostrados en la siguiente tabla señalan una disminución de empleos también en este sector, pudiéndose deducir, por tanto, que la tasa de empleo se encuentra en descenso tanto en el sector acuícola como en el extractivo desde 2005.

Tabla 3. Tasa anual por subsector referida al total de empleos en pesca

	Datos 2005		Datos 2009		Tasa de variación 2005-2009
	Nº Empleos	%	Nº Empleos	%	
Sector extractivo	38.548	57,02%	35.853	58,05%	-6,99%
Acuicultura	6.585	9,74%	6.170	9,99%	-6,30%
Industria	22.467	33,24%	19.737	31,96%	-12,15%
Total	67.600	-	61.760	-	-8,64%

Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM. Estadísticas Pesqueras 2010. Datos a 2009.

La balanza comercial del sector pesquero ha experimentado un nivel deficitario desde el año 1996, continuando en la actualidad con un saldo negativo. Si bien del año 2008 al 2009 ha existido cierta recuperación, las importaciones de productos de la pesca continúan siendo, aproximadamente, unos 500 millones de euros mayores que las exportaciones. En cuanto al destino y procedencia del producto, el principal receptor de la pesca española es el mercado comunitario y el principal emisor los países terceros.

Los principales productos exportados desde 2005 son el pescado congelado, los preparados y las conservas de pescado. No obstante, en 2009 éstos últimos presentaron un saldo deficitario al superar las importaciones a las exportaciones, dejando como producto equilibrador de la balanza, junto al pescado congelado, a los peces vivos.

Tabla 4. Importaciones y exportaciones de productos de la pesca en 2008 y 2009

Productos	Importaciones		Exportaciones		Saldo comercial (Miles de €)
	Peso (toneladas)	Valor (Miles de €)	Peso (tonelada)	Valor (Miles de €)	
Peces vivos	2.825	33.642	7.138	39.298	5.655
Pescado fresco y refrigerado	229.799	816.894	94.616	349.252	-467.642

Pescado congelado	295.279	583.313	448.872	604.428	21.115
Filetes y carnes de pescado	194.800	597.133	44.861	190.240	-406.893
Pescado seco, salado o en salmuera, ahumado, harina, polvo y pellets	49.409	247.115	12.604	69.120	-177.995
Crustáceos	204.313	1.120.161	26.318	179.518	-940.643
Moluscos	378.802	933.951	163.035	377.675	-556.276
Preparados y conservas de pescado	125.474	411.049	110.053	461.263	50.214
Preparados y conservas de crustáceos y moluscos	22.498	102.697	26.677	75.468	-27.229
Aceites y grasas de pescado	23.276	34.201	4.719	23.496	-10.705
Harinas de pescado, crustáceos y moluscos impropios para alimentación humana	82.970	59.105	18.751	12.594	-46.511
Total	1.609.445	4.939.261	957.644	2.382.352	-2.556.910

Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM. Estadísticas Pesqueras 2010. Datos a 2009

Datos 2009	Importaciones		Exportaciones		Saldo comercial (Miles de €)
	Peso (toneladas)	Valor (Miles de €)	Peso (tonelada)	Valor (Miles de €)	
Peces vivos	7.952	15.038	9.411	45.579	30.541
Pescado fresco y refrigerado	222.554	766.925	111.261	322.320	-444.605
Pescado congelado	340.270	563.369	495.268	571.849	8.480
Filetes y carnes de pescado	188.564	502.739	41.102	168.262	-334.477
Pescado seco, salado o en salmuera, ahumado, harina, polvo y pellets	46.393	196.484	12.997	73.881	-122.603
Crustáceos	192.859	898.523	34.117	205.661	-692.862
Moluscos	330.853	743.549	194.416	349.815	-393.734
Preparados y conservas de pescado	140.650	426.005	97.460	402.986	-23.019
Preparados y conservas de crustáceos y moluscos	22.551	89.364	27.373	75.780	-13.584
Aceites y grasas de pescado	22.809	15.671	2.684	8.556	-7.115
Harinas de pescado, crustáceos y moluscos impropios para alimentación humana	63.020	47.094	19.821	14.920	-32.174
Total	1.578.475	4.264.761	1.045.910	2.239.609	-2.025.152

Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM. Estadísticas Pesqueras 2010. Datos a 2009

Flota

El conjunto de buques que se utilizan para la captura de las diferentes especies se define como **flota pesquera**. Según los datos actualizados a 2010, el número global de buques españoles que operan tanto en aguas nacionales como internacionales **ha disminuido un 19%** respecto a los registrados en el año 2006, tal y como se muestra en la tabla 6.

Esta significativa variación de los buques pesqueros operativos se debe, en parte, a las paradas definitivas realizadas en el marco del artículo 23 del Reglamento (CE) 1198/2006 del Consejo de 27 de julio relativo al FEP, por el que se apoya la cesión permanente de la actividad de buques pesqueros con el objetivo de recuperar el stock marino, siempre que forme parte de un Plan de ajuste. En total, durante los años 2008, 2009 y 2010 se han enviado a desguace 439 buques, sujetos a un total de 15 Planes.

Asimismo, a través del Reglamento (CE) nº 744/2008 también se han desarrollado operaciones dirigidas a regular la presencia de la flota y su actividad en determinados caladeros. En esta línea, se han llevado a cabo actuaciones para la eliminación de embarcaciones en las comunidades autónomas de Galicia, Baleares, Cantabria y País Vasco, a través de las medidas específicas del artículo 12 del citado Reglamento, que han dado lugar en 2008, 2009 y 2010 al envío a desguace de 46 buques en total, a través de 6 Planes de ajuste.

En total, a lo largo del periodo 2008-2010 se han enviado 485 buques al desguace, como parte de 21 Planes de ajuste del esfuerzo pesquero.

A continuación se detallan las paradas definitivas según el Plan de ajuste, Comunidad Autónoma y anualidad:

Tabla 5. Paradas definitivas de la flota pesquera española por plan de actuación de 2008 a 2010

Plan de ajuste	CC.AA	Número de buques desguazados		
		2008	2009	2010
01. Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del Mediterráneo	ANDALUCIA	14	18	32
	BALEARES		4	
	CATALUÑA	40	-	14
	FLOTA	-	-	2
	MURCIA	5	1	2
	VALENCIA	37	34	17
Total 01		96	57	67
02. Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota de cerco en el Golfo de Cádiz	ANDALUCIA	-	4	4
Total 02		-	4	4
03. Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota de arrastre en el Golfo de Cádiz	ANDALUCIA	8	18	2
Total 03		8	18	2
04. Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota del Voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar	ANDALUCIA	6	3	-
Total 04		6	3	-
05. Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la Merluza Sur y Cigala	ASTURIAS	1	1	-
	GALICIA	4	4	13
Total 05		5	5	13
06. Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la Merluza Norte	ASTURIAS	1	-	1
	GALICIA	12	2	8
	CANTABRIA		-	2
Total 06		13	2	11
07. Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota del Fletan Negro	GALICIA	4	-	-
Total 07		4	-	-
08. Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del Atún Rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo	ANDALUCIA	4	11	4
Total 08		4	11	4
09. Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del Cantábrico y Noroeste	ASTURIAS	1	-	-
	CANTABRIA		6	17
	PAIS VASCO	5	6	11
Total 09		6	12	28
10. Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota costera artesanal en el Principado de Asturias (< 12m)	ASTURIAS	11	7	7
Total 10		11	7	7
11. Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la Anguila Europea	ASTURIAS	-	-	1

Total 11		-	-	1
12. Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota de palangre en superficie en Océano Atlántico, Índico y Pacífico	GALICIA	-	2	1
Total 12		-	2	1
13. Plan de desmantelamiento de la flota de arrastre de Andalucía que opera en caladeros de terceros países	ANDALUCIA	1	-	4
Total 13		1	-	4
14. Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza (< 12m)	ANDALUCIA	3	15	2
Total 14		3	15	2
15. Programa de adaptación de la flota (PAF.) Cantabria	CANTABRIA	-	4*	-
Total 15		-	4	
16. Programa de adaptación de la flota (PAF.) Galicia. Palangre de superficie	GALICIA	-	15*	-
Total 16		-	15	-
17. Programa de adaptación de la flota (PAF.) Baleares	BALEARES	-	1*	-
Total 17		-	1	-
18. Programa de adaptación de la flota (PAF.) País Vasco	PAIS VASCO	4*	1*	2*
Total 18		4	1	2
19. Plan de desmantelamiento de buques pesqueros españoles que faenan en caladeros internacionales con puerto base en Ceuta y Melilla	FLOTA	-	-	2
Total 19		-	-	2
20. Programa de adaptación de la flota (PAF.) Galicia NEAFC	GALICIA	-	13*	1*
Total 20		-	13	1
21. Programa de adaptación de la flota (PAF.) Galicia. Arrastreris Congeladores	GALICIA	-	5*	-
Total 21		-	5	-
Total Reglamento (CE) 1198/2006		157	136	146
Total Reglamento (CE) 744/2008		4	39	3
TOTAL		161	175	149

*Paradas definitivas realizadas en el marco del Reglamento (CE) 744/2008

Fuente: Subdirección General de Ordenación Pesquera

Asimismo, el **arqueo de los buques se ha reducido** a lo largo del periodo 2006-2010. En concreto la capacidad utilizable de los buques pesqueros disminuyó un 14%, así como la potencia de los mismos, que pasó de 1.490.097 kw a 1.269.420 kw, es decir, un 15% menos en 2010.

Si se atiende a los caladeros en los que operan los buques españoles, se observa que mientras el número de buques de los **caladeros nacionales e internacionales es menor** en un 19% en ambos casos, **la tendencia en los caladeros de la Unión Europea se ha intensificado más**, ya que se ha producido una disminución de la flota española operativa en un 25%.

Tabla 6. Distribución por segmentos de flota

	Nº Buques			Arqueo (GT)			Potencia (KW)		
	Datos 2006	Datos 2010	Tasa variación 06-10	Datos 2006	Datos 2010	Tasa variación 06-10	Datos 2006	Datos 2010	Tasa variación 06-10
Caladeros nacionales	12.778	10.404	-19%	194.166	166.059	-14%	949.224	808.138	-15%
Arrastre	1.288	1.003	-22%	93.312	74.997	-20%	354.420	269.930	-24%
Resto	11.490	9.401	-18%	100.854	91.062	-10%	594.804	538.208	-10%
Caladeros UE	241	181	-25%	65.453	50.994	-22%	132.069	96.451	-27%
Arrastre	140	102	-27%	41.472	31.025	-25%	78.367	55.639	-29%
Resto	101	79	-22%	23.981	19.969	-17%	53.702	40.812	-24%
Caladeros internacionales	312	254	-19%	222.895	196.245	-12%	408.804	361.933	-11%
Arrastre	166	123	-26%	104.845	80.529	-23%	185.131	141.940	-23%
Resto	146	131	-10%	118.050	115.716	2%	223.673	219.993	-2%
Sin Caladero asociado	-	8	-	-	972	-	-	2.898	-
Total Buques de Pesca	13.331	10.847	-19%	482.514	414.269	-14%	1.490.097	1.269.420	-15%

Fuente: Estadísticas Pesqueras, abril 2007 y abril 2011. Datos del Censo de Flota Pesquera Operativa a 31 de diciembre de cada año. Se han considerado "operativos" aquellos buques que en la fecha de referencia estaban en la lista tercera en situación de activos y asignados a un censo de modalidad de pesca.

En cuanto a la **producción por caladeros** en los que opera la flota española, se ha observado que el mayor volumen de producción continúa produciéndose, al igual que en 2005, en el Atlántico Nororiental CIEM en primer lugar, en el Mediterráneo y el Mar Negro en segundo lugar, y en el Atlántico Centro Oriental en tercer lugar.

Atendiendo a los caladeros con menor producción, la situación varía, destacando la mejora productiva de la flota española en el Atlántico Antártico, que en 2005 se situaba a la cola de los caladeros en cuanto a producción, y en 2009 ha ascendido dos puestos, situándose en la posición antepenúltima.

Tabla 7. Producción de la flota española según los principales caladeros donde se opera

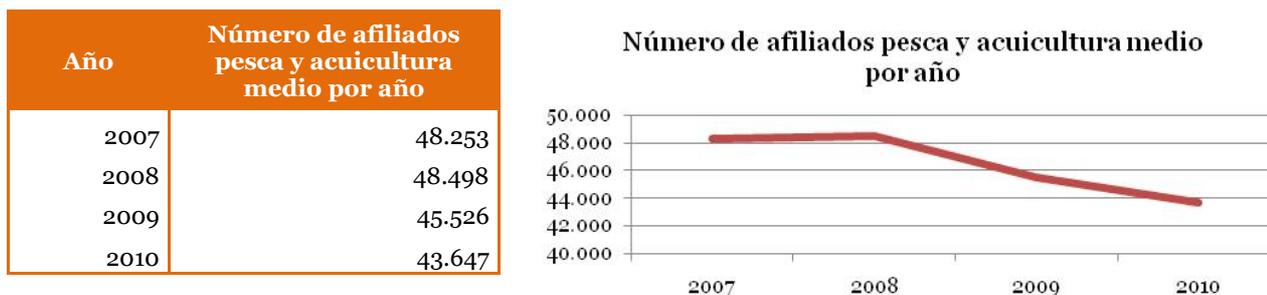
Capturas	Datos 2005	Datos 2009	Tasa de variación 05-09
Atlántico Noroccidental NAFO	20.852	21.928	5%
Atlántico Nororiental CIEM	335.063	329.029	-2%
Atlántico Centro Occidental	2.417	3.110	29%
Atlántico Centro Oriental	105.207	104.802	0%
Mediterráneo y Mar Negro	107.779	105.833	-2%
Atlántico Sudoccidental	74.412	82.701	11%
Atlántico Sudoriental	8.646	18.979	120%
Atlántico Antártico	199	2.837	1326%
Océano Índico Occidental	67.499	29.190	-57%
Océano Índico Oriental	1.339	1.257	-6%
Océano Índico Antártico	462	-	-
Pacífico Noroeste	537	563	-
Pacífico Central Este	13.187	-	-
Pacífico Suroeste	762	10.760	-18%

Pacífico Sureste	19.421	3.538	364%
TOTAL	757.782	727.993	-4%

Fuente: PO FEP 2007-2013 y Subdirección General de Estadística del MARM. Estadísticas Pesqueras 2011.

Teniendo en cuenta la disminución de la flota y de capturas en los últimos años es presumible que exista una disminución en los recursos humanos del sector pesquero. En línea con ello, el número de **afiliados en régimen de pesca y acuicultura medio por año ha experimentado una tendencia decreciente** desde 2007 hasta 2010, registrándose una tasa de variación de un -9,5%.

Tabla 8. Evolución del número de afiliados en pesca y acuicultura medio por año en el Régimen de la Seguridad Social



Fuente: Estadísticas del Mercado de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración

En relación con el estado de los buques españoles, a pesar de continuar existiendo cierto envejecimiento de la flota española, en términos relativos, se constata que la situación ha mejorado ligeramente desde 2006, ya que durante el periodo analizado se ha reducido el conjunto de buques de 21 a 40 años más que los de menor edad, en concreto, representan en 2010, respecto al total de buques, cuatro puntos porcentuales menos que en 2006. No obstante, es conveniente señalar que estos datos difieren ligeramente de los obtenidos directamente del Censo de la Flota Pesquera Española.

Tabla 9. Número de buques pesqueros por intervalo de edad

Intervalos de edad	2006		2007		2008		2009		2010	
0<10	3.299	24%	2.851	22%	2.973	26%	2.409	22%	2.460	23%
11<20	2.249	17%	2.206	17%	2.116	19%	2.188	20%	2.109	19%
21<30	2.275	17%	2.507	19%	2.141	19%	2.345	21%	2.272	21%
21<40	2.228	17%	1.930	15%	1.468	13%	1.424	13%	1.372	13%
>40	3.280	25%	3.508	27%	2.549	23%	2.750	25%	2.634	24%
Total general	13.331		13.002		11.247		11.116		10.847	

Fuente: Estadísticas pesqueras, abril 2011. Datos del Censo de Flota Pesquera Operativa a 31 de diciembre de cada año. Se han considerado "operativos" aquellos buques que en la fecha de referencia estaban en la lista tercera en situación de activos y asignados a un censo de modalidad de pesca.

Por último, cabe reseñar que, si bien no se disponen de datos actualizados relativos a la siniestralidad en el trabajo en el sector pesquero, los altos niveles de accidentes se asocian a la antigüedad y deterioro de los buques. Por ello, a fin de reducir el nivel de accidentes durante la jornada laboral se establecieron actuaciones conjuntas para mejorar la seguridad de los buques entre tres ministerios,- los extintos Ministerio de Fomento, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación- ante la Resolución de 31 de mayo de 2005, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 29 de abril de 2005². En el convenio marco de colaboración surgido se

² Fuente digital (<http://www.boe.es/boe/dias/2005/06/08/pdfs/A19370-19372.pdf>)

establecieron tres actuaciones prioritarias de intervención, que se cofinanciarían con los presupuestos y recursos disponibles en los departamentos asignados:

- ✓ Ordenación de la actividad marítimo-pesquera: regularización de las embarcaciones
- ✓ Salvamento, seguridad de los buques pesqueros y de la navegación: fomento de condiciones de seguridad
- ✓ Prevención y lucha contra la contaminación marina

Pesquería en riesgo

En cuanto al volumen de flota que opera en cada caladero, el nivel alcanzado de buques sobrepasa las posibilidades de explotación económica y rentable de algunas áreas operativas. Por ello, se han definido actuaciones tanto a nivel nacional como comunitario para limitar la flota operativa en cada área. En concreto, se han reducido los días al año de actividad pesquera, contribuyendo así a la mejora de stock de especies, a través de diferentes planes de recuperación:

Plan de ajuste
Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del Mediterráneo
Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota de cerco en el Golfo de Cádiz
Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota de arrastre en el Golfo de Cádiz
Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota del Voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar
Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la Merluza Sur y Cigala
Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la Merluza Norte
Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota del Fletan Negro
Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del Atún Rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo
Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del Cantábrico y Noroeste
Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota costera artesanal en el Principado de Asturias (< 12m)
Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la Anguila Europea
Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota de palangre en superficie en Océano Atlántico, Índico y Pacífico
Plan de desmantelamiento de la flota de arrastre de Andalucía que opera en caladeros de terceros países
Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza (< 12m)
Programa de adaptación de la flota (PAF.) Cantabria
Programa de adaptación de la flota (PAF.) Galicia. Palangre de superficie
Programa de adaptación de la flota (PAF.) Baleares
Programa de adaptación de la flota (PAF.) País Vasco
Plan de desmantelamiento de buques pesqueros españoles que faenan en caladeros internacionales con puerto base en Ceuta y Melilla
Programa de adaptación de la flota (PAF.) Galicia NEAFC
Programa de adaptación de la flota (PAF.) Galicia. Arrastreros Congeladores
Medidas de Urgencia
Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota afectada por reducciones en el acuerdo de Mauritania

Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la chirla en el Golfo de Cádiz
--

Plan de ajuste de la flota artesanal en Canarias
--

(*)Plan sin aprobaciones a fecha de elaboración del informe

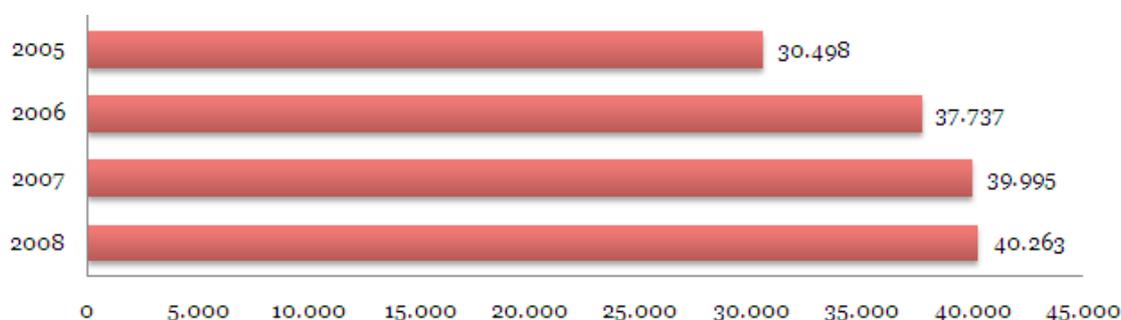
Fuente: Elaboración propia

Acuicultura

En 2008 la actividad acuícola en España se sustentó en aproximadamente 3.400 empresas, según los datos de la Subdirección General de Estadística del MARM, de las cuales, el 95% se ubicaron en zonas marinas y el resto en aguas continentales.

La mayor parte de la producción acuícola corresponde a moluscos, especialmente mejillón que representa aproximadamente un 73% del total. La producción de peces, tanto de acuicultura marina, como continental, supone un 24,59% del total. Concretamente, este porcentaje corresponde a la dorada, lubina, rodaballo, túnidos y trucha y, si bien la ratio es baja, la producción de peces marinos ha experimentado un significativo crecimiento, concretamente, de un 32% de 2005 a 2008.

Ilustración 1. Evolución producción acuícola en toneladas de peces marinos 2005-2008



Fuente: Jacumar Datos 2009

En cuanto a las principales zonas de producción, en la cornisa Cantábrica y la región Noroeste, se ha desarrollado el cultivo de especies de agua fría, principalmente y rodaballo.

El cultivo del mejillón, por su parte, se ha situado en las Rías Gallegas, el cual continúa posicionando a España como segundo productor mundial después de China. Asimismo, el cultivo del rodaballo se lleva a cabo en instalaciones en tierra, con aporte de agua de mar oceánica, por lo que las tierras gallegas producen la mayor parte del volumen total en España. En general, en la Comunidad Autónoma de Galicia se centra prácticamente la totalidad de cultivos secundarios entre los que destacan los pectínidos y, de forma emergente, el pulpo, besugo, abadejo y lenguado.

En la zona Mediterránea y Sur-atlántica de aguas más templadas se desarrolla la producción de lubina y dorada, generalmente en sistemas de jaulas flotantes, aunque cada región costera ha implantado distintos tipos de sistemas de producción. En este sentido, cabe comentar que Cataluña y Andalucía son las comunidades que lideran actualmente la producción de acuicultura en estas regiones.

Por último, en cuanto al volumen de producción se puede concluir que el volumen en toneladas de los moluscos se ha incrementado durante el periodo 2007-2009, mientras que en la producción de crustáceos ha habido un descenso durante el ejercicio 2008 y una posterior recuperación en 2009.

Tabla 10. Producciones acuícolas en 2007-2009

	2.007		2.008		2.009	
	Peso vivo (toneladas)	Valor (miles €)	Peso vivo (toneladas)	Valor (miles €)	Peso vivo (toneladas)	Valor (miles €)
Crustáceos de agua dulce						
Cangrejos, centollas	1.761	7.642	1.442	7.933	2.162	9.196
Bogavantes, langostas	1.147	26.987	998	24.322	1.477	28.309
Cangrejos reales, galateidos	9	28	9	24	15	27
Gambas, camarones	4.153	91.183	4.344	75.274	5.797	77.617
Crustáceos marinos diversos	1.809	21.412	1.535	17.029	1.589	15.408
Total crustáceos	8.879	147.252	8.328	124.582	11.040	130.557
Orejas de mar, bígaros, estrombos	354	2.533	404	2.791	452	3.207
Ostras	8	32	12	47	21	90
Mejillones	38	38	8	10	252	451
Vieiras	626	1.525	560	1.219	496	1.102
Almejas, berberechos, arcas	9.561	41.978	9.774	46.425	12.579	82.739
Calamares, jibias, pulpos	22.398	87.886	22.368	84.312	27.295	96.404
Moluscos marinos diversos	120	576	52	261	18	118
Total moluscos	33.105	134.568	33.178	135.065	41.113	184.111

Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM. Estadísticas Pesqueras 2010. Datos a 2009.

Comercialización

El volumen de productos pesqueros comercializados ha disminuido durante el periodo 2005-2009, no obstante, el valor de las ventas se ha incrementado en un 25%. Los productos en fresco que han representado un mayor porcentaje de comercialización en la red de Mercas a nivel nacional han sido los merlúcidos con un 18% del total, seguidos del mejillón con un 9% y del boquerón con un 8% respecto al total de productos. Los productos menos comercializados en 2009 fueron el rape, la chirila y el jurel con un 3% respectivamente.

Por otro lado, los productos congelados que más presencia han tenido en las redes comerciales han sido el calamar y el langostino con un 13% y 12% respectivamente, frente a la cigala y al pulpo, que han representado un 2% de la comercialización total en cada caso.

Tabla 11. Comercialización de productos pesqueros del sector primario

	Datos 2005	Datos 2009	Tasa variación 06-09
Producción nacional en fresco (Capturas)			
Volumen	538.128	531.392	-1%
Valor	955	1.353	42%
Producción nacional de no fresco (Capturas)			
Volumen	219.653	196.059	-11%
Valor	471	509	8%
Producción nacional de acuicultura			
Volumen	272.596	268.665	-1%
Valor	389	399	3%
Total Volumen	1.030.377	996.116	-3%
Total Valor	1.815	2.261	25%

Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM. Estadísticas Pesqueras 2010. Datos a 2009.

En la comercialización de los productos pesqueros uno de los aspectos que requieren una especial atención es el gran desequilibrio entre precios de origen y precios finales. Desde 2006 la situación se ha mantenido, existiendo en 2010 una diferencia entre los primeros precios y los últimos de un 4,71€ de media, es decir, 10 céntimos de euro más que en 2006. A nivel de producto, se observa que la especie en la que se produce una mayor divergencia del precio es en la merluza de 2,5 a 5 kg la pieza, situándose, en el lado opuesto el mejillón.

Tabla 12. Variación de precios respecto al precio origen en 2008 y 2010

Productos	Und.	2006				2010			
		PRECIOS ORIGEN	PRECIOS MERCASA	PRECIOS DESTINO	VARIACIÓN	PRECIOS ORIGEN	PRECIOS MERCASA	PRECIOS DESTINO	VARIACIÓN
Merluza 2,5 a 5 kg. G.S.	kg	7,66	9,60	17,53	9,87	4,25	5,53	15,25	11,00
Pescadilla 1,5 kg	kg	3,86	5,53	10,75	6,89	3,08	3,84	9,62	6,54
Sardinas	kg	0,82	1,49	3,39	2,57	1,11	2,25	4,03	2,91
Anchoa o boquerón	kg	3,13	4,07	7,49	4,35	2,50	3,04	6,59	4,09
Gallos	kg	5,53	6,26	12,36	6,83	5,06	6,26	11,08	6,01
Jurel	kg	0,87	2,64	4,53	3,66	0,74	2,75	4,50	3,77
Bacaladilla	kg	0,93	1,53	3,54	2,61	1,41	1,83	3,89	2,48
Caballa	kg	0,92	1,85	3,76	2,85	1,39	2,39	4,07	2,68
Bonito	kg					4,03	6,30	10,02	6,00
Trucha	kg	1,72	2,63	4,59	2,88	2,13	2,54	4,88	2,75
Dorada	kg					4,21	4,97	9,13	4,93
Salmón	kg	4,04	4,92	8,91	4,88	5,13	5,82	10,30	5,17
Chirla	kg	2,60	4,10	9,36	6,76	4,06	4,75	9,42	5,36
Mejillón	kg	1,05	1,52	3,01	1,96	0,84	1,64	3,13	2,28
Promedio		2,76	3,84	7,44	4,67	2,85	3,85	7,56	4,71

Fuente: Observatorio de Precios de los Alimentos del MARM. Datos 2011

Transformación

El volumen del producto transformado ha disminuido de 2007 a 2009 en un 2%, así como el número de empresas dedicadas a la transformación, que se ha reducido en un 5% hasta 2009. En este sentido, cabe comentar que el exceso de número de empresas en el sector de la transformación se ha visto ligeramente descongestionado favoreciendo así la mitigación de una de las debilidades asociadas al sector sin afectar al volumen de producción global.

Por otro lado, si bien el valor de las ventas de los productos pesqueros transformados ha crecido en términos absolutos durante el periodo 2005-2009, cabe señalar que se produjo un descenso de 2007 a 2009. Por tanto, se observa que de 2005 a 2007 se registró cierta tendencia de crecimiento en el sector de la transformación, mientras que de 2007 a 2009 se ha producido una disminución en términos de valor y volumen de productos transformados.

Respecto al número de ocupados, se ha producido asimismo una reducción de trabajadores en un 13%, en respuesta a la reducción de empresas dedicadas a la transformación del producto pesquero.

Tabla 13. Datos de la transformación de productos pesqueros

	Datos			Tasa variación
	2005	2007	2009	
Valor (€)	3.404.450	3.547.593	3.482.308	2%
Producto transformado (tm)	890.642	882.275	872.822	-2%
Nº Empresas	617	620	585	-5%
Nº Establecimientos	961	966	951	-1%
Nº Ocupados	22.240*	22.798	19.331	-13%

* El dato mostrado no coincide con el indicado en el PO FEP 2007-2013 pág. 22, por variación de fuente

Fuente: Encuesta Industrial de Empresas (INE). Datos a 2005-07-09; Encuesta Industrial Anual de Productos. Datos a 2005-07-09; Directorio central de empresas. Datos a 2009.

Consumo

La **tasa de cobertura del consumo interior se ha incrementado** en un 9% durante el periodo de análisis 2005-2009, obteniendo un mayor alcance en el consumo de los productos pesqueros entre la población española. No obstante, la **demanda interna se ha reducido** para el mismo periodo en un 12%.

Los productos que han experimentado un mayor consumo total durante 2009, según la información actualizada por MERCASA, han sido los pescados frescos con un consumo per cápita de 12,49 kilos de media al año. En segundo lugar, se encuentran los moluscos frescos y el marisco con un consumo medio de 4,71 kilos por persona al año.

Por otra parte, los productos menos consumidos han sido las almejas, la trucha ahumada y el pulpo, con menos de 1 kilo per cápita de media al año.

Tabla 14. Datos del consumo total (transformado y no transformado) de productos pesqueros

	Datos 2005	Datos 2009	Tasa variación 05-09
Producción de acuicultura	272.596	268.666	-1%
Desembarcos	757.782	727.520	-4%
Producción	1.030.377	996.186	-3%
Demanda interna	1.728.272	1.528.751	-12%
Tasa de cobertura de consumo interior (%)	59,62%	65,16%	9%

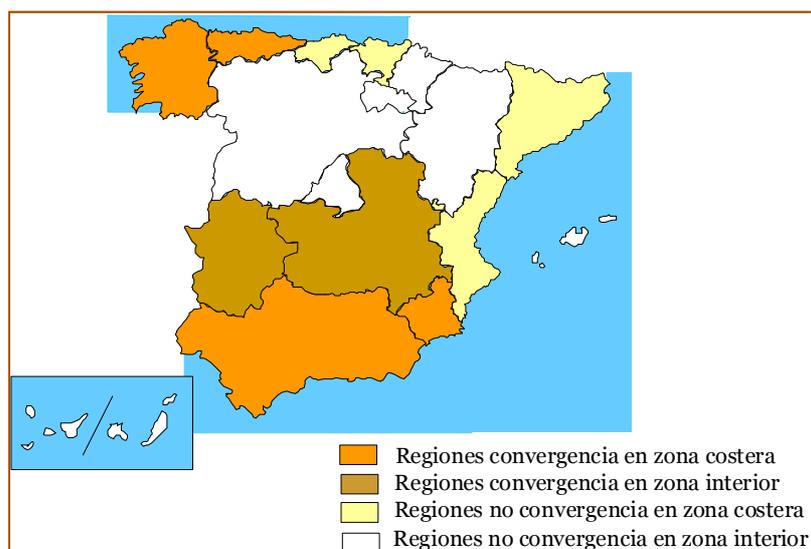
Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM. Estadísticas Pesqueras 2010. Datos a 2009.

Análisis de las regiones de convergencia y las regiones de fuera de convergencia

Las **regiones convergencia**³ representan gran parte de la zona geográfica en las que se desarrollan las actividades tanto de producción como en la transformación de los productos pesqueros en España. Durante el periodo 2005-2009, estas regiones han experimentado una mayor eliminación de buques pesqueros y una disminución en la producción acuícola.

³ El análisis se ha realizado teniendo en cuenta las CCAA de las regiones Convergencia del periodo 2007-2013, aunque en el periodo 2000-2006 las regiones se clasificaran según Objetivo 1 y Objetivo 3. Entre las primeras se encontraban Castilla y León, Comunidad Valenciana, Canarias y Cantabria (*phasing-out*), que ya no son regiones Convergencia en el actual periodo.

Ilustración 2. Regiones convergencia en zona costera



Fuente: Elaboración propia

La **disminución de la flota pesquera** ha sido más acusada en las zonas convergencia en los tres aspectos estudiados: número de buques, arqueo y potencia.

Tabla 15. Flota según zonas objetivo convergencia y no objetivo convergencia

	Nº Buques			Arqueo (GT)			Potencia (KW)		
	Datos 2006	Datos 2010	Tasa variación 06-10	Datos 2006	Datos 2010	Tasa variación 06-09	Datos 2006	Datos 2010	Tasa variación 06-10
Objetivo convergencia	9.163	7.397	-19%	293.268	245.608	-16%	816.842	688.764	-16%
Objetivo no de convergencia	4.168	3.450	-17%	189.246	168.661	-11%	673.255	580.656	-14%
Total	13.331	10.847	-19%	482.514	414.269	-14%	1.490.097	1.269.420	-15%

Fuente: Estadísticas Pesqueras, abril 2008 y abril 2011.

Asimismo, atendiendo a las paradas definitivas de la flota pesquera como consecuencia de los planes de recuperación de stock en determinadas zonas, se ha observado un **mayor número de buques parados definitivamente en las zonas convergencia** que en las zonas no convergencia. Cabe señalar que la anualidad en la que se ejecutó un mayor número de operaciones de eliminación de buques fue en 2009.

Tabla 16. Paradas definitivas de la flota pesquera española en región convergencia y no convergencia

Objetivo	CC.AA	Número de buques desguazados		
		2008	2009	2010
Convergencia	Andalucía	36	69	48
	Asturias	14	8	9
	Galicia	20	41	23
	Murcia	5	1	2
Total Convergencia		75	119	82
No Convergencia	Baleares		5	
	Cantabria		10	19

	Cataluña	40		14
	País Vasco	9	7	13
	Valencia	37	34	17
Total No Convergencia		86	56	67
Flota				4
Total		161	175	149

Fuente: Subdirección General de Ordenación Pesquera.

El nivel de producción en acuicultura se ha visto más afectado en las zonas convergencia, experimentando durante el periodo 2005-2009 una reducción del 6%. En este caso, a pesar de que la comparación con las regiones no convergencia no se puede considerar fidedigna debido a la no disponibilidad de varios datos actualizados, se observa, a partir de la información disponible, que en la mayor parte de los productos la reducción en la producción ha sido menor.

Tabla 17. Producción de especies de acuicultura según zonas objetivo convergencia y no objetivo convergencia

	Regiones Objetivo convergencia			Regiones Objetivo no de convergencia		
	Datos 2005	Datos 2009	Tasa de variación	Datos 2005	Datos 2009	Tasa de variación
Mejillón	206.209	195.375	-5%	3.106	3.189	3%
Dorada	5.793	8.444	46%	8.387	14.774	76%
Trucha arcoiris	14.677	8.266	-44%	11.403	10.229	-10%
Rodaballo	4.974	6.868	38%	537	320	-40%
Lubina	2.851	5.485	92%	3.357	7.170	114%
Ostras	3.106	1.811	-42%	855	338	-61%
Túridos	3.419	1.128	-67%	281	1.251	345%
Almejas	1.853	1.112	-40%	62	19	-70%
Corvina	193	827	329%	60	521	768%
Berberecho	509	290	-43%	12	9	-22%
Besugo	118	183	56%	-	-	-
Lisa	103	134	29%	-	-	-
Lenguado	38	65	69%	-	-	-
Langostinos	55	52	-6%	-	-	-
Anguila	20	23	14%	301	465	55%
Esturión	102	16	-84%	-	-	-
Pulpo	16	14	-14%	-	-	-
Tenca	23	11	-52%	20	12	-42%
Abadejo	0,15	0,42	175%	-	-	-
Camarón	99	0,10	-100%	-	-	-
Bailas	1	0	-97%	-	-	-
Escupíña	-	-	-	2	1	-
Cangrejo	-	-	-	0	0	-
Total	244.159	230.106	-6%	28.380	38.296	35%

Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM. Estadísticas Pesqueras 2010. Datos a 2009.

En términos de puestos de trabajo equivalentes en acuicultura se ha constatado que en las regiones no convergencia se ha producido una mayor creación de empleo, en concreto, en un 11%, mientras que en las zonas convergencia la variación ha sido negativa.

Tabla 18. Puestos de trabajos generados en acuicultura por zona objetivo convergencia y no convergencia

	Puestos de trabajo equivalentes		
	Datos 2005	Datos 2009	Tasa de variación
Objetivo convergencia	5.347	5.240	-2%
Objetivo de no convergencia	1.238	1.368	11%
Total	6.585	6.608	0,35%

Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM. Estadísticas Pesqueras 2010. Datos a 2009.

Por último, en la industria de la transformación de productos de la pesca y la acuicultura las regiones convergencia se han situado comparativamente mejor en cuanto a número de negocios de transformación de producto, ya que dicho volumen de 2005 a 2009 se ha incrementado en un 1% frente a la disminución de negocios del 7,8% en el resto de regiones.

Tabla 19. Número de negocios de transformación de producto por zona objetivo convergencia y no convergencia

Negocios (nº)	Datos 2005	Datos 2009
Regiones Objetivo convergencia	355	358
Regiones Objetivo no de convergencia	448	413

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE. 2009.

Revisión del análisis DAFO

A partir del análisis contextual efectuado, se ha procedido a la revisión del cuadro DAFO incluido en el Programa Operativo del FEP, en el que se recogen las debilidades, amenazas fortalezas y oportunidades existentes en el sector pesquero español.

Atendiendo a las áreas principales del sector, como son la **pesca extractiva**, la **acuicultura**, la **comercialización** y la **transformación**, se observa que si bien **la mayoría de los aspectos se mantienen**, algunos se han reducido, o han variado, desde 2007 hasta la actualidad, dejando, por tanto, de considerarse como tal en el DAFO General del PO del FEP 2007-2013. A continuación, se exponen una serie de circunstancias que, en términos generales, han podido motivar dichas variaciones respecto a la situación inicial:

- ✓ El aumento excesivo del **precio de los combustibles** continúa implicando una pérdida de rentabilidad en la pesca extractiva, afectando significativamente a todas las modalidades de pesca y especialmente a la modalidad de arrastre. Esta situación se está convirtiendo más en un problema estructural para el sector que en una amenaza coyuntural. Por otro lado, cabe destacar que la modalidad de arrastre ha presentado una sensibilidad mayor a otros aspectos relacionados con la disminución del número de buques como el proceso de envejecimiento de la flota y los planes de control de capturas para la recuperación de stock.

En este sentido, la versión de julio de 2010 del Programa Operativo además recoge las acciones que establece el **Reglamento (CE) N° 744/2008** del Consejo de 24 de julio de 2008 por el que se constituye una acción comunitaria específica encaminada a apoyar de forma excepcional y temporal a las personas y empresas del sector pesquero afectadas por la crisis económica provocada por el aumento del precio del petróleo en 2008; esta acción reviste la forma de un régimen especial enmarcado en el Fondo Europeo de Pesca, y mitiga, de cierto modo, la debilidad asociada al carburante en el sector pesquero.

- ✓ La dificultad de asumir los costes extra incurridos por la adaptación de los establecimientos a los crecientes requerimientos de la legislación ambiental continúa representando una amenaza en la

acuicultura. Por tanto, se considera que durante este periodo, dicha necesidad ha derivado en una escasa implantación por parte de las empresas acuícolas del Sistema de Gestión Ambiental.

- ✓ En el sector acuícola, además, han desaparecido algunas oportunidades de negocio obstaculizado su expansión, principalmente por la dificultad de financiación externa de la banca privada, aunque es preciso destacar que, por otro lado, la reducción de las TACs dificulta el negocio de la pesca extractiva generando una oportunidad para el sector acuícola.
- ✓ La aparición de productos certificados o distintivos para los consumidores en la fase de comercialización en el mercado pesquero ha favorecido la desaparición de esta debilidad, produciendo además una mayor capacidad para incorporar valor añadido al producto pesquero a través del reconocimiento de marcas, o certificados de calidad de producto.
- ✓ Asimismo, las actuaciones llevadas a cabo en materia de mejora de la certificación de los productos del mar y etiquetado están impulsando el consumo de calidad y la transparencia en la comercialización de pescado.

El **Plan de acción de la calidad de los productos pesqueros 2010-2012** promovido por la Secretaría General del Mar, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, es un ejemplo de ello, ya que tiene por objeto ayudar a todo el sector pesquero y acuícola español a aplicar las medidas necesarias para la mejora integral de la calidad en toda la cadena de producción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura. Por su parte, el MARM y la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC) firmaron en 2007 un contrato para impulsar la utilización de codificación estandarizada en los productos de la pesca y la acuicultura, con objeto de mejorar la trazabilidad desde la producción hasta el consumo, a lo largo de toda la cadena de distribución. Entre las acciones a desarrollar, está el análisis de los materiales y tipos de impresión más adecuados para el etiquetado de productos de la pesca.

- ✓ Los **mecanismos de intervención en el mercado de productos del mar** se han visto reforzados con el Fondo Europeo de Pesca (FEP) a través del Programa Operativo del Sector Pesquero Español 2007-2013, cuya evaluación intermedia corresponde la presente documento.

Asimismo, desde el inicio del periodo de programación se han detectado una serie de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades asociadas al sector pesquero y acuícola español, cuya importancia se ha puesto en relieve los últimos años. En línea con el análisis incluido en el Plan Estratégico Nacional, se incorporan al análisis DAFO del sector pesquero dichos aspectos, los cuales en la mayor parte de los casos no han surgido durante este periodo por situaciones socioeconómicas que hayan alterado de forma significativa la situación de contexto del sector, sino que han tomado especial relevancia durante este periodo de intervención siendo, por tanto, conveniente tenerlos en cuenta. A continuación se resumen los aspectos principales que han marcado la variación del análisis DAFO:

- ✓ El fomento del comercio responsable, la transparencia del mercado y la información del consumidor ha cobrado más importancia.
- ✓ En línea con lo anterior, la ausencia de información sobre la acuicultura produce desconocimiento hacia temas tan básicos como las enfermedades producidas en estos emplazamientos que pueden producir una merma de la producción y una mala imagen en el mercado.

Además, esta falta de información sobre la producción acuícola se refleja también en el mercado, existiendo un desconocimiento acerca de la calidad y valor añadido que ofrece el producto continental frente a otros.

- ✓ La situación de crisis financiera se presenta como una amenaza en el sector pesquero español, afectando principalmente al sector de la transformación y de la comercialización.
- ✓ En general, la existencia de riesgos medioambientales asociados al agotamiento de los recursos, entrada de productos foráneos y desarrollo de mareas rojas nocivas para el producto acuícola empeoran la situación de los productores de este mercado, que ven en constante peligro la continuidad de su negocio.

Si a su vez estos riesgos se unen a la falta de homogeneidad y normativas eficaces en el desarrollo de la actividad acuícola, se incrementa el riesgo de que la actividad termine para los productores y el mercado en general.

- ✓ La falta de legislación clara sobre aspectos tanto de la pesca extractiva como de la acuicultura se ha manifestado como una problemática a tener en cuenta para la intervención en el sector.
- ✓ Por último, aspectos como la incorporación del colectivo de inmigrantes al sector pesquero, el fomento de la mejora de los procesos de producción, o el impulso de la inversión en i+D+i, pueden ser clave para el fomento del empleo y la competitividad del sector estableciéndose como importantes oportunidades a tener en cuenta. Asimismo, el fomento de formación en riesgos laborales y las ayudas a la sostenibilidad del medio ambiente son las dos nuevas oportunidades que el sector pesquero debe aprovechar para mejorar sus sistemas de trabajo y producción a futuro.

El análisis DAFO que se muestra a continuación corresponde con la situación de contexto actual, y, por tanto, en él se recogen tanto las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se mantienen respecto al DAFO inicial, como los nuevos aspectos manifestados desde la programación y detectados a lo largo del presente proceso de evaluación.

ACUICULTURA	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ D1-AC. Escasez de información acerca de enfermedades que afectan a las especies. ▪ D2-AC. Escasez de criaderos productores de semilla. ▪ D3-AC. Reducido número de empresas productoras de piensos. <p>MEJILLÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ D4-AC. Ausencia de dimensión e inversión empresarial. ▪ D5-AC. Dispersión organizativa del sector. <p>PECES MARINOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ D6-AC. Competencia de países productores en la misma área geográfica (dorada y lubina). ▪ D7-AC. Dispersión de la oferta en la fase de comercialización. <p>PECES CONTINENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ D8-AC. Saturación del mercado nacional. ▪ D9-AC. Ausencia de especies alternativas a la trucha. ▪ D10-AC. Escasa estrategia empresarial. ▪ D11-AC. Escasa percepción de la calidad y valor añadido del producto para el consumidor. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A1-AC. Existencia de vacíos legales en el funcionamiento de la actividad acuícola. ▪ A2-AC. Reducción de precios de los productos y con tendencia a seguir reduciéndose (dorada, lubina, trucha y mejillón). ▪ A3-AC. Incremento de riesgos ambientales en granjas de engorde por agotamiento de los recursos. ▪ A4-AC. Déficit en la balanza comercial pesquera (ej.: Pescado blanco) ▪ A5-AC. Lento sistema burocrático que ralentiza la obtención de licencias, autorizaciones, concesiones, etc. ▪ A6-AC. Restricciones en el uso de agua y ocupación del terreno que tiene su reflejo en los altos cánones. ▪ A7-AC. Escasa implantación por parte de las empresas acuícolas del Sistema de Gestión Ambiental. ▪ A8-AC. Aparición de nuevas epizootias. ▪ A9-AC. Mareas Rojas: Régimen de explotación condicionado por la presencia de toxinas. ▪ A10-AC. Negocios expuestos a catástrofes (mareas negras, riadas, temporales...) ▪ A11-AC. Entrada de productos foráneos sin un adecuado control de calidad.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ F1-AC. Condiciones geográficas inmejorables; diversidad de ambientes. ▪ F2-AC. Posición de dominancia en la UE de productos acuícolas. ▪ F3-AC. Elevado nivel de consumo “per capita” de pescado y productos pesqueros en la sociedad española. ▪ F4-AC. Concepto de alimento pesquero como saludable. ▪ F5-AC. Diversidad de especies en la acuicultura marina. ▪ F6-AC. Optimización de los sistemas de producción: calidad y confianza del producto que se traduce en confianza al consumo. ▪ F7-AC. Existencia de centros de investigación muy competentes. <p>MEJILLÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ F8-AC. Principal productor a nivel internacional. ▪ F9-AC. Producto de alta calidad. ▪ F10-AC. Imagen del sector como una actividad tradicional y adaptada al paisaje en el que se desarrolla. <p>PECES MARINOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ F13-AC. Acceso a Planes de I+D+i. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ O1-AC. TACs y cuotas en la extractiva cada vez más reducidas. ▪ O2-AC. Margen de crecimiento del producto de crianza con respecto a la pesca extractiva. ▪ O3-AC. Potenciación de las posibilidades de mejora de los sistemas de producción. ▪ O4-AC. Fomento del comercio responsable, la transparencia del mercado y la información del consumidor. ▪ O5-AC. Férreos controles de calidad del producto (correcta trazabilidad) desde la extracción hasta su presentación al consumidor. ▪ O6-AC. Promoción de la sostenibilidad medioambiental. ▪ O7-AC. Promoción de la acuicultura ecológica. ▪ O8-AC. Fomento de la competitividad tanto a nivel nacional como internacional. ▪ O9-AC. Fomento de Planes de I+D+i. ▪ O10-AC. Fomento de las mejoras de las condiciones del trabajo (riesgos laborales, seguridad e higiene). ▪ O11-AC. Potenciación de incorporación de nuevos colectivos a los recursos humanos ▪ O12-AC. Potenciación de una mejor presencia de la mujer en el Sector.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ F14-AC. Predominio a nivel internacional de la producción de rodaballo. <p>PECES CONTINENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ F15-AC. Actividad con larga tradición. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ O13-AC. Oferta de diversificación como salida para el excedente de recursos humanos en la pesca extractiva. ▪ O14-AC. Potenciación de la imagen que el consumidor final tiene de la acuicultura respecto a la pesca extractiva. ▪ O15-AC. Posibilidad de creación de marcas de calidad.
PESCA EXTRACTIVA	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ D1-PE. Desequilibrio entre recursos disponibles y capacidad pesquera. ▪ D2-PE. Elevados costes de explotación. ▪ D3-PE. Elevada dependencia de los combustibles fósiles. ▪ D4-PE. Enfoque a corto plazo en el desarrollo de la actividad. ▪ D5-PE. Falta de formación reglada y de reciclaje profesional. ▪ D6-PE. Falta de adaptación a las nuevas tecnologías. ▪ D7-PE. Reducida rentabilidad de la explotación. ▪ D8-PE. Poca viabilidad económica de ciertos segmentos de la flota. ▪ D9-PE. Deterioro de los precios de primera venta en algunas especies. ▪ D10-PE. Envejecimiento y obsolescencia tecnológica en unidades pesqueras de algunas flotas. ▪ D11-PE. Reducción de TACS y cuotas en stocks sobreexplotadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A1-PE. Apertura de caladeros (mercados) a otras flotas (competidores directos). ▪ A2-PE. Agotamiento de los recursos disponibles por aumento del acceso a caladeros de otras flotas. ▪ A3-PE. Incremento de la relevancia del enfoque Ecosistémico (reducción de las zonas de pesca con objeto de preservar el medio marino). ▪ A4-PE. Alta volatilidad de los precios de los carburantes. ▪ A5-PE. Reducción del número de Acuerdos Pesqueros en el marco de la UE.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ F1-PE. Alto grado de especialización en el sector en cualquiera de sus modalidades y tipos. Ventajas competitivas frente a otras flotas (competidores directos) y en caladeros no sobreexplotados (nuevos mercados). ▪ F2-PE. Fuerte y sostenida demanda de productos que garantiza su mercado. ▪ F3-PE. Productos de alta calidad y de gran valor comercial (merluza, rape, gallo, cigala). ▪ F4-PE. Aparición de nuevos sectores que ofrecen posibilidades de diversificación o reconversión. ▪ F5-PE. Ayudas directas para la consecución de la Eficiencia Energética. ▪ F6-PE. Diversidad/diversificación de la flota pesquera. ▪ F7-PE. Adecuación de los puertos pesqueros a las necesidades actuales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ O1-PE. Modernización de la flota a través de las ayudas previstas en la normativa comunitaria. ▪ O2-PE. Puesta en marcha de un programa de ajuste de la capacidad pesquera a los recursos disponibles. ▪ O3-PE. Nuevos Acuerdos en caladeros no explotados en Terceros países. ▪ O4-PE. Incorporación de nuevos colectivos con la formación adecuada: inmigrantes y jóvenes. ▪ O5-PE. Potenciación de la presencia de la mujer en el sector. ▪ O6-PE. Puesta en marcha de medidas de prevención de riesgos laborales (formación, equipamiento, recursos preventivos, sanitarios...) en el sector pesquero. ▪ O7-PE. Ayudas directas a la diversificación a través de la sostenibilidad del medio ambiente.
CALADERO NACIONAL	

DEBILIDADES		AMENAZAS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ D1-CN. Escasez de capital humano con la adecuada formación. ▪ D2-CN. Escasa normalización y tipificación de los productos tanto en el plano comercial como sanitario. ▪ D3-CN. Dificultades de acceso a una economía de mercado por predominio de la pesca costera tradicional. ▪ D4-CN. Envejecimiento de los buques. Necesidad de modernización de los buques. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A1-CN. Menores costes de explotación en las flotas competidoras. ▪ A2-CN. Afectación medioambiental negativa en los caladeros. ▪ A3-CN. Dependencia de importaciones por desabastecimiento de recursos. 	FORTALEZAS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ F1-CN. Gran diversificación de la oferta. ▪ F2-CN. Buena infraestructura portuaria. ▪ F3-CN. Sinergia entre la producción y distribución. ▪ F4-CN. Aparición de nuevos sectores que ofrecen posibilidades de diversificación o conversión. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ O1-CN. Fomento de la normalización y tipificación de los productos pesqueros y su adecuación al mercado. ▪ O2-CN. Plan de Recuperación de caladeros a través de Paradas temporales subvencionadas. ▪ O3-CN. Aplicación de medidas que fomenten la mejora de la eficiencia energética y reduzcan los costes de explotación. 		OPORTUNIDADES
CALADERO COMUNITARIO			
DEBILIDADES		AMENAZAS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ D1-CC. Fuerte reducción de flota desde la adhesión de España a la UE por el sobredimensionamiento. ▪ D2-CC. Número limitado e insuficiencia de cuotas de pesca. ▪ D3-CC. Elevada competencia entre flotas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A1-CC. Incertidumbre de reducciones en la flota y zona de pesca. 		
FORTALEZAS		OPORTUNIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ F1-CC. Representación sectorial altamente organizada. ▪ F2-CC. Modernización de la flota en cuanto a tecnología, seguridad de buque y calidad de los productos. ▪ F3-CC. Desarrollo de estrategias para la preservación de la calidad de los productos. ▪ F4-CC. Cumplimiento de la normativa de etiquetado garantizando la trazabilidad de los productos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ O1-CC. Fomento de la normalización y tipificación de los productos pesqueros y su adecuación al mercado. ▪ O2-CC. Plan de recuperación de los caladeros a través de Planes de Ajuste. 		
CALADERO DE TERCEROS PAÍSES			
DEBILIDADES		AMENAZAS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ D1-CT. Fuerte reducción de la flota. ▪ D2-CT. Elevada competencia entre las flotas comunitarias y no comunitarias. ▪ D3-CT. Imposibilidad de acceso a caladeros en Zonas Económicas Exclusivas (ZEE). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A1-CT. Pérdida de Acuerdos Pesqueros de la UE. ▪ A2-CT. Adopción de medidas técnicas por terceros países que afecten a la actividad de la flota. ▪ A3-CT. Radicalización de las posturas de ONGs respecto a nuestra presencia en aguas de países terceros. ▪ A4-CT. Creciente competencia de flotas de países terceros con bajos costes de explotación 		

	<p>y salariales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ A5-CT. Actividades de extracción ilegales en caladeros. ▪ A6-CT. Vulnerabilidad de la flota frente a las inspecciones arbitrarias de terceros países.
FORTALEZAS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ F1-CT. Representación sectorial altamente organizada. ▪ F2-CT. Modernización de los buques 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ O1-CT. Fomento de medidas que preserven la calidad de las capturas (Planes I+D+i). ▪ O2-CT. Fomento de acciones para la disminución del impacto ambiental (evitar el uso de vertidos contaminantes, reducción consumo de combustible y la emisión de gases nocivos, etc.)(Planes I+D+i). ▪ O3-CT. Aplicación de nuevas tecnologías para la mejora de la eficiencia tecnológica.
CALADEROS INTERNACIONALES	
DEBILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ D1-CI. Número limitado e insuficiencia de cuotas de pesca dentro de las Organizaciones Regionales de Pesca. ▪ D2-CI. Inestabilidad de los mercados financieros (relación coste-beneficio). 	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ A1-CI. Actividades de extracción ilegales en caladeros. ▪ A2-CI. Aumento de las actividades de piratería en aguas del Índico.
FORTALEZAS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ F1-CI. Flota moderna y eficaz. ▪ F2-CI. Representación sectorial muy organizada. ▪ F3-CI. Adecuadas infraestructuras para la extracción, transformación y comercialización de los productos. 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ O1-CI. Fomento de la colaboración internacional para eliminar la pesca INDNR. ▪ O2-CI. Fomento de medidas que preserven la calidad las capturas (Planes i+D+i) ▪ O3-CI. Fomento de acciones para la disminución del impacto ambiental (evitar el uso de vertidos contaminantes, reducción consumo de combustible y la emisión de gases nocivos, etc.) (Planes i+D+i) ▪ O4-CI. Aplicación de las nuevas tecnologías para la mejora de la eficiencia tecnológica.
COMERCIALIZACIÓN	
DEBILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ D1-CO. Fuerte dependencia de abastecimiento exterior de materia prima. ▪ D2-CO. Gran desequilibrio entre precios de origen y precios finales. ▪ D3-CO. Dificultad de trazabilidad y etiquetado del producto al final de la cadena comercial. ▪ D4-CO. Escasa coherencia en las estadísticas del subsector. ▪ D5-CO. Deficiente inversión privada en la promoción de productos de la pesca. ▪ D6-CO. Baja demanda del consumidor nacional de especies excedentarias. ▪ D7-CO. Bajo consumo en la población infantil e inmigrante. 	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ A1-CO. Comercio desleal de productos capturados por flotas ilegales de otras banderas. ▪ A2-CO. Elevada presencia en el mercado de productos de otros países con marcas de calidad. ▪ A3-CO. Buena promoción de productos pesqueros de otros países. ▪ A4-CO. Riesgos derivados de posibles alertas sanitarias. ▪ A5-CO. Exigencias medioambientales y/o laborales más permisivas en ciertos países. ▪ A6-CO. Constante incremento de precios finales al consumidor, sin que tenga repercusión en los precios de primera venta.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A7-CO. Descenso del consumo de producto fresco. ▪ A8-CO. Repercusión negativa de la Crisis Financiera Mundial.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ F1-CO. Reconocimiento Mundial como país productor: ▪ F2-CO. Elevada experiencia en el sector. ▪ F3-CO. Productos de alta calidad y gran valor comercial. ▪ F4-CO. Consumo nacional (per cápita) elevado de pescado y productos pesqueros. ▪ F5-CO. Alimento saludable y dietético (Estrategia NAOS). ▪ F6-CO. Elevado número de establecimientos autorizados. ▪ F7-CO. Implantación de sistemas de certificación en cuanto a garantía sanitaria y de calidad. ▪ F8-CO. Empresas Españolas líderes en el mercado. ▪ F9-CO. Alta presencia de la mujer en el sector. ▪ F10-CO. Sistemas de comercialización eficiente. ▪ F11-CO. Búsqueda de fórmulas alternativas en el comercio mayorista. ▪ F12-CO. Aumento de contratos de aprovisionamiento con lonjas que efectúan la primera venta a través de subastas. ▪ F13-CO. Nuevos ámbitos de promoción para la mejora de imagen del sector y consumo del producto pesquero. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ O1-CO. Nuevas oportunidades comerciales derivadas de la adhesión de los nuevos Estados Miembros ▪ O2-CO. Fomento de la importancia de la calidad del producto. ▪ O3-CO. Elaboración de una estrategia para la mejora de los precios en origen. ▪ O4-CO. Internacionalización de empresas, aumento de la competitividad y apertura a nuevos mercados. Mejora de la balanza comercial. ▪ O5-CO. Fomento de I+D. Nuevas técnicas de marketing y tecnología logística. ▪ O6-CO. Ajustes para la reducción de márgenes comerciales entre la primera venta y el precio final al consumidor. ▪ O7-CO. Desarrollo de técnicas que faciliten y aseguren el control de los productos. ▪ O8-CO. Extensión del comercio electrónico de los productos de la pesca. ▪ O9-CO. Mejora de la competitividad. ▪ O10-CO. Concentración de operadores y de comercialización en las Unidades Alimentarias de la Red de MERCASA ▪ O11-CO. Marcas de calidad. Carga de valor. Dotan al pescado de valor añadido y aportan garantía y confianza al consumidor.
TRANSFORMACIÓN	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ D1-TR. Fuerte dependencia de abastecimiento exterior de materia prima. ▪ D2-TR. Exceso de número de empresas en el sector. ▪ D3-TR. Costes elevados de producción y materias primas. ▪ D4-TR. Elevado coste del transporte de mercancías ▪ D5-TR. Márgenes comerciales muy reducidos. ▪ D6-TR. Requerimiento de fuertes inversiones para la renovación y/o adecuación a las nuevas exigencias (medioambientales, seguridad, etc.). ▪ D7-TR. Mano de obra poco cualificada 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A1-TR. Competencia de terceros países que disponen de materia prima propia y/o más favorable régimen arancelario para su importación. ▪ A2-TR. Exigencias normativas medioambientales y laborales menos exigentes que en otros países. ▪ A3-TR. Dificultad de abastecimiento de algunas especies. ▪ A4-TR. Dificil subsistencia de micro y pequeñas empresas con pérdida de empleo ▪ A5-TR. Inclusión de los productos de la pesca dentro de los productos industriales NAMA, en las negociaciones OMC, política comercial arancelaria comunitaria desfavorable.. ▪ A6-TR. Incremento de las exigencias del

	<p>consumidor.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ A7-TR. Repercusión negativa de la Crisis Financiera Mundial.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ F1-TR. Reconocimiento mundial como país consumidor, productor y transformador de productos pesqueros. ▪ F2-TR. Elevada experiencia en el sector. ▪ F3-TR. Aporta valor añadido al producto. ▪ F4-TR. Certificado basando en los altos estándares de calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria. ▪ F5-TR. Elevado consumo nacional. ▪ F6-TR. Concepto de alimento pesquero saludable. ▪ F7-TR. Diversificación de producciones y buena adaptación a las demandas del consumidor. ▪ F8-TR. Alta presencia de la mujer en el sector. ▪ F9-TR. Incremento de la demanda del producto procesado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ O1-TR. Desarrollo de especies procedentes de la acuicultura. ▪ O2-TR. Posibilidad de transformación de nuevas especies. ▪ O3-TR. Fomento de “Industria Alternativa” no dirigida a la alimentación humana. (Ej.: Utilización de subproductos, algas, transformación de otros recursos marinos). ▪ O4-TR. Fomento de I+D en Centros tecnológicos existentes. ▪ O5-TR. Implantación de nuevas presentaciones de pescado fresco. ▪ O6-TR. Especialización en Nichos de Mercado: “Delicatessen”/ ”Gourmet”. ▪ O7-TR. Reconocimiento de la dieta mediterránea, de la dieta atlántica y de nuestra riqueza gastronómica. ▪ O8-TR. Apertura de nuevos mercados de productos elaborados. ▪ O9-TR. Fomento del procesado con materiales sostenibles medioambientalmente. ▪ O10-TR. Diseño de nuevos sistemas de mejora de la calidad del producto final. ▪ O11-TR. Incremento de la demanda en los próximos años en mercadeos de productos pesqueros transformados en el Centro y Este de Europa. ▪ O12-TR. Innovación y exportación de tecnología asociada a las industrias transformadoras.

2. Análisis de la pertinencia de la estrategia

Como ya se ha señalado al inicio del presente apartado, el **análisis de la pertinencia** parte de la adecuación entre las necesidades del entorno identificadas a través del estudio de las principales variables del contexto socioeconómico de la situación del sector pesquero y los objetivos de la estrategia. Las áreas estudiadas son la pesca extractiva, la acuicultura, la comercialización y transformación de productos pesqueros, así como la situación en los diferentes caladeros nacionales e internacionales en los que operan las flotas españolas.

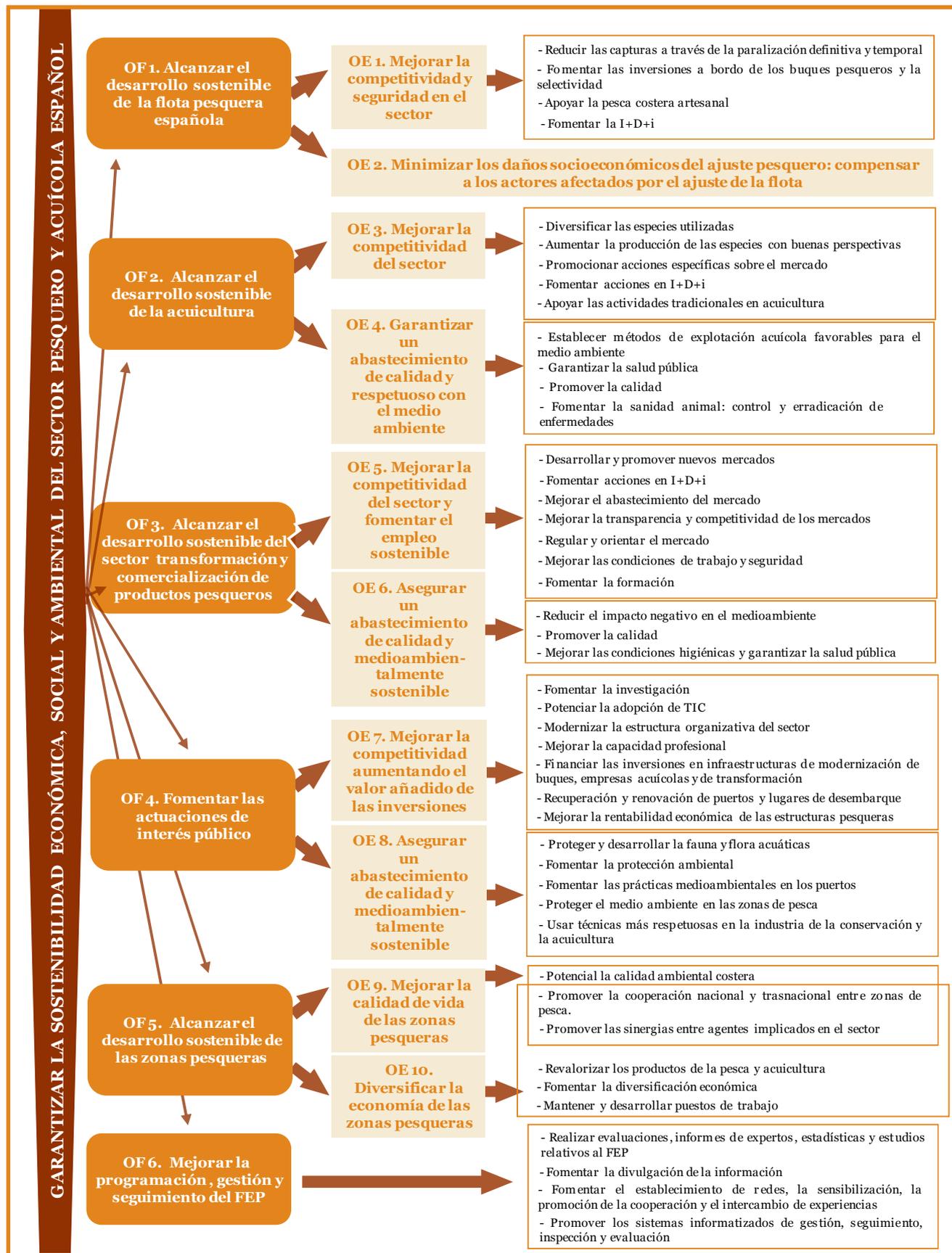
La **estrategia** del Programa Operativo del Sector Pesquero Español 2007-2013 a junio de 2010 pretende **garantizar la sostenibilidad económica, social y ambiental del sector pesquero y acuícola español**. Para ello, en la programación se diseñó un árbol de objetivos **jerárquico**, compuesto por objetivos de distintos niveles: transversales, finales y específicos. En concreto, la estrategia cuenta con seis objetivos finales, siendo uno de ellos transversal, que se dividen, a excepción de este último, en dos objetivos específicos en cada caso. En este sentido, al asociarse un objetivo a varios de nivel inmediatamente inferior se considera que, además, el árbol es **piramidal**.

Por otro lado, se trata de una articulación **en cascada** en la que las relaciones causales directas entre los objetivos de los distintos niveles jerárquicos quedan establecidas de forma unívoca, es decir, de tal forma que a cada objetivo le corresponde de forma directa un único objetivo del nivel jerárquico superior. De este modo, conociendo el objetivo específico perseguido por cada operación concreta llevada a cabo en el ámbito del PO se puede reconstruir de forma lógica toda la cadena causal directa asociada.

En términos generales, el árbol de objetivos se podría clasificar en seis grandes bloques, uno por cada objetivo final, que englobaría, por un lado, la problemática asociada a los diferentes sectores o aspectos que inciden en la situación del sector pesquero en España: la pesca extractiva (OF1), el sector acuícola (OF2), los sectores de transformación y comercialización (OF3), el valor añadido de los productos pesqueros y el medio ambiente (OF4) y la calidad de vida en las zonas pesqueras (OF5), y por otro lado, el relacionado con la mejora de la calidad de los sistemas de intervención (OF6).

Cada objetivo final, excepto el OF6, se divide, a su vez, en dos objetivos específicos asociados al sector en que se enmarca el objetivo final. No obstante, se ha constatado que al aislar los objetivos específicos del árbol se genera cierta confusión en cuanto al sector en el que se encuadran por motivos puramente relacionados con la definición. Asimismo, se ha observado que la redacción del OE2 no especifica adecuadamente la intención del objetivo, ya que fundamentalmente está orientado a garantizar el respeto y cumplimiento de los planes para la recuperación de stock por parte de los actores afectados por el ajuste de la flota a través de compensaciones que suplan los daños socioeconómicos causados a los mismos. Por tanto, se recomienda revisar la redacción de los objetivos específicos en aras a clarificar, por un lado, su posición jerárquica en el árbol de objetivos especificando el sector en el que incide, y por otro lado, poner en relieve el carácter principalmente medioambiental del OE2.

A continuación, se expone el árbol de objetivos del Programa Operativo del Sector Pesquero Español 2007-2013:



PE2 ¿En qué medida el PO sigue abordando las nuevas necesidades actuales del sector en el marco de la PPC?

A fin de comprobar en qué medida esta estrategia cubre las necesidades del sector pesquero recogidas en el análisis DAFO, se procede a cruzar estos objetivos con las debilidades detectadas por medio de una matriz de análisis. La lectura por filas permite observar en qué grado las debilidades son mitigadas por los objetivos del Programa, mientras que la lectura por columnas permite conocer en qué medida los objetivos que componen la estrategia inciden en las deficiencias identificadas.

Como resultado, se obtiene que los objetivos específicos definidos en la estrategia del PO **son apropiados para atender las necesidades del sector pesquero** a la fecha del presente informe y, en consecuencia, dicha estrategia se mantiene **pertinente**.

Tabla 20. Matriz de valoración de la pertinencia de la estrategia del PO del FEP 2007-2013

	OI1.	OI2.	OI3.	OI4.	OI5.	OI6.	OI7.	OI8.	OI9.	OI10.	OF.6	Total
D1-AC.			X	X						X		3
D2-AC			X	X								2
D3-AC			X									1
D4-AC			X							X		2
D5-AC			X				X		X	X		4
D6-AC							X					1
D7-AC			X									1
D8-AC			X						X	X		3
D9-AC			X									1
D10-AC			X				X		X	X		4
D11-AC				X			X			X		3
D1-PE	X	X						X				3
D2-PE	X						X					2
D3-PE	X											1
D4-PE	X								X	X		3
D5-PE							X					1
D6-PE	X						X					2
D7-PE	X	X					X		X	X		5
D8-PE	X						X					2
D9-PE	X								X	X		3
D10-PE	X						X					2
D11-PE	X	X										2
D1-CN.					X		X					2
D2-CN	X							X		X		3
D3-CN	X									X		2
D4-CN	X							X				2
D1-CC	X	X						X				3
D2-CC	X	X										2

D3-CC	X						X					2
D1-CT		X										1
D2-CT	X	X						X				3
D3-CT									X			1
D1-CI	X	X										2
D2-CI							X					1
D1-CO.					X		X			X		3
D2-CO					X				X	X		3
D3-CO					X	X	X					3
D4-CO											X	1
D5-CO					X							1
D6-CO					X	X						2
D7-CO					X	X						2
D1-TR					X		X			X		3
D2-TR					X							1
D3-TR					X							1
D4-TR							X		X	X		3
D5-TR					X		X					2
D6-TR							X	X				2
D7-TR							X					1
Total	18	8	9	3	11	3	20	6	9	15	1	103

Fuente: Elaboración propia.

Todas las debilidades detectadas se encuentran cubiertas al menos por un objetivo específico, y el 71% de las mismas por más de dos objetivos.

A nivel de ámbito de actuación, se obtiene que las debilidades que disponen de una cobertura mayor son las correspondientes a la **pesca extractiva**. Los objetivos específicos que inciden en un mayor número de necesidades en dicha área son el OE1 *“Mejorar la competitividad y seguridad en el sector”* de la pesca extractiva y el OE7 *“Mejorar la competitividad aumentando el valor añadido de las inversiones”*.

Por otro lado, los objetivos que muestran una fuerte vinculación con las necesidades detectadas en los **caladeros nacionales e internacionales** son el OE1 y el OE2, debido, en parte, al especial esfuerzo del Programa en garantizar las paralizaciones temporales y definitivas de la flota a través de compensaciones socioeconómicas con el principal objetivo de contribuir a la recuperación del stock marino. Estos objetivos inciden en debilidades relacionadas con el sobredimensionamiento de la flota; la competencia entre flotas y el número limitado de cuotas de mercado que en ocasiones no es respetado si no existe una adecuada intervención.

Desde el punto de vista de los objetivos específicos, aquéllos que inciden en un mayor número de debilidades son el OE7 dirigido a *“Mejorar la competitividad aumentando el valor añadido de las inversiones”*, y el OE1 centrado en *“Mejorar la competitividad y seguridad en el sector”* de la pesca extractiva. En este sentido, se ha podido constatar que la mayor parte de las necesidades del sector pesquero están asociadas, por un lado, a la mejora de la capacidad profesional y de la competitividad de los productos pesqueros a través de la calidad y del valor añadido de los productos, y por otro, a la recuperación de stock de especies marinas mediante la paralización de la flota pesquera. En este sentido, el resultado del análisis coincide con la dirección estratégica indicada en el Programa, ya que la intención es apostar por un modelo

de crecimiento económico sostenible y duradero basado en la protección de la flora y fauna marina, en la mejora de la calidad de los productos del mar y en el desarrollo profesional de los agentes implicados en el sector pesquero.

Los objetivos específicos *OE4 “Garantizar un abastecimiento de calidad y respetuoso con el medio ambiente”* en la acuicultura, *OE6 “Asegurar un abastecimiento de calidad y medioambientalmente sostenible”* en los sectores de la transformación y comercialización y *OE8 “Proteger el medio marino y el medio ambiente de las zonas pesqueras”* están orientados principalmente a paliar las amenazas en materia de medio ambiente, por lo que representan una parte esencial de la estrategia para garantizar el desarrollo sostenible y la durabilidad del sector pesquero.

En conclusión, la estrategia definida en el Programa Operativo del sector pesquero a través de sus 11 objetivos específicos se considera pertinente para atender a las necesidades identificadas en el marco de los ocho ámbitos básicos de análisis.

3. Análisis de coherencia interna

Para la valoración de la coherencia interna del Programa se procede a analizar el grado de *solidez* y la *consistencia* de la estrategia.

El análisis de la *solidez* de la estrategia pretende clasificar los distintos objetivos específicos según su grado de *influencia* en la consecución de los demás, y según la *sensibilidad* que muestran de ser favorecidos a partir de la consecución de otros objetivos del Programa.

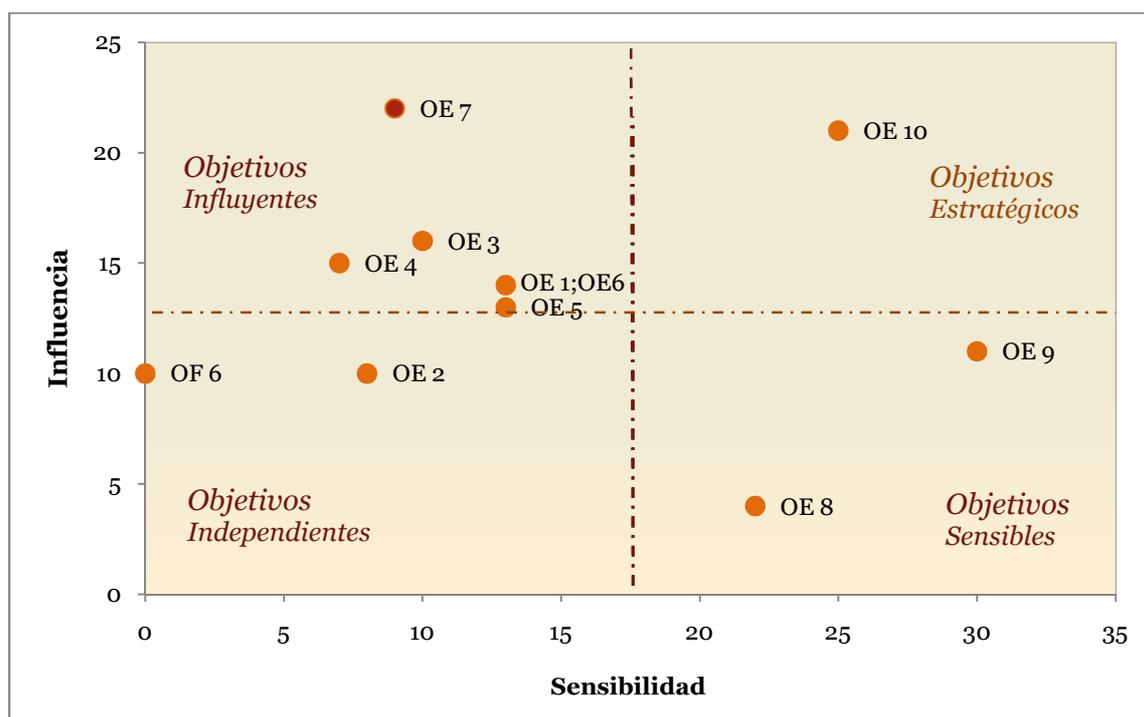
Para ello, se ha elaborado una matriz de doble entrada en la que se gradúa el nivel de influencia de cada objetivo estratégico sobre la consecución del resto, teniendo en cuenta si dispone de carácter fuerte, moderado, reducido, o si su contribución al cumplimiento del resto de objetivos es nula. La lectura de la fila indica cómo influye el objetivo a la consecución del resto, mientras que la lectura de la columna refleja cómo es influido por aquellos objetivos conseguidos para su propio cumplimiento.

A partir del uso de esta metodología, los objetivos se clasifican en *Sensibles*, *Estratégicos*, *Independientes* e *Influyentes* en función del grado de influencia y sensibilidad que presenten respecto al resto. Una definición más concreta sería la siguiente:

- Los objetivos *Estratégicos* presentan tanto influencia como sensibilidad elevadas. Son aquellos que muestran una gran capacidad de arrastre sobre los demás, y, a su vez, se ven condicionados por los otros objetivos, siendo claves por su elevado carácter multiplicador.
- Los objetivos *Influyentes* destacan por su influencia sobre los demás sin ser su sensibilidad de las más elevadas. Corresponden a los objetivos básicos del Programa dada su capacidad de arrastre respecto al cumplimiento del resto de objetivos.
- Los objetivos *Sensibles* presentan una elevada dependencia de otros objetivos sin que su influencia sea comparativamente elevada. Su consecución depende en gran medida del cumplimiento del resto de objetivos del Programa.
- Los objetivos *Independientes* muestran tanto una influencia como una sensibilidad reducidas. Se caracterizan por dirigirse a un área específica de actuación, por lo que su independencia respecto al resto es mayor.

A continuación, se presenta gráficamente el resultado obtenido en la clasificación de los objetivos específicos del Programa Operativo del Sector Pesquero Español 2007-2013.

Gráfico 1. Sinergias entre los objetivos del Programa Operativo del FEP 2007-2013



Fuente: Elaboración propia.

Por tanto, se obtiene que el Programa cuenta con un único objetivo estratégico, el **OE10** “*Diversificar la economía de las zonas pesqueras*”. Desde el punto de vista de la estrategia, el OE10 tiene capacidad de influir en la consecución del resto de objetivos ya que mediante la diversificación de la economía en las zonas pesqueras se consiguen efectos que afectan directamente a los cuatro sectores contemplados en la estrategia (pesca extractiva, acuicultura, transformación y comercialización). En este sentido, los grupos de acción costera, que actúan principalmente para la consecución de este objetivo, disponen de un mayor margen de acción ejecutando, desde su cercanía al entorno, operaciones que inciden en todos los sectores mencionados anteriormente. Así, y a través de la búsqueda activa de oportunidades de diversificación de la economía en sus zonas de intervención, pueden favorecer la creación de una mayor seguridad en el sector pesquero al no existir una alta dependencia del nivel de capturas; la generación de rentas complementarias a la pesca; la apertura a otros mercados; la creación de sinergias gracias a la cooperación y el asociacionismo, etcétera.

Asimismo, el OE10 dispone de una alta capacidad de ser influido. En concreto, el OE10 se ve significativamente influido por seis objetivos, **OE1**, **OE3**, **OE4**, **OE5**, **OE6** y **OE7**, dado que la mejora de la competitividad y la sostenibilidad medioambiental relacionada con los sectores de pesca extractiva, acuicultura, comercialización y transformación es un aspecto fundamental para la consecución de una diversificación de la economía pesquera fuerte y con una base sólida.

Los objetivos que dependen en mayor medida del logro del resto de objetivos, y que, por ende, se consideran objetivos sensibles son el **OE8** y el **OE9**. Los motivos se asocian a que, por un lado, cada avance relacionado con la sostenibilidad del sector y la mejora de la competitividad es susceptible de *mejorar la calidad de vida de las zonas pesqueras*, y por otro lado, la estrategia del Programa tiene como objetivo transversal la durabilidad del sector, por lo que cada objetivo específico debe contribuir, en mayor o menor medida, a *proteger el medio marino y el medio ambiente de las zonas pesqueras*.

Por último, los objetivos clasificados como independientes y que, por tanto, tienen cierta influencia sobre los demás pero no son influidos, son el **OE2** y el objetivo final **OF6**. En el primer caso, la compensación económica a agentes afectados por el ajuste de la flota puede condicionar el cumplimiento de otras metas como el mantenimiento de puestos de trabajo o la diversificación de la economía pesquera, sin embargo,

que dicha compensación se produzca no depende de factores externos, sino de la posibilidad financiera de la administración pública de llevar a cabo esta medida. En el segundo caso, la mejora de la programación, gestión y seguimiento del FEP puede contribuir a potenciar de forma lineal los efectos de la estrategia pero su logro, de nuevo, depende de la actuación y financiación de la administración pública tanto estatal como comunitaria.

Para conocer si las prioridades de actuación fijadas contribuyen de forma acertada a la consecución de los objetivos, se ha realizado el análisis de **consistencia**. Dicho análisis se centra en determinar el nivel de adecuación entre las prioridades de intervención y los objetivos establecidos con el fin de detectar las relaciones existentes, así como las posibles incompatibilidades o conflictos que puedan fracturar la coherencia interna del Programa.

La siguiente matriz de análisis, muestra el nivel de vinculación entre los ejes del Programa y los objetivos de la estrategia a partir de cuatro grados de influencia: fuerte, medio, moderada, baja. En este caso, la lectura por fila indica el número de ejes que contribuyen a la consecución de cada objetivo y por columna el número de objetivos a los que contribuye cada eje prioritario.

Tabla 21. Matriz representativa de la consistencia de la estrategia del Programa Operativo del FEP 2007-2013

		Ejes del Programa Operativo				
		Eje 1. Medidas de adaptación de la flota pesquera	Eje 2. Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura	Eje 3. Medidas de interés público	Eje 4. Desarrollo sostenible de zonas de pesca	Eje 5. Asistencia técnica
Objetivos específicos	1. Mejorar la competitividad y seguridad del sector de la pesca extractiva	XXX		XX		X
	2. Minimizar los daños socioeconómicos del ajuste pesquero	XXX		X	XX	X
	3. Mejorar la competitividad del sector acuícola		XXX		X	X
	4. Garantizar un abastecimiento de calidad y respetuoso con el medio ambiente en la acuicultura		XXX			X
	5. Mejorar la competitividad del sector y fomentar el empleo sostenible en los sectores de transformación y comercialización		XXX			X
	6. Asegurar un abastecimiento de calidad y medioambientalmente sostenible en los sectores de transformación y comercialización		XXX			X
	7. Mejorar la competitividad aumentando el valor añadido de las inversiones			XXX		X
	8. Proteger el medio marino y el medio ambiente de las zonas pesqueras	XX		XXX	XX	X
	9. Mejorar la calidad de vida de las zonas pesqueras	X	X	X	XXX	X

10. Diversificar la economía de las zonas pesqueras	X	X		XXX	X
11. Mejorar la programación, gestión y seguimiento del FEP					XXX

Fuente: *Elaboración propia.*

En términos generales, la matriz realizada permite afirmar que **la estrategia es consistente** ya que todos los ejes del Programa inciden fuertemente en la consecución de, al menos, dos objetivos específicos, excepto el Eje 5 de “*Asistencia Técnica*”, que contribuye de forma significativa únicamente al OF6 (OE11).

Asimismo, si se observa el siguiente nivel de la estructura jerárquica del árbol de objetivos del Programa, se obtiene que **cada eje persigue, especialmente, la consecución de un objetivo final**, ya que los objetivos específicos con los que cada eje mantiene una vinculación fuerte corresponden a un objetivo final. De esta forma, el Eje 1 contribuye principalmente al cumplimiento del OF1, el Eje 2 al del OF2 y OF3, el Eje 3 al OF4, el Eje 4 al OF5 y, por último, el Eje 5 al OF6.

Por tanto, a través de este análisis se pone de manifiesto que el eje que cubre un **mayor número de objetivos específicos, y de objetivos finales, es el Eje 2 “Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura”**. En este sentido, el resultado es lógico si se tiene en cuenta el alcance a los tres sectores de la pesca y acuicultura que mantiene dicho Eje.

Atendiendo a las medidas enmarcadas en el Eje 2 se observa que a través de las tres se proponen actuaciones asociadas a la acuicultura, la pesca interior, la comercialización y la transformación, contribuyendo de esta forma a los cuatro objetivos específicos relacionados con la mejora de la competitividad de dichos sectores. Especialmente la medida 2.3 dirigida a emprender acciones en el mercado de la transformación y comercialización de productos pesqueros que incide directamente en el OE 5 y OE6.

En segundo lugar se encuentra el Eje 1 que dispone de una fuerte vinculación con los objetivos específicos OE1 y OE2 y, y más moderada con el OE8. En este caso, de las cinco medidas que componen el Eje 1, las dos orientadas a apoyar la paralización temporal (2.1) y definitiva (2.2) de la actividad pesquera contribuyen a asegurar la durabilidad del sector, la sostenibilidad medioambiental y a garantizar un abastecimiento a largo plazo a través de la reducción de capturas. Asimismo, estas medidas engloban las actuaciones dirigidas a compensar a los afectados por el ajuste de la flota.

En el lado opuesto, se sitúa el Eje 3 de “*Medidas de interés público*”, que, si bien muestra influencia de forma considerable en la consecución de dos objetivos del Programa, muestra un nivel de conexiones inferior con el resto de ejes. Las medidas del Eje 3 abarcan actuaciones más concretas y dispersas en cuanto a objetivos, relacionadas con el medioambiente, como la medida 3.2 orientada a la protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas o con la mejora de la infraestructura del sector, la mejora de la calidad de la oferta y la información, a través de las medidas para el desarrollo de puertos de pesca (3.3) y el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción (3.4).

Por otro lado, el objetivo específico al que contribuyen más ejes es **el OE8 Proteger el medio marino y el medio ambiente de las zonas pesqueras** lo cual también se considera previsible al ser una prioridad horizontal de las directrices estratégicas comunitarias en general, y para el sector pesquero en España en particular.

4. Análisis de concentración

El análisis de concentración determina si la distribución del gasto programada asociada a cada objetivo específico es coherente desde el *punto de vista de la programación*, es decir, si el peso financiero otorgado se adecúa al grado de relevancia de cada objetivo específico y, por otro lado, desde el *punto de vista de la ejecución*, con el objeto de conocer si la realización obtenida en base a los datos actualizados de ejecución es coherente con el porcentaje de gasto asignado en cada caso.

Para establecer la relación entre el importe presupuestario y los objetivos específicos, se ha analizado, en primer lugar, la relación directa a nivel de medida con los objetivos, y en segundo lugar, se ha asociado el presupuesto destinado a cada medida con el objetivo correspondiente. Para alcanzar un resultado claro sobre el peso financiero de cada objetivo, se ha determinado una única relación por medida a partir de su fuerte e inequívoca contribución al mismo, de tal forma que en los casos en los que una misma medida persiga de forma fuerte el cumplimiento de más de un objetivo se realiza un análisis comparativo mediante el que se determine a cuál contribuye en mayor medida. Por tanto, cabe aclarar que el importe asociado a cada objetivo específico es una *estimación*, y en ningún caso un plan financiero por objetivos incluido en la programación.

A continuación, se detalla la correspondencia entre medidas y objetivos que resulta de dicho análisis:

Objetivo Específico asociado	EJE	Medida	Presupuesto programado FEP	Total presupuesto programado FEP por OE
OE1	EJE 1	3. Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	66.329.381,59	82.496.424,71
		4. Pesca costera artesanal	16.167.043,12	
OE2	EJE 1	1. Paralización definitiva de actividades pesqueras	238.879.575,29	360.411.034,52
		2. Paralización temporal de actividades pesqueras	101.057.257,95	
		5. Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	20.474.201,28	
OE3	EJE 2	1. Acuicultura	129.838.313,11	129.838.313,11
OE5	EJE 2	2. Pesca Interior	169.125,05	192.209.933,22
		3. Transformación y comercialización de pescado	192.040.808,17	
OE7	EJE 3	1. Acciones colectivas	73.683.381,10	267.479.356,09
		3. Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	55.379.945,93	
		4. Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	54.035.734,00	
		5. Operaciones piloto	82.160.134,29	
		6. Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	2.220.160,77	
OE 8	EJE 3	2. Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas	31.276.305,03	31.276.305,03
OE 10	EJE 4	1 Desarrollo de las zonas de pesca	49.212.448,07	49.212.448,07
OE 11	EJE 5	1 Asistencia técnica	18.967.097,25	18.967.097,25

Como **resultado**, se obtiene que el objetivo específico en el que se concentra un mayor presupuesto programado es el OE2 "*Minimizar los daños socioeconómicos del ajuste pesquero*", lo que resulta coherente con la importancia de garantizar la realización de paradas de la actividad pesquera para la

recuperación de stock marino mediante una compensación a los actores afectados por el ajuste de la flota. Las medidas que persiguen este objetivo son 3 que suponen un total de 360.411.034,52€, lo que en términos porcentuales es un 32% del presupuesto total programado del FEP. Dichas medidas, son, por un lado, las que apoyan las paralizaciones temporales (1.1) y definitivas (1.2) de la actividad pesquera, que principalmente se centran, en virtud del Reglamento (CE) nº 1198/2006 y del Reglamento (CE) nº 744/2008, en habilitar una compensación por pérdidas de renta debido a la disminución de ingresos de los armadores y pescadores de los buques afectados por dichas paralizaciones. Y por otro lado, la medida 1.5, a través de la cual se llevan a cabo actuaciones de reestructuración del sector pesquero español a favor de los pescadores de acuerdo con el mismo Reglamento, orientadas al retiro anticipado y la jubilación anticipada de trabajadores del sector pesquero.

En segundo lugar, se encuentra el OE7 *“Mejorar la competitividad, aumentando el valor añadido de las inversiones”*, al que contribuyen cinco medidas con un importe total programado de 267.479.356,09€, lo que supone un 24% del total. En este caso, todas las medidas del Eje prioritario 3, excepto la medida 3.2, persiguen de forma directa su consecución, ya que congregan actividades relacionadas con la mejora de la formación (3.1), con la recuperación y renovación de puertos y lugares de desembarque (3.3), con el fomento de la producción y comercialización de nuevos productos y el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (3.4), con operaciones para la adquisición y difusión de nuevos conocimientos técnicos (3.5) y con actuaciones para la mejora de la rentabilidad económica de las estructuras pesqueras (3.6).

El OE5 *“Mejorar la competitividad del sector y fomentar el empleo sostenible”* en los sectores de transformación y comercialización se posiciona como tercer objetivo con mayor presupuesto asociado, en concreto, 192.209.933,22€, es decir, un 17% del total de presupuesto FEP programado que corresponde a dos medidas: la 2.2 y la 2.3. En el caso de la primera (2.2), la pesca interior, cabe comentar que en España se produce únicamente en la zona no convergencia, e incluye actuaciones que favorecen el desarrollo de nuevos mercados fomentando la actividad pesquera en el interior. Por otro lado, la medida 2.3 engloba actuaciones concretas para los sectores de transformación y comercialización, tales como incrementar la capacidad de transformación de las empresas a través de la construcción o ampliación de unidades, construcción de nuevos establecimientos de comercialización, etcétera. En muchos casos, estas actuaciones son susceptibles de generar empleos gracias a la ampliación o construcción de nuevas explotaciones que permite mejorar la sostenibilidad del mercado laboral pesquero.

En cuarto lugar, y a una escasa distancia respecto al OE5, se encuentra el OE3 *“Mejorar la competitividad del sector acuícola”*, cuyo importe asignado procedente de una única medida, es de 129.838.313,11€, lo que supone un 11% del total. Dicha medida (2.1) enmarca actuaciones que incrementen la capacidad de producción acuícola por construcción de nuevas explotaciones; que fomenten la variación de la producción mediante la modernización o la ampliación de las explotaciones y que aumenten la actividad en criaderos.

El importe asociado OE1 *“Mejorar la competitividad y seguridad en el sector”* de la pesca extractiva, asciende a 82.496.424,71€ situándose en quinta posición con un 7% del presupuesto total programado del FEP. Dos de las medidas del Eje prioritario 1, la 1.3 y la 1.4, se asocian directamente con este objetivo, ya que desarrollan actuaciones, por un lado, para fomentar las inversiones a bordo de los buques pesqueros en aras a mejorar la seguridad a bordo, a mejorar las condiciones de trabajo, la calidad de los productos, el rendimiento energético y la selectividad en las capturas, y por otro para apoyar la pesca costera artesanal como alternativa a la pesca extractiva en zonas de mayor profundidad.

En sexto lugar, se encuentra el OE10 *“Diversificar la economía de las zonas pesqueras”* al que se asocia el importe correspondiente a la medida del Eje prioritario 4 (4.1) que tiene un presupuesto asignado de 49.212.448,07€, es decir, un 4% del total. Dicha medida engloba actuaciones relativas a los grupos de acción costera, por lo que a través de la misma se potencia principalmente la cooperación nacional y transaccional y el fomento de sinergias entre agentes. Además, la constitución de los nuevos grupos favorece el desarrollo de puestos de trabajo y la creación de nuevas formas de actuación que favorezcan la diversificación de la economía en estas zonas.

Por último, los dos objetivos con un menor presupuesto asociado son el OE8 *“Proteger el medio marino y el medio ambiente de las zonas pesqueras”* y el OE11 *“Mejorar la programación, gestión y seguimiento del*

FEP”, con un **3%** (31.276.305,03€) y un **2%** (18.967.097,25€) respectivamente. Las medidas que persiguen el cumplimiento de ambos objetivos son la 3.2 en el caso del OE8, que contiene actuaciones directas para la protección de la flora y la fauna acuáticas, y la 5.1 asistencia técnica en el caso del OE11, en la que se enmarcan actuaciones centradas en mejorar la programación, gestión y seguimiento del FEP tales como la elaboración de evaluaciones, informes de expertos, estadísticas, la divulgación de información, etc.

Para concluir, es necesario señalar que existen dos objetivos estratégicos, OE4 y OE9, a los que no se asocian medidas única y directamente. No obstante, se ha constatado que, de forma más indirecta, las siguientes medidas contribuyen a su consecución:

Objetivo Específico asociado	EJE	Medida
OE4	EJE 2	2.1 Acuicultura
		2.2 Pesca interior
OE9	EJE 4	4.1 Desarrollo de las zonas de pesca

Respuestas a las preguntas de evaluación relativas a la calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación y seguimiento del PO FEP 2007-2013

Los procedimientos de programación, gestión y aplicación establecidos en el marco de las intervenciones del Programa deben garantizar, en líneas generales, la calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento. El análisis de los mismos permite identificar los posibles obstáculos, cuya incidencia se haya manifestado claramente en la realización alcanzada, y ayuda a detectar la necesidad de rectificación de aquellos aspectos que requieran especial atención.

Para la elaboración de este apartado se ha consultado toda la documentación facilitada por la Autoridad de Gestión en relación con la puesta en marcha y seguimiento del Programa Operativo para el Sector Pesquero Español (PO y sus modificaciones, informes anuales 2008 y 2009, manuales estatales y regionales de procedimientos de las operaciones, extractos de las aplicaciones informáticas, entre otros) y se han mantenido una serie de entrevistas con la Autoridad de Gestión, de Certificación, organismos intermedios de gestión y una encuesta a una representación de los beneficiarios, de cara a poder responder a las preguntas de evaluación, que se reflejan a continuación:

PE3 ¿Cómo de efectivo resulta el principio de asociación aplicado a la implementación del FEP?

El principio de asociación se ha aplicado desde el diseño del PO FEP y se continúa actualmente en la ejecución, seguimiento y evaluación del Programa. Hay una participación activa de los agentes implicados, que colaboran para abordar aspectos concretos del PO FEP de interés común (por ejemplo, los grupos de evaluación o de información y publicidad).

Se ha respetado el principio de asociación para la constitución del Comité de Seguimiento y el desarrollo de su cometido. Son miembros del Comité de Seguimiento, junto a la autoridad de Gestión del PO FEP y de sus organismos intermedios y del representante de la Comisión Europea, los interlocutores económicos, sociales y ambientales del sector pesquero, participando de forma rotativa las entidades más significativas de cada uno de los ámbitos, exceptuadas la representación permanente de las cofradías y la confederación de patronales pesqueras. Asimismo, para asegurar el adecuado seguimiento, se permite la asistencia de otros agentes implicados en la ejecución, el seguimiento o la evaluación del PO FEP.

¿Están participando eficazmente las partes interesadas en la implementación del FEP?

La experiencia de los agentes relacionados con la gestión, certificación y auditoría del PO FEP han permitido alcanzar los grados de eficacia elevados a pesar del retraso en la programación de las ayudas y del solapamiento en 2007 y 2008 con el periodo de programación anterior. El enfoque de la implementación es fundamentalmente desde la autoridad de gestión hacia los organismos intermedios de gestión (de arriba a abajo), pudiendo reforzarse los flujos de información y consultas desde éstos últimos hacia la autoridad de gestión (de abajo a arriba).

¿Está bien coordinada la implementación del FEP entre los niveles local y nacional?

La coordinación de la aplicación del PO FEP queda garantizada por el establecimiento de diversos mecanismos tanto formales (Comité de Seguimiento, grupos técnicos, manuales de procedimientos) como informales (redes temáticas, reuniones puntuales, remisión de información, etc.). Las funciones y responsabilidades de cada una de las partes que intervienen en la implementación están bien definidas tanto en la descripción de sistemas, como en los manuales que la desarrollan a nivel estatal y regional.

¿Participan en la implementación del FEP las partes interesadas, tales como las organizaciones que promueven la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y las partes interesadas en cuestiones medioambientales?

La integración de los principios horizontales de igualdad de oportunidades y medio ambiente en el actual periodo de programación queda asegurada con la designación en la autoridad de gestión de una persona responsable de la integración de las prioridades horizontales y la implicación en el seguimiento tanto de las autoridades de dichas prioridades como de organizaciones ambientales privadas, sin que existan entidades privadas de representación específica de los intereses de las mujeres en el sector de la pesca de ámbito general.

PE4 ¿En qué medida los procesos de gestión e implementación en curso, desde la solicitud de los proyectos hasta los pagos, permiten la implementación efectiva de los proyectos con una mejor consecución de los objetivos del Programa?

Los procesos en curso han visto reforzada su vertiente de control, a través de la obligatoriedad de realizar verificaciones administrativas sobre el 100% del gasto declarado, además de las verificaciones in situ que si bien garantiza una mejor aplicación de los fondos, ralentiza el proceso desde la ejecución del gasto, su pago hasta la certificación. Se trata de un sistema que reduce las posibilidades de descertificaciones, que no permite una distribución eficiente de los recursos de los organismos intermedios, en lo que respecta a los tiempos dedicados a las tareas de control frente a los dedicados a las tareas de gestión y seguimiento. Esto explica la brecha existente entre los importes relativos al gasto aceptado y al gasto certificado a 31/12/2010.

PE5 ¿Cómo de efectivo es el sistema de seguimiento del Programa?

El sistema de seguimiento está centralizado e informatizado y permite una buena coordinación de la gestión de las operaciones de los diferentes intervinientes a nivel regional y estatal, a través de una aplicación informática de gestión del FEP (APLIFEP), que recoge los datos contables y de gestión financiera, además de los de ejecución física, basados en la recopilación de los indicadores de realización, resultados, y aquellos relacionados con las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades, medio ambiente y empleo. Por otra parte, permite recopilar los datos de las verificaciones realizadas sobre los expedientes del FEP aprobados. Esta herramienta se ha ido depurando para adaptarse más a las necesidades del Fondo y está interconectada con el sistema de gestión presupuestario y de contabilización de expedientes de gasto cofinanciados del MARM (GESPRE), de forma que se vincula con los organismos intermedios de gestión de la AGE y en el caso de algunas CC.AA. se conecta a través de aplicaciones intermedias que a su vez extraen los datos de la contabilidad pública de los organismos intermedios regionales.

Por otra parte, el sistema se basa en el principio de asociación y permite la creación de grupos de trabajo o técnicos para afrontar temas de interés común, en los que los miembros podrán operar por medios telemáticos para mejorar la eficacia del grupo.

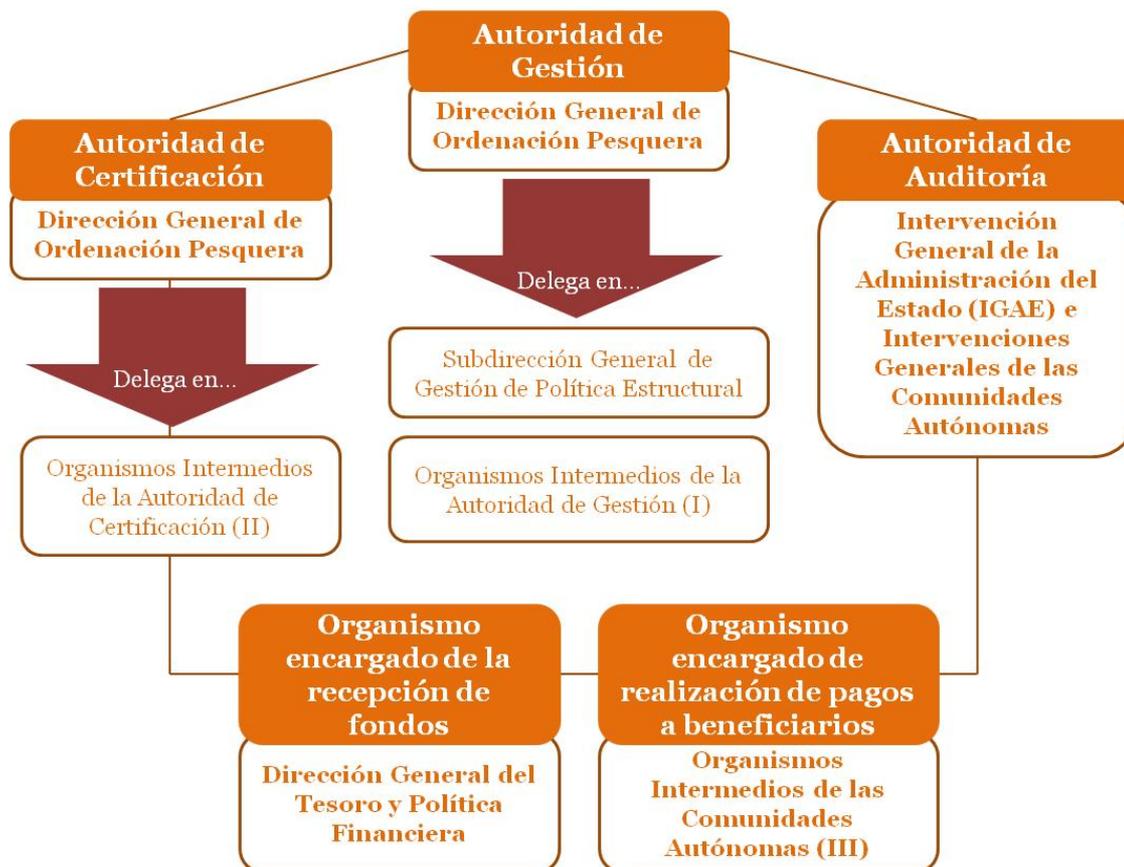
A continuación, se expone el análisis detallado de los procesos y sistemas involucrados en la ejecución, coordinación y seguimiento del Programa Operativo del Sector Pesquero Español.

Contexto: los sistemas de implantación y gestión del FEP

El despliegue de las intervenciones del Fondo Europeo de la Pesca en España lleva consigo la puesta en marcha de los diferentes componentes del ciclo del Programa, que va desde su preparación con la elaboración de la estrategia a adoptar a lo largo del periodo de programación, la planificación de las operaciones, su gestión y seguimiento, que desemboca en la certificación de los gastos asociados a su implementación y en el control y auditoría de las operaciones y de los sistemas.

En las fases de programación, gestión, seguimiento y control participan la autoridad de gestión, junto con los organismos intermedios de gestión, mientras que en la certificación de gastos interviene la autoridad de certificación y sus organismos intermedios y en la auditoría la Intervención General del Estado en tanto que autoridad de auditoría, apoyada en las intervenciones generales de las Comunidades Autónomas.

La estructura organizativa que establece las disposiciones para la ejecución del Programa Operativo del Sector Pesquero Español 2007-2013 es la siguiente:



Organismos Intermedios de la Autoridad de Gestión (I)	
Administración General del Estado	
Subdirección General de Política Estructural	
Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación	
Subdirección General de Economía Pesquera	
Área Técnica y Financiera del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM)	
Subdirección General de Acción Social Marítima. Instituto Social de la Marina	
Comunidades Autónomas	
Andalucía	DG Pesca y Acuicultura. Consejería de Agricultura y Pesca
Principado de Asturias	DG. Pesca. Consejería de Medio Rural y Pesca
Aragón	DG Fomento agroalimentario. Dpto. Agricultura y Alimentación
	DG Desarrollo Sostenible y Biodiversidad. Dpto. Medio Ambiente
Islas Canarias	Viceconsejería de Pesca. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
Cantabria	DG. Pesca y Alimentación. Consejería Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad
Castilla-La Mancha	DG. Política Forestal. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

	DG. Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
Castilla y León	DG. Industrialización y Modernización Agraria. Consejería de Agricultura y Ganadería
Cataluña	DG. Pesca y Acción Marítima. Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción rural
Ceuta	Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S.A. (PROCESA)
Extremadura	DG. Infraestructuras e Industrias Agrarias. Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural
	DG. del Medio Natural. Consejería Industria, Energía y Medio Ambiente.
Galicia	DG. Desarrollo Pesquero. Consejería del Mar
	DG. Competitividad e Innovación Tecnológica. Consejería del Mar
	DG. Ordenación y Gestión de los Recursos Marinos. Consejería del Mar.
Islas Baleares	Área de Gestión de ayudas del FOGAIBA. Consejería de Presidencia
	DG. Pesca. Consejería de Presidencia
La Rioja	Agencia de Desarrollo Económico
Comunidad de Madrid	DG. Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
Melilla	DG. Gestión Económica Administrativa. Consejería de Medio Ambiente
Región de Murcia	DG. Ganadería y Pesca. Consejería de Agricultura y Agua.
Navarra	DG. Desarrollo Rural. Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
País Vasco	Dirección de Pesca y Acuicultura. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca
	Dirección de Desarrollo Rural y Litoral. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca
	Dirección de Industrias Alimentarias. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca
	Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos. Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes
Comunidad Valenciana	DG de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural. Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación

Organismos Intermedios de la Autoridad de Certificación (II)

Administración General del Estado

Subdirección General de Gestión y Planificación.

La Unidad Adjunta a la Dirección General del Instituto Social de la Marina.

Secretaría General del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM)

Comunidades Autónomas

Andalucía	DG de Fondos Europeos y Planificación. Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
-----------	---

Asturias	Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda
----------	---

Aragón	Secretaría General Técnica. Dpto. Agricultura y Alimentación
Canarias	DG. Planificación y Presupuesto. Consejería Economía y Hacienda
Cantabria	Secretaría General. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
Castilla-La Mancha	DG. Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
Castilla Y León	DG. Presupuestos y Fondos Comunitarios. Consejería de Hacienda
Cataluña	Dirección de Servicios de la Secretaría General. Dpto. Agricultura, Alimentación y Acción Rural
Ceuta	Consejería de Economía y Empleo
Extremadura	DG. Financiación Autonómica y Fondos Europeos. Consejería Admón. Pública y Hacienda
Galicia	DG. Planificación y Fondos. Consejería de Hacienda
Islas Baleares	Dirección-Gerencia de FOGAIBA. Consejería de Presidencia
	DG. de Coordinación y Traspasos de Agricultura y Pesca. Consejería de Presidencia
La Rioja	Secretaría General Técnica. Consejería de Industria, Innovación y Empleo
Comunidad de Madrid	DG. Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
Melilla	DG. Fondos Europeos. Consejería Presidencia y Participación Ciudadana
Murcia	Secretaría General. Consejería de Agricultura y Agua.
Navarra	DG. Desarrollo Internacional. Dpto. Economía y Hacienda
País Vasco	Dirección Servicios Generales. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca
Comunidad Valenciana	Subsecretaría de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación

Organismos Intermedios Responsables de Efectuar los Pagos a los beneficiarios

Administración General del Estado

Subdirección General de Gestión y Planificación.

Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva de la Tesorería General de la Seguridad Social

Área Técnica y Financiera del Fondo de Regulación y Organización de los Productos de la Pesca (FROM)

Comunidades Autónomas

Andalucía	DG. De Tesorería y Deuda Pública. Consejería de Economía y Hacienda
Asturias	Tesorería General. Consejería de Economía y Asuntos Europeos
Aragón	DG. Presupuestos, Tesorería y Patrimonio. Dpto. Economía, Hacienda y Empleo
Canarias	DG. Tesoro y Política Financiera. Consejería Economía y Hacienda
Cantabria	DG. Economía. Consejería de Economía y Hacienda
Castilla-La Mancha	DG. Política Financiera y Tesorería. Consejería Economía y Hacienda
Castilla Y León	Tesorería General. Consejería de Hacienda
Cataluña	Tesorería General, Competencia y Consumo. Dpto. Economía y Finanzas
Ceuta	Consejería de Hacienda
Extremadura	DG. Presupuestos y Tesorería. Consejería Admón. Pública y Hacienda
Galicia	DG. Política Financiera y Tesoro. Consejería de Economía y Hacienda
Islas Baleares	Dirección Gerencia del FOGAIBA

	DG. del Tesoro y Política Financiera. Consejería de Economía , Hacienda e Innovación
La Rioja	Agencia de Desarrollo Económico.
Comunidad de Madrid	DG. Política Financiera y Tesorería. Consejería de Hacienda
Melilla	DG. Hacienda-Tesorería. Consejería Hacienda y Presupuestos
Murcia	Consejería de Hacienda. DG. Presupuestos y Finanzas
Navarra	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
País Vasco	Dirección Finanzas. Departamento Hacienda y Administración Pública
Comunidad Valenciana	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Para garantizar la correcta gestión y ejecución del Programa se ha designado, en primera instancia como **Autoridad de Gestión**, a la **Dirección General de Ordenación Pesquera**, antigua Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros, que debe asumir las funciones establecidas en el artículo 59 del Reglamento (CE) 1198/2006 del Consejo del 27 de junio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca.

La Autoridad de Gestión, en virtud del artículo 58.2 del mismo Reglamento que ofrece la posibilidad de delegación de funciones, ha designado a los organismos intermedios anteriormente citados (I) como autoridades responsables de parte de las tareas de gestión asociadas al Programa. El resto de responsabilidades no delegadas han sido asumidas por la Subdirección General de Política Estructural de la Dirección General de Ordenación Pesquera.

En concreto, cada autoridad se responsabiliza de las siguientes tareas establecidas como propias de la Autoridad de Gestión en el artículo 59 del Reglamento (CE) 1198/2006:

Artículo 59 del Reglamento (CE) 1198/2006	
Subdirección General de Política Estructural	Organismos Intermedios de la Autoridad de Gestión (I)
Garantizar la disposición de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables, y la recopilación de los datos sobre ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación	Garantizar que la selección de las operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicables al programa operativo y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia, durante todo el período de ejecución
Garantizar que las evaluaciones previa e intermedia del programa se realizan con arreglo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento	Comprobar que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se han efectuado realmente los gastos declarados por los beneficiarios y que éstos cumplen las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia; las verificaciones sobre el terreno de operaciones concretas se realizarán por muestreo, de acuerdo con las normas de aplicación que adoptará la Comisión de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 101 del Reglamento
Orientar el trabajo del Comité de seguimiento y le suministrará los documentos que permitan supervisar la calidad de la ejecución del programa operativo a la luz de sus objetivos específicos	Asegurar que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio

	de las normas de contabilidad nacional
Elaborar y remitir a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de seguimiento, los informes de ejecución anual y final	Establecer procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento
	Asegurar que la autoridad de certificación y la autoridad de auditoría disponen de toda la información necesaria sobre procedimientos y comprobaciones realizados en relación con el gasto a efectos de certificación y de auditoría, respectivamente
	Garantizar el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el artículo 51 del Reglamento

En todo caso, los organismos intermedios deben prestar plena colaboración a la Autoridad de Gestión en el desarrollo de sus tareas, atendiendo al principio de asociación establecido en el artículo 8 del Reglamento (CE) 1198/2006 entre las autoridades y los organismos por ellos designados.

En segundo lugar, en la estructura organizativa del Programa se encuentra la **Autoridad de Certificación**, que es la **Dirección General de Ordenación Pesquera**, antigua Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros.

Al igual que en el caso de la Autoridad de Gestión y según la posibilidad de delegación de funciones establecida en este caso el artículo 58.2 del Reglamento (CE) 1198/2006, la Autoridad de Certificación ha traspasado a los organismos intermedios detallados con anterioridad (organismos intermedios (II)) la mayor parte de sus competencias en certificación. En concreto, las funciones asumidas por cada órgano son las siguientes:

Artículo 60 del Reglamento (CE) 1198/2006	
Dirección General de Ordenación Pesquera	Organismos Intermedios de la Autoridad de Certificación (II)
Elaborar y remitir a la Comisión las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago	Certificar que la declaración de gastos es exacta, que se han aplicado sistemas de contabilidad fiables y que se basa en justificantes verificables
	Certificar que los gastos declarados se atienen a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y han servido para financiar operaciones previamente seleccionadas a tal fin, de conformidad con los criterios aplicables al programa, y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias
	Asegurar que la información recibida sobre los procedimientos y comprobaciones realizados en relación con el gasto e incluidos en las declaraciones de gastos constituyen una base adecuada para la certificación
	Tomar nota, a efectos de certificación, de los resultados de las auditorías llevadas a cabo por la autoridad de auditoría o bajo su responsabilidad

	Llevar registros contables en soporte electrónico del gasto declarado a la Comisión
	Mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados debido a la cancelación de toda o parte de la contribución a una operación. Los importes recuperados antes de la clausura de un programa operativo y que deban ser restituidos al presupuesto general de la Unión Europea a raíz de correcciones financieras introducidas de conformidad con el artículo 97 se deducirán del siguiente estado de gastos
	Cumplir con los requerimientos relativos a la documentación a presentar según se establece en el artículo 46 del Reglamento(CE) 498/2007 en el que se recogen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1198/2006

En tercer lugar, como parte del organigrama asociado a la estructura de autoridades del Programa Operativo se encuentra la **Autoridad de Auditoría** que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), organismo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda. Con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el artículo 61.1 del Reglamento (CE) 1198/2006 de la Comisión, esta autoridad encabeza un sistema de control integrado compuesto por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas, asegurando su independencia funcional. Las responsabilidades que conjuntamente deben desarrollar las intervenciones a ambos niveles se detallan a continuación:

Artículo 61 del Reglamento (CE) 1198/2006
Intervención General de la Administración del Estado e Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas
Auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control, que deben realizar dentro de su ámbito de actuación, para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control del programa operativo, en el marco de la estrategia de auditoría aprobada.
Auditorías de las operaciones, basándose en una muestra representativa que permita verificar el gasto declarado, en el marco de la estrategia de auditoría aprobada.
Estrategia de auditoría que la IGAE debe presentar a la Comisión sobre la base de los acuerdos que se hayan alcanzado entre los diferentes órganos de control.
Informe anual de control y dictamen sobre el funcionamiento del sistema de gestión y control que la IGAE debe presentar basándose en los resultados de las auditorías realizadas en su ámbito de actuación y en los informes elaborados por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Declaraciones de cierre parciales que analicen la legalidad y regularidad de los gastos, y cierres finales, en los que se evalúe la validez de la solicitud de pago del saldo y la legalidad y regularidad de las transacciones, así como realizar el informe final de control, que debe ser presentado por la IGAE.
Informe sobre la evaluación de los sistemas y dictamen sobre su conformidad que debe presentar la IGAE, basándose en los resultados de los informes que se realicen en su ámbito de actuación así como en las auditorías y dictámenes emitidos por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas en relación con los sistemas relativos a sus ámbitos de actuación.

Por último, para completar la estructura organizativa del Programa, se designa como **órgano responsable de recibir los ingresos efectuados por la Comisión** a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, del Ministerio de Economía y Hacienda, y como **órgano competente para la realización de los pagos a los beneficiarios** a los organismos nombrados por las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado para tal efecto, detallados con anterioridad (III).

El ciclo del flujo de fondos comienza en la Autoridad de Certificación que solicita a la Comisión Europea los pagos correspondientes a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de la Pesca, quién remite directamente la cuantía solicitada a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Tras la comunicación a la Autoridad de Certificación de la correcta recepción del importe, la Dirección procede a remitir a los organismos responsables de efectuar los pagos las cantidades correspondientes a través de cuentas acreditadas específicamente para la recepción de dichos fondos FEP.

Programación y planificación del Programa

En este punto se analiza y valora la programación y planificación del PO para el sector pesquero español, con referencia a las distintas fases de la programación.

Se entiende por fase de programación el proceso por el que se ordenan las prioridades y agentes participantes, se diseñan las actuaciones y se asignan los recursos financieros para alcanzar los objetivos previstos en la estrategia.

El proceso de programación se desarrolló por parte de la Autoridad de Gestión del mismo, de acuerdo con las directrices de la UE para el FEP en el período 2007-2013, y con la colaboración de administraciones públicas y agentes económicos y sociales implicados en el sector pesquero, en virtud del artículo 8 del Reglamento del FEP.

Por otra parte, el Programa fue consensuado por un grupo de programación, en el que participaron representantes de todas las CC.AA. responsables de la programación, a fin de recoger las particularidades regionales en un único documento de ámbito estatal. Este grupo de programación mantuvo numerosas reuniones que se iniciaron en junio de 2006 y desembocaron en la presentación del Programa Operativo a la Comisión Europea.

El borrador del Programa fue sometido a un proceso de consulta de los principales agentes del sector a través de la puesta a disposición al público en la página web del entonces Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los documentos de programación, así como a través del envío de comunicaciones escritas a las administraciones públicas, las asociaciones pesqueras, organizaciones de productores, cofradías, agentes sociales y organizaciones no gubernamentales.

Una vez incorporadas las observaciones de estos organismos, la Autoridad de Gestión procedió a la emisión de una nueva versión del Programa que fue remitido a la Comisión Europea, aprobándose por Decisión formal el 13 de diciembre de 2007.

Por su parte, la Conferencia Sectorial de Pesca del 10 de abril de 2007 estableció los criterios de reparto de los fondos del extinto Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, así como la distribución entre Comunidades Autónomas para todo el período de programación 2007-2013.

Una vez en marcha el Programa, se aprueba por procedimiento escrito de fecha 22/01/2009 la modificación del PO para adaptarlo a las exigencias del Reglamento (CE) nº 744/2008 por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Unión Europea afectadas por la crisis económica, que dio lugar a una nueva decisión de la Comisión el 07/08/2009.

Una nueva versión del plan financiero aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión del 24/06/2009 hizo modificar de nuevo el Programa a través de la Decisión de 08/10/2009.

Una nueva versión del Programa Operativo fue aprobada en junio de 2010.

Como consideraciones generales a tener en cuenta para la selección de operaciones se ha elaborado un documento de criterios de selección denominado “Documento de criterios y normas de aplicación para la concesión de ayudas en el marco del Programa Operativo”, que fue aprobado en la primera reunión del Comité de Seguimiento y se ha ido corrigiendo/depurando en sucesivas reuniones.

Dicho documento establece las condiciones de acceso a la financiación, los procedimientos de evaluación de las solicitudes, así como los plazos para su valoración, y ha ido adaptándose para reflejar necesidades o pautas nuevas de actuación. En consecuencia, puede afirmarse que existen procedimientos claros de selección de proyectos en lo que respecta a su elegibilidad.

Gestión y seguimiento del Programa

En este punto se analiza y valora el sistema de gestión y seguimiento del Programa, en lo que se refiere a los gestores que intervienen, los sistemas informáticos puestos en marcha, el circuito financiero, los informes anuales de ejecución, así como los sistemas de gestión y control financiero.

Además de en el Comité de seguimiento, el sistema de seguimiento del Programa se articula fundamentalmente en torno a los informes de ejecución anual, estando apoyado en una herramienta informática de apoyo a la Autoridad de Gestión y en un sistema de indicadores que miden los avances de las actividades realizadas desde el punto de vista del logro de los objetivos previstos.

Así, entre las tareas de la Autoridad de Gestión, se encuentra la de elaborar el informe anual sobre la aplicación del Programa y presentarlo a la Comisión tras su aprobación por el Comité de Seguimiento. En dicho informe, se incluyen, entre otros datos, los relacionados con la ejecución financiera del Programa, con los avances detectados en relación con los objetivos establecidos (basados en los indicadores de realización y resultado) y una declaración relativa al cumplimiento de las políticas comunitarias en el contexto de la intervención incluyendo los problemas que han surgido, y las medidas adoptadas para subsanarlos.

Este informe anual permite tanto a la Comisión como a la Autoridad de Gestión, examinar los principales resultados del año anterior, y a su vez, a la Comisión presentar sus observaciones al Estado Miembro y a la Autoridad de Gestión. Por último el Estado miembro informa a la Comisión de las medidas adoptadas en materia de programación a dichas observaciones.

La aplicación “**APLIFEP**”, como sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables, permite dar cumplimiento a las exigencias reglamentarias. En dicha herramienta, los organismos intermedios de gestión registran los datos de los expedientes tramitados por el FEP, los graban y envían a forma automática a la autoridad de gestión. Junto a ella, los organismos intermedios utilizan otras aplicaciones contables propias para la gestión de las operaciones concretas. Se ha considerado necesario, en algunos casos, el uso de herramientas informáticas intermedias entre ambas aplicaciones. Algunos agentes consideran que la posibilidad de generar información sobre certificaciones concretas, en lugar del uso de los datos acumulados de todas las certificaciones facilitaría la realización de sus tareas.

Por otra parte, la herramienta APLIFEP actúa como herramienta de volcado sistematizado, homogéneo y común de los datos de los expedientes a financiar con el FEP, que como se observa en la imagen adjunta incluye datos de beneficiario, datos económicos, datos de pagos, indicadores y recientemente se ha incorporado información de criterios de selección, así como de las verificaciones realizadas con carácter previo a la certificación: Listados de expediente.

Al mismo tiempo sirve de instrumento para la gestión documental, ya que permite asimismo anexas documentos relacionados, bien como apoyo, bien como documentación acreditativa original escaneada.

Tabla 22. Imagen de APLIFEP con datos de proyecto

The screenshot displays the APLIFEP web application interface. On the left is a vertical menu with options: Expedientes, Incid./Irreg., Revisión, Informes, Plan Financiero, Lista Órdenes, Lista Pagos, P. Certificables, Importaciones, Opciones, and Acerca de. The main content area is titled 'Proyecto' and shows details for 'Expediente nº: 111CGAL00007' and '4. Proyecto completamente realizado. (Pagado) (30/06/2009)'. Below this are several data entry sections:

- Proyecto:** Includes fields for 'Nombre' (ILLUMBE), 'Reglamento' (1198/2005), 'Convocatoria' (DOG 84 del 02 de maj), and 'Descripción' (ILLUMBE).
- Lugar de realización del Proyecto:** Includes dropdowns for 'Comunidad autónoma' (Galicia), 'Provincia' (Lugo), and 'Municipio' (Viveiro).
- Identificación de expedientes contables:** Fields for 'Expediente contable nº1' and 'Expediente contable nº2'.
- Datos Buque:** Fields for 'Buque' (3799), 'Nombre' (ILLUMBE), 'Matrícula' (SS-1), 'Pto.Base' (CILLERO), and 'Folio' (2233).
- Puerto Base (si procede):** Fields for 'Puerto Base (codificado)' (CILLERO) and 'Puerto Base (nombre)'. A note states: 'Si no encuentra el puerto base en la lista codificada, escriba el nombre en el recuadro de la derecha.'
- Otros datos:** Fields for 'Nº Inscripción en el registro' (104-D-2008/4-2), 'Plan de ajuste' (06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE), and 'Modalidad' (Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde). A 'VER / EDITAR' button is present.

Para asegurar una aplicación del Programa adecuada, los organismos intermedios disponen de **sistemas de gestión y control** que se detallan en un documento de descripción de sistemas, una novedad de este período, cuya elaboración ralentizó la declaración de gastos del FEP a la Comisión Europea, ya que la aprobación de dicho documento constituía un requisito necesario para la certificación.

La operativa de la gestión y control se ha plasmado en manuales de procedimientos. En ellos se especifica la participación de cada agente. Asimismo, la Autoridad de Gestión del PO FEP comparte la información de interés con el resto de organismos mediante la remisión de información por correo electrónico. Además, la Dirección General de Ordenación Pesquera celebra reuniones bilaterales con el resto de agentes para solucionar dificultades puntuales que pudieran presentarse en la Gestión del Programa.

Así, el reparto de funciones y responsabilidades se articula en torno a un Manual general de Gestión y certificación a la autoridad de gestión, que contribuye a garantizar la correcta aplicación del Programa, dicho manual se ha reproducido en mayor o menor envergadura por parte de los organismos intermedios de gestión, bien a nivel estatal, bien a nivel regional.

Tabla 23. Índice de contenido del Manual de gestión y certificación del FEP, versión revisada Marzo 2010

Parte I: Procedimientos de gestión

- 1. Introducción
- 2. Autoridades del PO y funciones
- 3. Cuestiones generales en la gestión y seguimiento de las operaciones
- 4. Verificación de las operaciones
- 5. Procesos de certificación
- 6. Procesos de control
- 7. Correcciones financieras
- 8. Descripción de fases del procedimiento de gestión, seguimiento y control de expedientes financiados con el FEP
- 9. Reintegro de las cantidades subvencionadas
- 10. Comunicación de irregularidades
- 11. Descertificaciones
- 12. Particularidades ISM

Parte II: Listas de verificación y comprobación

- 1. Introducción
- 2. Subvencionabilidad del gasto
- 3. Fichas por medidas

En general, las reglas y mecanismos para la aplicación del PO FEP son adecuados. Respecto a las reglas, se han producido interpretaciones sobre la elegibilidad de las medidas (especialmente en el caso de las inversiones a bordo) en un momento del periodo de programación relativamente temprano, permitiendo adaptarse para asegurar la ejecución del Programa Operativo.

La ejecución del Programa Operativo FEP se ha beneficiado de la experiencia de las autoridades de gestión y certificación en programas operativos anteriores, así como de los organismos intermedios de la AGE y de las CCAA. Ello ha contribuido, por ejemplo, a la rápida adaptación de los nuevos organismos intermedios. Por otra parte, la complejidad de las normas de gestión y control hace depender, cada vez más, de la experiencia del personal de los organismos, detectándose riesgos de que se reduzca el nivel de ejecución por cambios en los organismos (por ejemplo, por sustituciones de varios funcionarios en un intervalo temporal reducido) o por cambios en la dirección política.

El creciente incremento del número de controles a las intervenciones del PO FEP afecta a la gestión cotidiana por los organismos y autoridades encargados de la aplicación del Programa, situación agravada por el entorno de austeridad presupuestaria pública que dificulta la asignación de nuevos recursos y requiere, por tanto, establecer nuevos mecanismos de coordinación que agilicen la asunción de las recomendaciones de los informes de control así como la propia atención a las entidades de control. Con ello se debe reducir, en la medida de lo posible, el consumo de recursos en detrimento de las tareas propias de la gestión y la consecución de los objetivos del Programa Operativo.

El sistema de indicadores está basado en tres tipologías de datos: indicadores de seguimiento de la ejecución física, indicadores de resultados, indicadores de impacto e indicadores relacionados con la igualdad de oportunidades, el medio ambiente y el empleo.

Los indicadores incluidos en el Programa han sido seleccionados por la autoridad de gestión a partir de una batería de indicadores propuesta por la UE. Los indicadores son numerosos y heterogéneos y resulta difícil adaptarlos a las necesidades de seguimiento, no disponiéndose en ocasiones de los mecanismos de recogida de datos necesarios para dar cuenta de los mismos, de cara a poder armonizarse con el resto de la UE. A este respecto, podría definirse un marco común de indicadores de resultados e impactos que establezca las pautas a seguir por parte de los diferentes organismos intermedios de gestión para dar respuesta a las necesidades de información de la Comisión Europea.

Por otra parte, los indicadores tal como se recogen no están sirviendo para dar cuenta de la información necesaria sobre la ejecución y los resultados, por lo que resulta necesario hacer una depuración de los datos para que sean coherentes. En este sentido, se recomienda revisar el sistema de recogida, en el marco de las aplicaciones informáticas, de modo que no haya que manipularlos con posterioridad para su volcado en los informes anuales de ejecución.

Mecanismos de coordinación y comunicación

El objetivo en este punto es analizar y valorar los cauces, herramientas y mecanismos de coordinación de las intervenciones del Fondo en el marco del PO para el Sector Pesquero Español 2007-2013.

Los mecanismos de coordinación entre los actores del Programa deben ser constantes y sólidos debido al complejo entramado de responsabilidades y tareas a desarrollar que componen los distintos intervinientes en el Programa.

El Reglamento (CE) 1198/2006 recoge en su artículo 8 el principio de asociación, a aplicar en todas las fases de intervención del Fondo Europeo de la Pesca, a fin de alcanzar sus objetivos. En primera instancia, esta asociación o cooperación se producirá entre la Comisión Europea y el Estado miembro y en segunda instancia entre éste y las autoridades y organismos que designe, cada uno en su nivel de responsabilidad y competencias, en los ámbitos de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Operativo.

Esta estrecha cooperación involucrará de forma específica a los organismos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de los principios de sostenibilidad ambiental.

En el caso de España, se han designado organismos intermedios tanto para la gestión como para la certificación de las operaciones cofinanciadas por el FEP, entre los departamentos responsables de los asuntos pesqueros en las Comunidades Autónomas, que de este modo participan en la gestión y en la certificación, además de en la auditoría a través de las intervenciones generales, en cooperación con las autoridades de gestión, certificación y auditoría, respectivamente.

El principal mecanismo de coordinación que recoge todo Programa cofinanciado por Fondos Europeos es el Comité de Seguimiento, que aglutina a la totalidad de gestores del Programa, además de a representantes de la Comisión Europea, de otros ministerios que gestionan Fondos de la Unión Europea, de la autoridad ambiental y de igualdad de género.

Las autoridades y organismos de gestión y certificación (acompañando a las de gestión) forman parte asimismo en el **Comité de Seguimiento del Programa**, participando en el debate de las sesiones del mismo, que se celebran al menos una vez al año, así como en los grupos de trabajo que se han creado en el seno de dicho Comité.

Por otra parte, los interlocutores económicos y sociales participan también en el Comité de Seguimiento, la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores (FNCP) y la Confederación Española de Pesca (CEPESCA), de forma permanente y los sindicatos CC.OO. y UGT en sus secciones de Pesca, de forma rotatoria. Las asociaciones empresariales CONXEMAR, APROMAR y ANFACO son miembros del Comité y participan de forma rotatoria, al igual que las organizaciones no gubernamentales de marcado carácter medioambiental ADENA, Greenpeace, OCEANA y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Todas estas entidades tienen voz en el Comité pero no voto.

La operativa del Comité, así como la designación de sus integrantes se recoge en su Reglamento interno. Dicho Reglamento contiene un anexo relativo a la corresponsabilidad, lo que contribuye a reforzar el principio de asociación del Programa a través del reparto de responsabilidades entre la autoridad de gestión y los organismos intermedios relativo a los siguientes elementos:

- Sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión Europea, coordinado desde la autoridad de gestión, de forma que garantice la transferencia de datos desde los niveles descentralizados (en las CC.AA.) a un sistema central, que será utilizado también por los organismos gestores de la AGE.

- Dispositivos de recogida de datos financieros y estadísticos sobre los indicadores de seguimiento (físico y financiero) de las operaciones del PO en los organismos gestores que alimenten los sistemas de seguimiento a nivel estatal.
- La elaboración de informes anuales de ejecución de la intervención por parte de la Autoridad de gestión, en base a los informes parciales que remitan los organismos intermedios de gestión.
- La necesidad de establecer sistemas de contabilidad separada o de codificaciones contables adecuadas que permitan identificar de forma clara las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas recae en los organismos intermedios de gestión, así como la de custodiar los documentos contables, manteniendo toda la información a disposición de la autoridad de gestión.
- Mecanismos de control interno que garanticen una correcta gestión financiera de los gastos a cofinanciar, como base para la elaboración de las certificaciones de gastos, desde los organismos intermedios de gestión, luego aprobados por los organismos intermedios de certificación para remisión a la autoridad de certificación.
- Garantías de cumplimiento de la normativa de información y publicidad por parte de los organismos intermedios de gestión, así como de la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias de contratación pública, medio ambiente e igualdad de oportunidades.

Estas cuestiones constituyen como ya se ha analizado los elementos clave del sistema de seguimiento y control del Programa en los que participan los distintos niveles de intervención del Fondo: estatal y regional.

En el seno del Comité de Seguimiento se crean Grupos de Trabajo o Técnicos para analizar temas de interés, como en materia de evaluación o de información y publicidad. Para agilizar sus trabajos, destaca el uso de medios telemáticos. Más allá de los grupos de trabajo, se remite información de interés a los miembros del Comité de Seguimiento para la presentación de observaciones.

La Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento, perteneciente a la Autoridad de Gestión del Programa, remite con antelación a la celebración de sus reuniones un Informe Anual en el que se incluye información relacionada con la ejecución del PO FEP, las prioridades horizontales, las actuaciones relacionadas con la información y publicidad y la complementariedad con otros instrumentos financieros.

El Comité de Seguimiento del PO FEP es el marco adecuado para compartir información sobre la aplicación del Programa tanto desde la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y los responsables de las políticas horizontales a los organismos intermedios y otros agentes participantes como en sentido inverso, si bien la dinámica que se sigue es fundamentalmente desde un enfoque “de arriba abajo”, más alejado de la operativa diaria de los gestores del Fondo.

La explotación de todas las posibilidades del Comité de Seguimiento resulta especialmente importante para asegurar una adecuada gestión del PO FEP como instrumento financiero único para todo el territorio, habida cuenta de la estructura constitucional española basada en el reparto de competencias entre el Estado y las CC.AA. Por tanto, debe alentarse el debate en las reuniones del Comité de Seguimiento y la participación activa de los miembros para facilitar la aclaración de interpretaciones y la adaptación de los destinatarios del Programa a ellas, aprovechando el potencial del principio de asociación para gestionar el Programa.

La estructura de mecanismos y documentos que contribuyen a la coordinación de los procesos implicados en el FEP se estructuran por fase y agente en el ciclo de vida de las intervenciones del FEP en la siguiente tabla, en la que se muestra de forma palpable que a través de la herramienta APLIFEP se interviene en todos los procesos implicados:

Tabla 24. Relación de documentos e instrumentos de coordinación por proceso y agente

PROCESO	AGENTE	DOCUMENTO	INSTRUMENTO
PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN	AUTORIDAD DE GESTIÓN	PROGRAMA OPERATIVO MODIFICACIONES DEL PO CRITERIOS DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SEGUIMIENTO (PARA MODIFICACIONES Y CRITERIOS) APLIFEP
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	AUTORIDAD DE GESTIÓN Y ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN (OIG)	DESCRIPCIÓN DE SISTEMAS MANUAL DE GESTIÓN Y CERTIFICACIÓN (GENERAL) MANUALES ESPECÍFICOS DE OIG	APLIFEP INDICADORES COMITÉ DE SEGUIMIENTO LISTADO DE COMPROBACIÓN DE GESTIÓN
CONTROL	AUTORIDAD DE GESTIÓN Y ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN (OIG)	MANUAL DE GESTIÓN Y CERTIFICACIÓN (GENERAL) MANUALES ESPECÍFICOS DE OIG INFORMES DE VERIFICACIÓN	APLIFEP
CERTIFICACIÓN	AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN Y ORGANISMOS INTERMEDIOS DE CERTIFICACIÓN (OIC)	MANUAL DE GESTIÓN Y CERTIFICACIÓN (GENERAL) MANUALES ESPECÍFICOS DE OIG DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN	APLIFEP ANEXO III Y ANEXO IX (Reglamento 498/2007)
AUDITORÍA	AUTORIDAD DE AUDITORIA E INTERVENCIONES GENERALES DE CC.AA.	INFORMES DE AUDITORÍA	APLIFEP
INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	AUTORIDAD DE GESTIÓN Y ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN (OIG)	PLAN DE COMUNICACIÓN	REVISTA FEP DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE I+P APLIFEP

Fuente: elaboración propia

La **coordinación entre la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento** representa uno de los puntos clave en la aplicación del Programa dada la interacción que se establece entre ambos en muchos de los artículos del Reglamento general del FEP. La comunicación desde la autoridad de gestión con los miembros del Comité de Seguimiento se considera muy fluida, si bien se basa fundamentalmente en la convocatoria de reuniones y la remisión de documentación de referencia.

Para fomentar el grado de participación e involucración de los organismos intermedios regionales de gestión en el proceso de evaluación intermedia del Programa se ha creado, desde la autoridad de gestión, un grupo de trabajo virtual de evaluación en el que han expresado su intención de participar siete CC.AA., a modo de intercambio de información, documentación y de herramienta para canalizar consultas y observaciones.

Por último, como herramientas de comunicación para favorecer la coordinación entre los actores del Programa se propone poner a disposición de los integrantes del Comité un buzón de comunicación genérico, en el que realizar las consultas o comentarios pertinentes, y/o un espacio dentro del portal web del FEP que incluye calendarios, agenda, gestión de eventos.

A fin de potenciar la coordinación de las intervenciones del FEP con las del resto de instrumentos financieros de la UE, existe el **Comité de Coordinación de Fondos**, como órgano de coordinación de las políticas ejecutadas con el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Desarrollo Rural, y el Fondo Europeo de Pesca, que permite articular consultas tendentes a evitar la doble financiación de operaciones.

Por otra parte, desde los organismos de gestión se continúa participando en otros **instrumentos de trabajo en red** que facilitan la aplicación del Programa y la integración de las políticas horizontales (como la Red de Autoridades Ambientales), y se han creado nuevas estructuras, como la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero o la **Red Española de Grupos de Pesca**. Más allá del PO FEP, se participa en la red europea "FARNET", también en relación con el desarrollo sostenible de zonas pesqueras, disponiendo por tanto de diversos cauces para la divulgación y detección de las mejores prácticas aplicadas. Así, se considera recomendable incidir en la implantación de los proyectos piloto cofinanciados por el FEP y el análisis de las necesidades para su implantación a mayor escala.

Por otra parte, se ha profundizado en los mecanismos previstos para integrar los principios horizontales en la aplicación del FEP durante el periodo de programación anterior (por ejemplo, mediante la participación de la autoridad de igualdad de oportunidades del PO FEP en el Comité de Seguimiento), destacando especialmente los esfuerzos de integración del principio de igualdad entre hombres y mujeres.

En el caso de la **igualdad entre hombres y mujeres**, la integración tiene un marcado carácter transversal, principalmente a través de la creación de la **Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero**, con una acogida favorable por el sector, y de la inclusión de criterios de selección orientados a favorecer la participación femenina en las actividades. Dentro de las medidas específicamente dirigidas a las trabajadoras, resaltan las inversiones para mejorar las condiciones de las trabajadoras relacionadas con la pesca extractiva (rederas, empacadoras), ya sea a través de inversiones en habilitación de infraestructuras y equipamiento, ya sea el reconocimiento de la cualificación de estas profesionales. Estas actuaciones muestran la creciente importancia que está adquiriendo el principio de igualdad de oportunidades.

No obstante, en algunos casos los principios horizontales han quedado supeditados a otras prioridades. Así, como consecuencia de la coyuntura económica han desaparecido numerosos empleos dentro de las actividades de acuicultura y transformación de los productos pesqueros (en un 11% en este último), donde el peso del empleo femenino tiene es considerable. No obstante, las grandes empresas, con capacidad de generar más empleos, no pueden beneficiarse de las ayudas del FEP.

La integración del **principio de protección y mejora del medio ambiente** es muy intensa, pues se trata de uno de los objetivos de la Política Pesquera Común. El diseño del Programa ha sido objeto de un proceso de evaluación ambiental estratégica y se prevé el seguimiento de las disposiciones de la memoria ambiental del PO FEP como resultado de dicho proceso de evaluación. Así, se ha llevado a cabo desde la perspectiva horizontal, mediante el mantenimiento de foros ya iniciados en periodos de programación anteriores (Red de Autoridades Ambientales), la participación como miembro del Comité de Seguimiento de la autoridad ambiental del Programa y la inclusión de criterios de selección de naturaleza ambiental. Asimismo, también se prevén numerosas medidas dirigidas principalmente a alcanzar objetivos ambientales: desguaces, mejora del rendimiento energético, protección y desarrollo de la fauna y flora acuática, etc.

La integración efectiva de estos dos principios en la aplicación del Programa se explica de forma más detallada en el apartado del presente informe relativo a las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades y medio ambiente.

Respuestas a las preguntas de evaluación relativas a los logros y resultados del PO FEP 2007-2013

Como paso previo al análisis de las realizaciones físicas y financieras alcanzadas por el PO FEP 2007-2013, se procede a presentar la estructura operativa del Programa para el cumplimiento de sus objetivos.

El Sector Pesquero Español 2007-2013 se estructura en los cinco Ejes prioritarios que establece el Reglamento (CE) n° 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca. A un nivel inferior, el Programa se ha articulado en dieciséis medidas a través de las cuales se ejecutan las operaciones consideradas como elegibles y que contribuyen al cumplimiento de la estrategia del PO.

A continuación, se analizan brevemente los Ejes prioritarios del PO, las medidas y el tipo de operaciones que engloban:

Eje prioritario 1: Medidas de adaptación de la flota pesquera.

El Eje 1 contempla la implementación de operaciones destinadas a garantizar la adaptación del esfuerzo y de la capacidad de pesca a la evolución de los recursos pesqueros, al desarrollo racional y responsable de estas actividades en condiciones económicas y sociales adecuadas para el sector pesquero, incluyendo para ello aquellas actuaciones de carácter socioeconómico.

Las medidas que se encuadran en el Eje prioritario 1 son cinco: paralizaciones temporales y definitivas de la actividad pesquera; inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad; pesca costera artesanal y compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota

Entre las operaciones asociadas al Eje1 se encuentran las siguientes: ayudas y compensaciones a los pescadores y los dueños de buques por la paralización permanente o temporal de su actividad pesquera; incentivos para el fomento del uso de artes y técnicas de pesca respetuosos con el medio ambiente; ayudas a pescadores jóvenes para la adquisición de un primer buque de segunda mano, subvenciones para la sustitución de motores y ayudas a la mejora de la seguridad y las condiciones de higiene a bordo de los barcos pesqueros.

Eje prioritario 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

El Eje 2 del Programa persigue apoyar el desarrollo sostenible de la acuicultura, así como de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura. Para ello, sus operaciones se agrupan en las siguientes medidas: medidas de inversión productiva en acuicultura, medidas hidroambientales en acuicultura, medidas de salud pública en acuicultura, medidas de sanidad animal en acuicultura e inversiones en el ámbito de la transformación y la comercialización.

Eje prioritario 3: Medidas de interés público.

El Eje prioritario 3 del Programa contempla operaciones destinadas a incentivar la adopción de iniciativas promovidas por agentes y organizaciones de la pesca y la acuicultura de las que se derive un beneficio común y que generen un valor añadido superior al de las inversiones individuales tradicionales, mejorando la competitividad del sector. Las categorías en las que se agrupan las operaciones del eje son las siguientes: acciones colectivas, protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas, inversiones en puertos pesqueros existentes, inversiones en la reestructuración y mejora de lugares de desembarque, desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción y operaciones piloto.

Eje prioritario 4: Desarrollo sostenible de zonas de pesca.

Las operaciones del Eje prioritario 4 se enfocan a apoyar a las comunidades y zonas pesqueras para que creen nuevas fuentes de ingresos sostenibles y de calidad de vida.

Eje prioritario 5: Asistencia técnica.

En el ámbito del Eje prioritario 5 se encuadran los siguientes tipos de operaciones: realización de evaluaciones, informes de expertos, estadísticas y estudios relativos a la acción del FEP, medidas dirigidas a los interlocutores,

a los beneficiarios de las intervenciones del FEP y al público en general, incluidas las medidas de información, medidas relativas a la divulgación de información y promoción y el establecimiento de redes, la sensibilización, la promoción de la cooperación y el intercambio de experiencias.

Desde la **aprobación del Programa Operativo para el Sector Pesquero Español 2007-2013 el 13 de diciembre de 2007** a través de la Decisión de la Comisión C(2007) 6615, se ha producido **una modificación** hasta el 31 de diciembre de 2010, que si bien **no supuso variaciones en la estructura operativa**, implicó modificaciones en el importe presupuestario por Ejes prioritarios como consecuencia de la adopción del Reglamento (CE) n° 744/2008 del Consejo, de 24 de julio de 2008.

Dicho Reglamento, establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica, que produjo una primera modificación del Programa, aprobada a través de la Decisión de la Comisión C(2009) 6329 de 7 de agosto de 2009, y que se materializó en una nueva versión del PO FEP.

Por tanto, en base al Plan Financiero incluido en la versión de junio de 2010 del Programa Operativo del Sector Pesquero Español 2007-2013, se procede a exponer los datos de realización acumulada, tanto en términos financieros como físicos, registrados hasta el 31 de diciembre de 2010. Además, se muestran los porcentajes de eficacia financiera alcanzada, con el objetivo de conocer el ritmo de ejecución mostrado según zona convergencia y no convergencia, y a nivel de Eje prioritario.

En este sentido, cabe mencionar que, con el objetivo de ampliar la visión acerca del progreso del Programa al término de 2010, se ha elaborado una senda financiera anualizada por Ejes y medidas que permita calcular la situación del PO respecto al presupuesto acumulado hasta 2010. Para ello, se ha realizado un cruce entre el plan financiero global por años, y la asignación global del presupuesto por Ejes y medidas incluida en el PO, obteniendo como resultado una senda financiera. A partir de los datos obtenidos, se ha podido incluir, en las tablas contenidas a lo largo del apartado, la eficacia financiera respecto al presupuesto acumulado que se ha estimado hasta 2010, de tal forma que de superar el 100% se considera que se ha alcanzado la previsión de gasto acumulada que correspondería a 2010 y, por tanto, que el ritmo de ejecución es altamente positivo.

PE6 ¿Cuál es el estado de progreso del Programa al término de 2010?

En términos generales, los avances registrados por el PO hasta el 31 de diciembre de 2010 se encuentran a un nivel adecuado respecto a lo programado para todo el periodo de programación. En este sentido, se considera que de continuar con el ritmo de ejecución experimentado hasta el 31 de diciembre de 2010, se prevé la absorción de la totalidad del presupuesto a 2015.

En concreto, la ejecución financiera ha alcanzado un gasto aprobado total de 1.316.205.620€, (de los cuales, 461.566.100 euros provienen del Fondo Europeo de la Pesca y el resto de las aportaciones nacionales al Programa Operativo), lo que supone en términos de **eficacia financiera un 42% respecto al presupuesto programado para todo el periodo de programación**.

A nivel de **Ejes prioritarios**, si bien no se ha superado en ningún caso el importe acumulado estimado a 2010, el Eje que ha registrado un **mayor nivel de ejecución financiera** ha sido el **Eje prioritario 2**, orientado a mejorar la competitividad de los sectores acuícola, de transformación y de comercialización, que ha alcanzado un 42% de eficacia financiera respecto a lo que se ha programado ejecutar hasta el horizonte 2015.

En el lado opuesto, el Eje que ha registrado un **menor nivel de ejecución financiera** ha sido el **Eje prioritario 4**, dirigido a mejorar el desarrollo de las zonas pesqueras a través de las operaciones desarrolladas por grupos de acción costera, que ha alcanzado una eficacia del 11% respecto a lo programado hasta 2013. No obstante, esta escasa ejecución se justifica en parte por la novedosa inclusión de este Eje en la programación operativa asociada a la pesca para el periodo 2007-2013. En este sentido, se considera que la adaptación por parte de los organismos involucrados en la gestión del Programa y de los actores del sector pesquero a esta forma de intervención ha requerido un cierto periodo de tiempo, esperando que el ritmo de ejecución se eleve en los próximos años.

En cuanto a las **medidas**, en términos absolutos, la cuantía **más elevada de ejecución financiera** de las medidas del PO FEP corresponde a la medida destinada a la **transformación y comercialización del pescado (2.3)** del Eje 2, registrando un importe aprobado de 564.393.687,6€, lo que representa un 43% del total aprobado del PO.

Asimismo, destacan las medidas de paralización definitiva y temporal de las actividades pesqueras (2.1 y 2.2, respectivamente), que cuentan conjuntamente con un importe aprobado total de 340.912.820,91€, es decir, un 26% del total ejecutado en el PO.

Por otro lado, la única medida del PO FEP que no ha registrado ejecución financiera ha sido la medida 3.6 centrada en desarrollar modificaciones para la reconversión de buques pesqueros.

En términos de **eficacia financiera por medidas** despunta la medida orientada a apoyar las paralizaciones temporales, que ha alcanzado un 82% de lo programado respecto a todo el periodo, y de un 146% respecto al importe acumulado estimado hasta 2010. Además de la mencionada medida, también ha superado la cuantía estimada de importe programado acumulado hasta 2010, la medida 2.3 centrada en la mejora de los sectores de transformación y comercialización de pescado.

Por último, el **objetivo convergencia** ha tenido mayor peso en la **ejecución financiera** del PO FEP en el periodo objeto de evaluación, con un gasto aprobado de 871.014.900,7€, que supone un 66% del importe total ejecutado por el PO.

No obstante, en términos de **eficacia financiera** por regiones, las de fuera de convergencia mantienen una posición más adelantada en cuanto a la ejecución financiera respecto al presupuesto programado, alcanzando en conjunto una ratio del 45% respecto al presupuesto a ejecutar hasta 2015.

Para concluir, señalar que la ejecución financiera registrada hasta la fecha de análisis **ha garantizado el cumplimiento de la Regla N+2 en los ejercicios 2009 y 2010**, por lo que no se ha producido la pérdida de fondos FEP.

Tabla 25. Estado de avance del PO FEP 07-13 a finales de 2010

Eje prioritario	Programado (FEP+FPNT⁴+FPT⁵)	Aprobado a 31/12/2010	Número de proyectos a 31/12/2010
Eje 1	984.620.183,1	411031048,7	36.695
Eje 2	1.340.507.887	643488543,8	1.266
Eje 3	677.993.440,3	238357108,7	2.060
Eje 4	89.152.012,42	10100691,46	17
Eje 5	30.606.228,06	13228227,37	43
Total	3.122.879.751	1.316.205.620	40.081

Análisis de realizaciones y eficacia financiera del PO FEP 2007-2013:

La ejecución en términos financieros acumulada por el PO FEP a 31/12/2010 alcanza los 1.316.205.620€, de los cuales, 461.566.100 euros provienen del Fondo Europeo de la Pesca y el resto de las aportaciones nacionales al Programa Operativo.

El **importe certificado** hasta dicha fecha es de 637.864.497,77€, lo que supone un 48% de la cuantía aprobada para todo el Programa, correspondiendo 246.006.126,71€ a la contribución del FEP.

⁴ Financiación Pública Nacional Total

⁵ Financiación Privada Total

El nivel moderado de ejecución es común en los primeros años de aplicación de los programas operativos por la necesidad de establecer sistemas de gestión, control y certificación, así como por la incidencia de la coyuntura económica en la cofinanciación de las operaciones. En efecto, más allá, la ampliación del periodo de elegibilidad del anterior Programa Operativo mencionado hasta el 30 de junio de 2009 ha conllevado la distribución del esfuerzo financiero y administrativo entre ambos Programas Operativos.

Tabla 26. Ejecución financiera del PO FEP a 31/12/2010

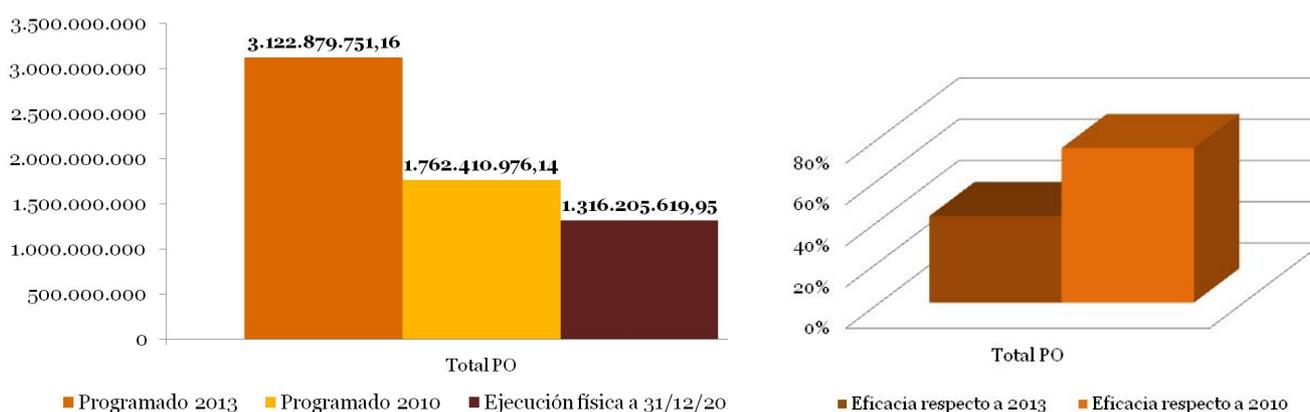
	Ejecución financiera acumulada hasta 2010 (€)		
	FEP	FPNT+FPT	Gasto Subvencionable Total
Total PO	461.566.099,97	854.639.519,98	1.316.205.620

Respecto a la eficacia financiera del PO FEP, se ha alcanzado un **42% del objetivo** previsto para todo el periodo, considerándose que mantiene un buen ritmo de ejecución. Este grado de eficacia ligeramente modesto se debe, en términos generales, a la dificultad de encontrar financiación por parte de la banca privada dada la crisis financiera actual, siendo una de las principales causas detectadas a partir del trabajo de campo. Por otro lado, desde un punto de vista más operativo, la baja ejecución del Eje Prioritario 4 dado su carácter novedoso, ha contribuido ligeramente al escaso grado de eficacia del PO. En efecto, si no se toma en consideración este Eje, la eficacia financiera ascendería al 44%.

Tabla 27. Eficacia financiera del PO FEP A 31/12/2010

	Programado para todo el periodo	Estimación programado 2010	Ejecución financiera acumulada hasta 2010	Eficacia respecto al presupuesto total del periodo	Eficacia respecto al presupuesto estimado a 2010
Total PO	3.122.879.751,16	1.762.410.976,14	1.316.205.619,95	42%	75%

Gráfico 2. Ejecución y eficacia financiera del PO a 31/12/20



La ejecución financiera del PO FEP diferenciada por objetivos (convergencia y no convergencia) es similar a la descrita para todo el Programa Operativo, sin destacar circunstancias que hayan influido en la ejecución financiera en unos u otros territorios.

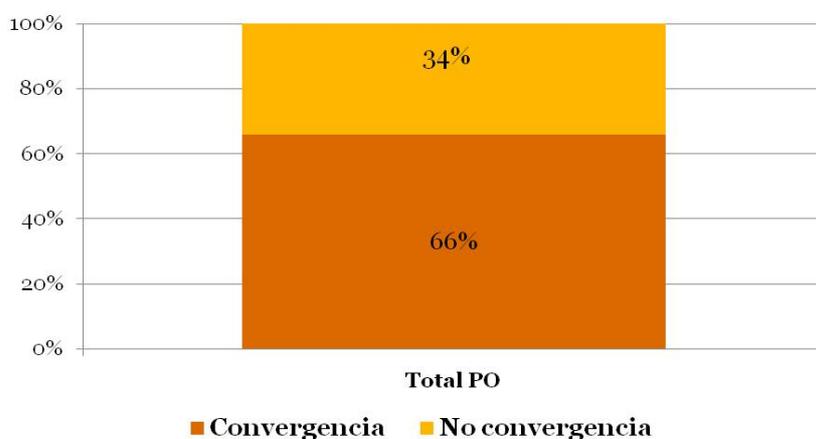
El objetivo convergencia ha tenido mayor peso en la ejecución financiera del PO FEP en el periodo objeto de evaluación, en concreto se ha aprobado un gasto de 871.014.900,70€, lo que supone un 66% del importe total ejecutado por el PO. No obstante estos resultados se encuentran en línea con la dotación presupuestaria

significativamente superior dirigida a este objetivo, ya que el 68% de la contribución total al PO se destina al desarrollo de las regiones convergencia.

Tabla 28. Ejecución financiera del PO FEP a 31/12/2010 por objetivo convergencia y no convergencia

	Ejecución financiera acumulada hasta 2010 (€)		
	FEP	FPNT+FPT	Gasto Subvencionable Total
Convergencia	370.645.723,45	500.369.177,25	871.014.900,70
No Convergencia	90.920.376,52	354.270.342,73	445.190.719,25
Total	461.566.099,97	854.639.519,98	1.316.205.619,95

Gráfico 3. Contribución por objetivos convergencia y no convergencia a la ejecución financiera del PO



Sin embargo, en términos de **eficacia financiera**, las regiones de fuera de convergencia mantienen una posición más adelantada en cuanto a la ejecución financiera respecto al presupuesto programado, alcanzando en conjunto una ratio del 45% respecto al programado para el periodo 2007-2013, frente al 41% alcanzado por el objetivo convergencia.

Tabla 29. Ejecución financiera del PO FEP por objetivos convergencia y no convergencia a 31/12/2010

	Programado para todo el periodo	Estimación programado 2010	Ejecución financiera acumulada hasta 2010	Eficacia respecto al presupuesto total del periodo	Eficacia respecto al presupuesto estimado a 2010
Convergencia	2.126.938.809,47	1.210.255.755,86	871.014.900,70	41%	72%
No Convergencia	995.940.941,69	552.155.220,28	445.190.719,25	45%	81%

Análisis de realizaciones y eficacia financiera del PO FEP 2007-2013 por Eje prioritario

La ejecución financiera por Eje prioritario muestra notables diferencias entre el grado de ejecución financiera de los ejes prioritarios con mayor similitud a los del anterior Programa Operativo del IFOP 2000-2006 (ejes prioritarios 1, 2, 3 y 5).

El Eje que ha alcanzado una **mayor realización financiera ha sido el Eje prioritario 2**, centrado en los sectores de acuicultura, transformación y comercialización, que ha tenido una ejecución de 643.488.543,8€ (un 49% del total ejecutado) de los cuales se han certificado 220.175.002,79€, es decir, un 34% del importe aprobado. La elevada realización financiera de este Eje se debe, en parte, a la cuantía de inversión privada que se ha destinado a ejecutar operaciones enmarcadas en este Eje. En concreto, del total del importe ejecutado representa un 57%,

porcentaje significativamente superior al que representa la parte privada en el resto de Ejes (8%, 7% y 2% en los Ejes 1, 3 y 4, respectivamente).

En segundo lugar, se encuentra el **Eje prioritario 1**, dirigido a la adaptación de la flota pesquera, que ha alcanzado una ejecución de 411.031.048,7€, de los cuales se han certificado 301.788.410,17€.

Las principales causas del elevado grado de ejecución financiera del Eje 1 están relacionadas con la aprobación del Reglamento (CE) N° 744/2008 del Consejo de 24 de julio de 2008 por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica, y para potenciar la recuperación de stock marino. Para ello, se han llevado a cabo operaciones de paralizaciones de la flota pesquera que han requerido una compensación económica a los actores afectados, las cuales se han imputado a este Eje.

El **Eje prioritario 3**, orientado a desarrollar medidas de interés público, se sitúa en tercer lugar en cuanto a importe aprobado, alcanzando una ejecución de 238.357.108,7€, es decir, un 18% del total ejecutado. El gasto certificado de este Eje asciende a 111.291.183,63€, que en términos porcentuales es un 46,7% del importe aprobado.

Por último, los ejes que han experimentado una ejecución financiera menor respecto al resto han sido el **Eje prioritario 4** y el **Eje prioritario 5**, reservado para la asistencia técnica. Este último, ha tenido una ejecución de 13.228.227,37€, lo que supone un 1% del total ejecutado. El importe certificado asociado a este Eje es de 4.519.901,18€, es decir, un 34,17% del montante aprobado.

En cuanto al Eje prioritario 4, como ya se adelantaba anteriormente, ha representado el importe de gasto aprobado acumulado a 31/12/2010 más bajo respecto al resto de Ejes. En concreto, se ha ejecutado 10.100.691,46€, representando un 0,8% del importe total. El importe certificado de este Eje asciende a 90.000 €, lo que en términos porcentuales corresponde a un 0,1%. El motivo asociado a este escaso nivel de ejecución financiera es el carácter novedoso del Eje en este periodo de programación 2007-2013, y como consecuencia, la demora que supone la adaptación a una incipiente forma de intervención en el sector pesquero, tanto por parte de los organismos intermedios como por parte de las personas involucradas activamente en el sector.

Tabla 30. Ejecución financiera del PO FEP a 31/12/2010 por Ejes prioritarios

EJE	Ejecución financiera acumulada hasta 2010 (€)		
	FEP	FPNT+FPT	Gasto Subvencionable Total
1 Adaptación de la flota	208.752.993,89	202.278.054,77	411.031.048,66
2 Acuicultura, transformación y comercialización	136.203.573,76	507.284.970,04	643.488.543,80
3 Medidas de interés público	100.121.595,63	138.235.513,03	238.357.108,66
4 Desarrollo sostenible de zonas pesqueras	7.186.592,75	2.914.098,71	10.100.691,46
5 Asistencia técnica	9.301.343,94	3.926.883,43	13.228.227,37
Totales	461.566.099,97	854.639.519,98	1.316.205.619,95

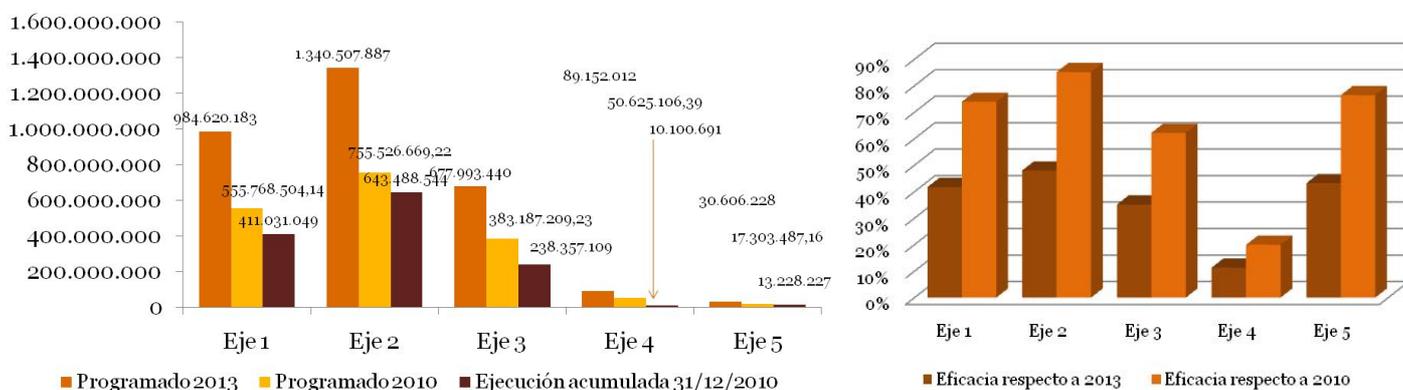
En términos de eficacia financiera a nivel de Eje prioritario, cabe destacar que en ningún caso se ha alcanzado el presupuesto estimado correspondiente a lo programado a 2010. El Eje prioritario 2 ha registrado un nivel de eficacia superior en comparación al resto de Ejes, en concreto, un 48% respecto a 2013, lo que va en línea con la elevada realización financiera respecto al resto. En el lado opuesto, y a una distancia significativa del resto se encuentra el Eje prioritario 4, cuya ratio de eficacia financiera a 2010 es del 22% respecto al presupuesto programado a 2013. Asimismo, como se constata posteriormente, el escaso peso financiero del

objetivo no convergencia a este Eje ha derivado en una ratio de eficacia financiera significativamente inferior al resto.

Tabla 31. Ejecución financiera del PO FEP por Ejes prioritarios según objetivos convergencia y no convergencia a 31/12/2010

EJE	Programado para todo el periodo	Estimación programado 2010	Ejecución financiera acumulada hasta 2010	Eficacia respecto al presupuesto total del periodo	Eficacia respecto al presupuesto estimado a 2010
Eje 1	984.620.183,05	555.768.504,14	411.031.048,66	42%	74%
Eje 2	1.340.507.887,37	755.526.669,22	643.488.543,80	48%	85%
Eje 3	677.993.440,26	383.187.209,23	238.357.108,66	35%	62%
Eje 4	89.152.012,42	50.625.106,39	10.100.691,46	11%	20%
Eje 5	30.606.228,06	17.303.487,16	13.228.227,37	43%	76%
Total PO	3.122.879.751,16	1.762.410.976,14	1.316.205.619,95	42%	75%

Gráfico 4. Ejecución y eficacia financiera por Eje prioritario a 31/12/2010



La ejecución financiera por Eje prioritario según los objetivos convergencia y no convergencia ha sido, en términos generales para todos los Ejes, **mayor en el caso de las regiones convergencia**.

En ambos objetivos, se ha concentrado una mayor ejecución financiera en las operaciones para la mejora de la competitividad de los sectores acuícola, de transformación y de comercialización, es decir, en el **Eje prioritario 2**. En concreto, en las regiones convergencia se ha aprobado un importe de 395.801.305,91€, frente a los 247.687.237,89€ aprobados en no convergencia.

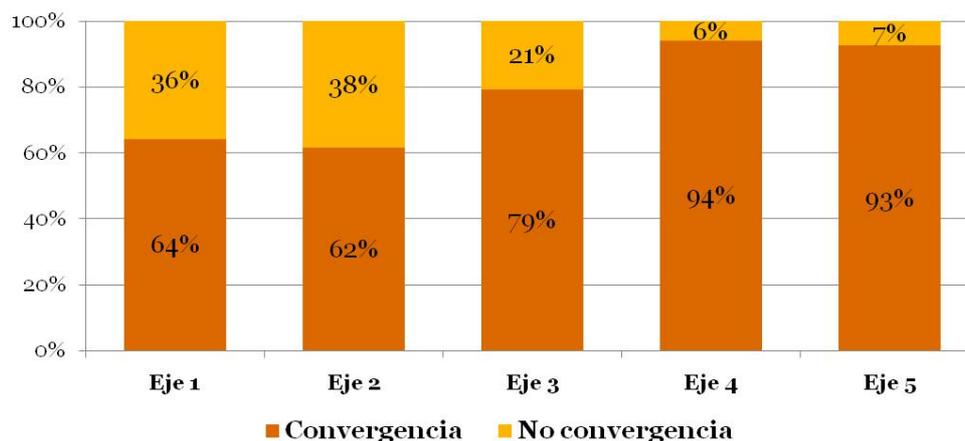
Por otro lado, destaca especialmente la contribución de las regiones convergencia en los Ejes 4 y 5, dirigidos al desarrollo sostenible de las zonas pesqueras a través de la actuación de grupos de acción costera y a la asistencia técnica (elaboración de informes, estadísticas, etc.) para mejorar la programación, en los que el peso financiero correspondiente al objetivo no convergencia ha sido inferior al 8% en ambos casos.

Tabla 32. Ejecución financiera del PO FEP por objetivos convergencia y no convergencia a 31/12/2010

EJE	CONVERGENCIA			NO CONVERGENCIA		
	Ejecución financiera acumulada hasta 2010			Ejecución financiera acumulada hasta 2010		
	FEP	FPNT+FPT	Gasto Subvencionable Total	FEP	FPNT+FPT	Gasto Subvencionable Total
1 Adaptación de la flota	155.948.252,62	108.387.591,28	264.335.843,90	52.804.741,27	93.890.463,49	146.695.204,76

2 Acuicultura, transformación y comercialización	112.197.869,14	283.603.436,77	395.801.305,91	24.005.704,62	223.681.533,27	247.687.237,89
3 Medidas de interés público	86.508.606,95	102.609.719,75	189.118.326,70	13.612.988,68	35.625.793,28	49.238.781,96
4 Desarrollo sostenible de zonas pesqueras	7.110.392,14	2.386.930,72	9.497.322,86	76.200,61	527.167,99	603.368,60
5 Asistencia técnica	8.880.602,60	3.381.498,73	12.262.101,33	420.741,34	545.384,70	966.126,04
Totales	370.645.723	500.369.177	871.014.900,70	90.920.377	354.270.343	445.190.719,25

Gráfico 5. Contribución por objetivos convergencia y no convergencia a la ejecución financiera del PO



En cuanto a la eficacia financiera por Ejes en las zonas convergencia y no convergencia, si bien en términos absolutos la ejecución financiera en las regiones convergencia es superior en todos los Ejes prioritarios a las de no convergencia, en términos de eficacia financiera, el objetivo **no convergencia presenta unas ratios más elevadas en los Ejes 1, 2 y 3**. En este sentido destaca el buen ritmo de ejecución del Eje prioritario 2 en las regiones no convergencia, que alcanza un 50% de importe aprobado respecto a todo el periodo 2007-2013. Asimismo, en el mencionado objetivo, el alto grado de eficacia concentrado en los Ejes prioritarios 1 y 2 compensa el menor peso relativo de los Eje 4 y 5.

Por otro lado, destaca el **elevado grado de eficacia financiera alcanzado en convergencia en el Eje 5** de asistencia técnica, que alcanza un 53% respecto a 2013, mientras que en las regiones no convergencia es del 13% respecto a 2013.

EJE	CONVERGENCIA				
	Programado para todo el periodo	Estimación programado 2010	Ejecución financiera acumulada hasta 2010	Eficacia respecto al presupuesto total del periodo	Eficacia respecto al presupuesto estimado a 2010
Eje 1	677.026.022,61	385.236.583,71	264.335.843,90	39%	69%
Eje 2	844.888.732,69	480.752.641,89	395.801.305,91	47%	82%
Eje 3	500.011.635,85	284.513.102,86	189.118.326,70	38%	66%
Eje 4	82.063.510,80	46.695.201,50	9.497.322,86	12%	20%
Eje 5	22.948.907,52	13.058.225,88	12.262.101,33	53%	94%
Total PO	2.126.938.809,47	1.210.255.755,86	871.014.900,70	41%	72%

EJE	NO CONVERGENCIA				
	Programado para todo el periodo	Estimación programado 2010	Ejecución financiera acumulada hasta 2010	Eficacia respecto al presupuesto total del periodo	Eficacia respecto al presupuesto estimado a 2010
Eje 1	307.594.160,44	170.531.920,42	146.695.204,76	48%	86%
Eje 2	495.619.154,68	274.774.027,33	247.687.237,89	50%	90%
Eje 3	177.981.804,41	98.674.106,37	49.238.781,96	28%	50%
Eje 4	7.088.501,62	3.929.904,89	603.368,60	9%	15%
Eje 5	7.657.320,54	4.245.261,27	966.126,04	13%	23%
Total PO	995.940.941,69	552.155.220,28	445.190.719,25	45%	81%

Análisis de realizaciones y eficacia financiera del PO FEP 2007-2013 por medida

La **ejecución financiera del PO FEP a nivel de medida** se ha concentrado en la **paralización definitiva de las actividades pesqueras (1.1)**, enmarcada en el Eje prioritario 1. En total, se ha aprobado un gasto acumulado a 2010 de 198.024.826,15€, lo que representa **un 15% del importe total aprobado en el Programa Operativo** del Sector Pesquero Español 2007-2013. Las actividades principales que se han ejecutado en el marco de esta medida se han orientado a reducir la capacidad global de la flota española llevando a cabo operaciones de paralización definitiva mediante el envío de buques al desguace o el hundimiento sustitutorio para su reconversión en arrecifes artificiales. Con el objeto de no causar un efecto negativo en el sector pesquero, así como de garantizar dichas paralizaciones, se han realizado compensaciones económicas a los actores afectados por la reducción de la flota, lo que ha potenciado la ejecución financiera de esta medida.

No obstante, en **términos de eficacia financiera de las medidas del PO FEP** destaca la medida dirigida a fomentar la **paralización temporal de la actividad pesquera (1.2)** también enmarcada en el Eje prioritario 1.

En cuanto a la **ejecución financiera de las medidas por Eje prioritario**, la ejecución de las medidas del **Eje prioritario 1 se ha centrado en las operaciones de paralización, tanto definitivas (1.1) como temporales (1.2)**, cuyo importe aprobado se sitúa a una significativa distancia del resto de medidas representando un 83% del total aprobado en el Eje 1. Las operaciones de paralización ejecutadas en el marco de la medida 1.2 han otorgado compensaciones a los pescadores afectados por un valor total de 142.887.994,76€, es decir, un 35% del importe total aprobado en el Eje 1. Asimismo, estas operaciones que contemplan paradas temporales se han realizado para fomentar la recuperación de stock en el mar, compensando a los actores afectados por las mismas con el objetivo de garantizar la inactividad de los buques.

La **medida con menor ejecución financiera del Eje prioritario 1** ha sido la relacionada con la pesca costera artesanal (1.4) a pesar de englobar operaciones destinadas a contribuir con los mismos objetivos que las medidas 1.1 y 1.2: descongestionar la flota sobredimensionada española y permitir la recuperación de stock marino. No obstante, esta medida ha alcanzado únicamente una ejecución financiera de 21.333,00€, un 0,01% del gasto asociado a este Eje.

Tabla 33. Ejecución financiera del Eje 1 por medida

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN		Ejecución financiera acumulada hasta 2010		
		FEP	FPNT+FPPT	Gasto Subvencionable Total
1	Adaptación de la flota			
1.1	Paralización definitiva de actividades pesqueras	106.738.148,73	91.286.677,42	198.024.826,15
1.2	Paralización temporal de actividades pesqueras	81.992.431,39	60.895.563,37	142.887.994,76
1.3	Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	10.945.630,28	44.410.682,56	55.356.312,84
1.4	Pesca costera artesanal	6.399,90	14.933,10	21.333,00
1.5	Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	9.070.383,59	5.670.198,32	14.740.581,91

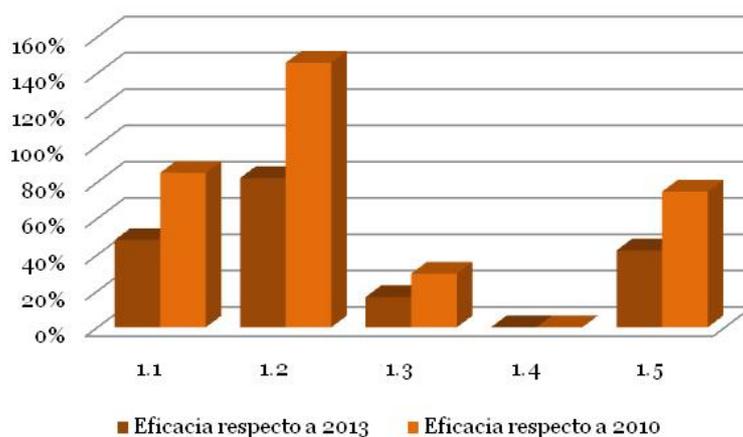
En **términos de eficacia financiera**, destaca, como ya se ha mencionado con anterioridad la medida dirigida a apoyar la **paralización temporal de la actividad pesquera (1.2)**, que supera en ejecución el importe estimado de programación para 2010 obteniendo una eficacia del 146%, y del 82% respecto a lo programado a 2013, siendo la medida con mayor eficacia financiera del Programa.

La elevada eficacia de esta medida en el Eje 1 se compensa con la prácticamente nula registrada en la medida relacionada con la pesca costera artesanal (1.4), destacando asimismo su inversión privada que ha sido del 0,49% en el caso de las operaciones desarrolladas fuera del objetivo de Convergencia. Por su parte, la inversión privada en las inversiones a bordo ha alcanzado una eficacia financiera del 8,92%, debiendo incrementarse en ambos casos.

Tabla 34. Eficacia financiera del Eje 1 por medida

MEDIDAS EJE 1	Programado para todo el periodo	Estimación programado 2010	Ejecución financiera acumulada hasta 2010	Eficacia respecto al presupuesto total del periodo	Eficacia respecto al presupuesto estimado a 2010
1 Paralización definitiva de actividades pesqueras	411.632.580,84	232.412.527,41	198.024.826,15	48%	85%
2 Paralización temporal de actividades pesqueras	173.625.905,55	98.021.022,57	142.887.994,76	82%	146%
3 Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	331.790.134,33	187.108.438,38	55.356.312,84	17%	30%
4 Pesca costera artesanal	32.787.960,50	18.521.522,69	21.333,00	0%	0%
5 Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	34.783.601,83	19.704.993,07	14.740.581,91	42%	75%

Gráfico 6. Eficacia financiera por medidas del PO



Respecto a la ejecución física de las medidas del **Eje prioritario 2** se ha concentrado en la medida de transformación y comercialización del pescado (medida 2.3) dirigida principalmente a aumentar el tamaño empresarial del sector, con un montante económico aprobado de 564.393.687,60€, lo que supone un 88% del importe total asociado al Eje 2. Las operaciones incluidas en esta medida se han dirigido a aumentar el tamaño empresarial de los negocios relacionados con los sectores de transformación y comercialización. Concretamente, se han llevado a cabo operaciones de modernización, ampliación, equipamiento y construcción de unidades de transformación que han supuesto mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo, en los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas) y mejoras en las condiciones medioambientales. En las operaciones de modernización de establecimientos de comercialización ya existentes se han ampliado unidades para el tratamiento, la transformación y la comercialización de residuos de productos de la pesca y la acuicultura.

Por otro lado, la **medida con una menor ejecución física es la asociada a la pesca interior (2.2)**, la cual se asocia únicamente a las regiones no convergencia en el marco del PO. El importe aprobado de esta medida es de 358.947,18€, que supone un 0,06% del total aprobado en el Eje 2.

Tabla 35. Ejecución financiera del Eje 2 por medida

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN		Ejecución financiera acumulada hasta 2010		
		FEP	FPNT+FPT	Gasto Subvencionable Total
2 Acuicultura, pesca interior, transf. y comercialización de sus productos				
2.1	Acuicultura	21.569.518,11	57.166.390,91	78.735.909,02
2.2	Pesca interior	67.250,79	291.696,39	358.947,18
2.3	Transformación y comercialización de pescado	114.566.804,86	449.826.882,74	564.393.687,60

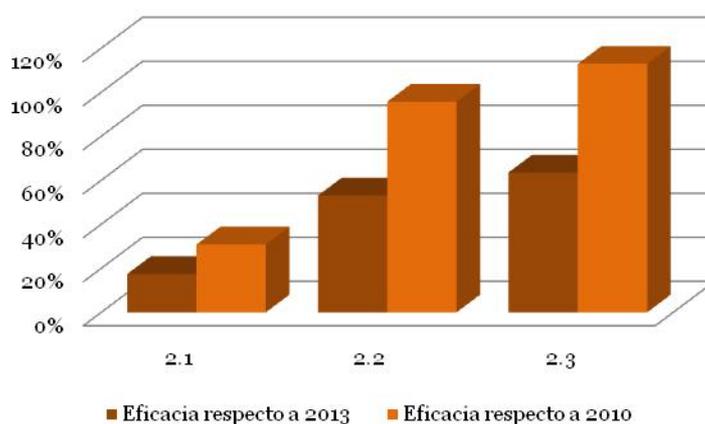
En cuanto a la **eficacia financiera** del **Eje prioritario 2** destaca, al igual que en términos absolutos, la medida 2.3 correspondiente a la mejora de la competitividad en los sectores de transformación y comercialización de pescado. En nivel de eficacia es del 60% respecto a 2013, superando en un 13% el presupuesto acumulado estimado para 2010.

La medida que dista más de alcanzar el importe programado en el Eje 2 es la correspondiente al sector acuícola, que ha alcanzado un 17% de eficacia financiera respecto a lo programado a 2013.

Tabla 36. Eficacia financiera del Eje 2 por medida

MEDIDAS EJE 2	Programado para todo el periodo	Estimación programado 2010	Ejecución financiera acumulada hasta 2010	Eficacia respecto al presupuesto total del periodo	Eficacia respecto al presupuesto estimado a 2010
1 Acuicultura	451.737.213,43	255.410.627,59	78.735.909,02	17%	31%
2 Pesca Interior	676.500,20	375.055,49	358.947,18	53%	96%
3 Transformación y comercialización de pescado	888.094.173,74	499.740.986,14	564.393.687,60	64%	113%

Gráfico 7. Eficacia financiera por medidas del PO



La medida del Eje prioritario 3 que ha registrado un mayor montante de **ejecución financiera** ha sido la relacionada con el **desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción y difusión (3.5)** cuyo importe aprobado asciende a 82.035.750,37€, es decir, un 34% del importe aprobado en este Eje. Las operaciones que se han llevado se han centrado principalmente en la realización de pruebas sobre tecnologías innovadoras y en operaciones para probar otros tipos de técnicas de gestión pesquera.

La **única medida del PO FEP que no cuenta con aprobaciones financieras a 31/12/10 es la medida 3.6** dirigida a potenciar las modificaciones para la reconversión de buques pesqueros. En el marco de esta medida se desarrollan operaciones que tiene el objeto de destinar embarcaciones a otras actividades distintas de la pesca efectuadas por organismos públicos, tales como su reconversión en barcos de vigilancia, formaciones, investigaciones, etc.

En cuanto al resto de medidas, destaca la ejecución de acciones colectivas (3.1) dirigidas a fomentar la transparencia de los mercados, cuyo gasto aprobado asciende a 70.653.873,48€, es decir un 30% del importe aprobado en el Eje 3. Las operaciones ejecutadas en esta medida se han centrado principalmente en el fomento de la formación profesional. En concreto, se han llevado a cabo operaciones de la reestructuración de organizaciones de productores, operaciones para mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación, operaciones para promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector, y operación para fomentar el trabajo en red y el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, además de otras partes interesadas.

Tabla 37. Ejecución financiera del Eje 3 por medida

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN		Ejecución financiera acumulada hasta 2010		
		FEP	GPT	Gasto Subvencionable Total
3 Medidas de interés público				
3.1	Acciones colectivas	41.017.433,98	29.636.439,50	70.653.873,48
3.2	Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas	5.610.032,94	2.911.900,49	8.521.933,43
3.3	Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	22.935.139,36	33.970.605,03	56.905.744,39
3.4	Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	25.236.529,32	56.799.221,05	82.035.750,37
3.5	Operaciones piloto	5.322.460,03	14.917.346,96	20.239.806,99
3.6	Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	0,00	0,00	0,00

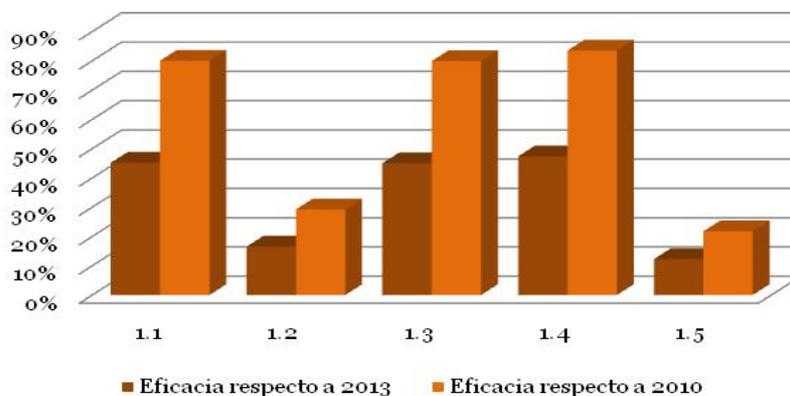
En términos de eficacia financiera de las medidas del Eje prioritario 3, las operaciones de desarrollo de nuevos mercados y campañas (2.4) han alcanzado el nivel más elevado del Eje con un 47% respecto al programado a 2013.

Los niveles de eficacia más bajos se encuentran la medida 3.6, que no dispone de ejecución financiera a 31/12/2010, y la medida dirigida a ejecutar operaciones piloto (3.5), que ha experimentado un nivel de eficacia del 12% respecto a lo programado a 2013 y con una eficacia financiera en términos de inversión privada del 1,3%. Por su parte, la eficacia financiera alcanzada en los casos de acciones colectivas y de medidas de protección del medio marino ha sido del 0%.

Tabla 38. Eficacia financiera del Eje 3 por medida

MEDIDAS EJE 3	Programado para todo el periodo	Estimación programado 2010	Ejecución financiera acumulada hasta 2010	Eficacia respecto al presupuesto total del periodo	Eficacia respecto al presupuesto estimado a 2010
1 Acciones colectivas	156.317.249,12	88.228.162,01	70.653.873,48	45%	80%
2 Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas	51.482.540,50	29.112.390,71	8.521.933,43	17%	29%
3 Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	126.352.072,92	71.168.859,86	56.905.744,39	45%	80%
4 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	173.149.261,31	98.186.886,92	82.035.750,37	47%	84%
5 Operaciones piloto	164.465.618,65	93.003.046,79	20.239.806,99	12%	22%
6 Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	6.226.697,76	3.487.862,94	0,00	0%	0%

Gráfico 8. Eficacia financiera por medidas del PO



Por último, y dado que los Ejes prioritarios 4 y 5 contemplan únicamente una medida, el análisis correspondiente coincide con el realizado por Ejes prioritarios anteriormente.

Cumplimiento de la Regla N+2

La ejecución financiera registrada hasta la fecha de análisis **ha garantizado el cumplimiento de la Regla N+2 en los ejercicios 2009 y 2010**, por lo que no se ha producido la pérdida de fondos. Asimismo, la contribución del importe ejecutado al cumplimiento de dicha regla para el ejercicio 2011 es positiva, ya que el gasto acumulado hasta la fecha analizada alcanza el 85,68% del presupuesto total a ejecutar en dicha anualidad. En este sentido, se prevé que, al menos a corto plazo, no exista riesgo de pérdida de parte del presupuesto programado inicialmente.

Tabla 39. Cumplimiento de la regla n+2.

TOTAL PO				
N	Compromiso FEP acumulado	N+2	Gasto aprobado acumulado FEP a 31/12/2010	Contribución al cumplimiento de la Regla N+2
31/12/2007	158.892.124,00	31/12/2009	461.566.099,97	Asegurado
31/12/2008	318.762.792,00	31/12/2010	461.566.099,97	Asegurado
31/12/2009	479.587.592,00	31/12/2011	461.566.099,97	Positivo
31/12/2010	641.340.731,00	31/12/2012	461.566.099,97	-
31/12/2011	803.995.021,00	31/12/2013	461.566.099,97	-
31/12/2012	967.521.805,00	31/12/2014	461.566.099,97	-
31/12/2013	1.131.890.915,00	31/12/2015	461.566.099,97	-

Respecto a los tipos de regiones, en el caso del objetivo fuera de convergencia el gasto aprobado acumulado a 31 de diciembre de 2010 permite asegurar el cumplimiento de la regla no sólo para los años 2009 y 2010, sino también para el año 2011.

Tabla 40. Cumplimiento de la Regla n+2 en el Objetivo fuera de convergencia

Año	CONVERGENCIA			NO CONVERGENCIA		
	FEP	Gasto FEP Aprobado	%	FEP	Gasto Aprobado	%
2007	133.846.204,00	133.846.204,00	100%	25.045.920,00	25.045.920,00	100%
2008	134.323.828,00	134.323.828,00	100%	25.546.840,00	25.546.840,00	100%
2009	134.767.020,00	102.475.691,45	76%	26.057.775,00	26.057.775,00	100%
2010	135.174.209,00			26.578.931,00	14.269.841,52	54%
2011	135.543.780,00			27.110.509,00		
2012	135.874.064,00			27.652.718,00		
2013	136.163.340,00			28.205.774,00		
Total	945.692.445,00	370.645.723,45	39%	186.198.467,00	90.920.376,52	49%

Análisis de realizaciones y eficacia física del PO FEP 2007-2013

Respecto a la **ejecución física del PO FEP 2007-2013**, el orden de los ejes según el nivel de realización de proyectos se mantiene respecto a la ejecución financiera, de tal forma que el Eje prioritario que ha acumulado un mayor número de proyectos aprobados a 31 de diciembre de 2010 ha sido el Eje 1, seguido por el Eje 3, el Eje 2, y a cierta distancia, el Eje 5 y el Eje 4.

En total, se han aprobado 40.081 proyectos, si bien cerca del 91,55% de ellos pertenecen al Eje prioritario 1, destacando los 32.521 proyectos aprobados en ambos objetivos (convergencia y no convergencia) que se han dirigido a la paralización temporal de las actividades pesqueras. En este sentido, el Reglamento (CE) 744/2008 ha impulsado la aprobación de proyectos orientados a la reducción de embarcaciones operativas y la compensación a los tripulantes. Destaca asimismo que sólo se han aprobado 17 proyectos dentro del Eje 4, que se distribuyen de forma prácticamente equitativa entre convergencia y no convergencia.

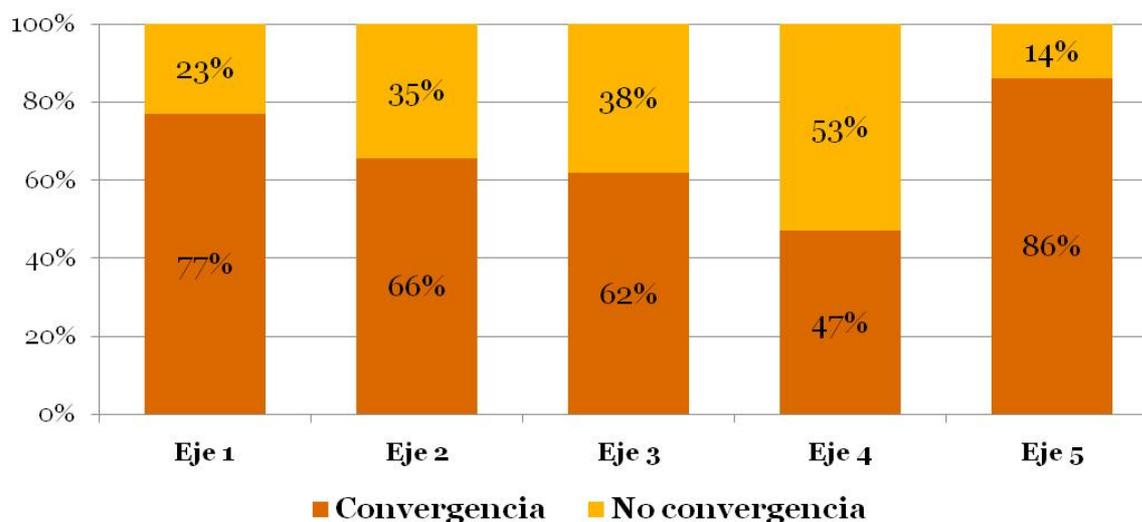
Tabla 41. Proyectos certificados en 2007-2010 del PO FEP

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS		
	TOTAL	C	NC
Eje prioritario 1 – Adaptación de la flota pesquera	36.695	28.297	8.398
Eje prioritario 2 – Acuicultura, transformación. y comercialización de productos	1.266	831	437
Eje prioritario 3 – Medidas de interés público	2.060	1.276	784
Eje prioritario 4 – Desarrollo sostenible de zonas pesqueras	17	8	9
Eje prioritario 5 – Asistencia Técnica	43	37	6
TOTAL	40.081	30.449	9.634

La importancia del **objetivo convergencia** en la ejecución financiera (74%) mencionada con anterioridad, se mantiene en términos de eficacia física, ya que congrega el 76% de los proyectos aprobados.

A nivel de Eje prioritario, destaca el mayor peso de la ejecución física acumulada en la zona convergencia, exceptuando el Eje 4, en el que se han aprobado un 6% de proyectos más en la zona fuera de convergencia.

Gráfico 9. Contribución de los Objetivos a la ejecución física del PO FEP en 2007-2010



En el **Eje prioritario 1**, orientado a establecer medidas para la adaptación de la flota pesquera comunitaria, se han aprobado un total de 36.695 proyectos, de los cuales el 88,6% corresponden a proyectos destinados a la paralización temporal de la actividad pesquera (medida 1.2.1), produciendo 11.248 paradas de pescadores y registrando 1.088.518 días de paro temporal, teniendo en cuenta que se ha contabilizado el mismo día tantas veces como barcos hayan mantenido su actividad parada (es decir, si un mismo día se han producido 200 paradas temporales, el indicador recoge 200 días de paro temporal). En total, se han efectuado 32.521 proyectos con paradas de periodicidad limitada que han perseguido principalmente la regeneración del stock marino.

En términos generales, la **zona convergencia** ha registrado una mayor ejecución física que la zona no convergencia, destacando esta superioridad en proyectos destinados a la paralización temporal de actividades pesqueras y a la sustitución de las artes.

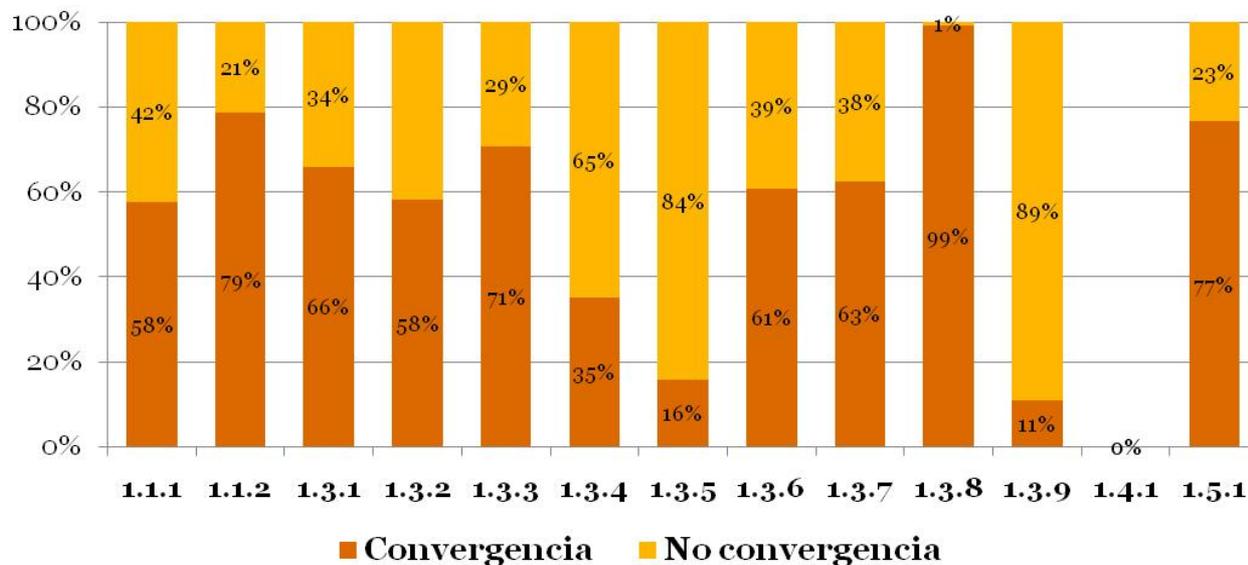
Las medidas con menor ejecución están orientadas a la mejora de la calidad de los proyectos, a la mejora del rendimiento energético y a otras inversiones en buques pesqueros relacionadas con la seguridad y la calidad a bordo.

Tabla 42. Ejecución física acumulada del Eje 1 por medida de las zonas convergencia y no convergencia

MEDIDA	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	IND.	CANTIDAD		
	TOTAL	C	No-C			TOTAL	C	No-C
111 Desguaces	485	279	206	GT	1	48.243,25	32.954,3	15.289
				kW	2	109.256,07	62000	47256,1
121 Paralización temporal de actividades pesqueras	32521	25563	6958	Número de pescadores	1	12017	9669	2348
				Buques afectados (si procede).	2	2798	1749	1049
				Número de Días	3	1088518	1384567	270875
131 Mejora de la seguridad a bordo	1871	1235	636	Número de Buques Modernizados		1741	1139	602
132 Mejora de las condiciones de trabajo	440	256	184	Número de Buques Modernizados		419	251	168
133 Mejora de las condiciones de higiene	24	17	7	Número de Buques Modernizados		24	17	7
134 Mejora de la calidad de los productos	77	27	50	Número de Buques Modernizados		73	26	47
135 Mejora del rendimiento energético	19	3	16	Número de Buques Modernizados		19	3	16
136 Mejora de la selectividad	46	28	18	Número de Buques Modernizados		46	28	18

137 Sustitución del motor	184	115	69	Potencia del motor (después de la modernización, KW)		7593,84	4442,57	3151,27
				Disminución de la potencia con respecto a los motores sustituidos (-kW)	2	800,43	486,04	314,39
				Número de Buques Modernizados	3	184	115	69
138 Sustitución de las artes	126	125	1	Número de artes de pesca sustituidos	1	230	229	1
				Número de Buques Modernizados	2	126	125	1
139 Otras inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	64	7	57	Número de Buques Modernizados	1	63	7	56
				Mejora de Seguridad a Bordo	2	15	3	12
				Mejora de las Condiciones de Trabajo	3	8	4	4
				Mejora de las Condiciones de Higiene	4	1	0	1
				Mejora de la Calidad de los Productos	5	1	0	1
				Mejora del Rendimiento Energético	6	1	0	1
				Mejora de la Selectividad	7	3	3	0
				Otras Inversiones	10	24	4	20
				141 Pesca costera artesanal	0	0	0	Número de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para fomentar la adopción de medidas de carácter voluntario para reducir el esfuerzo pesquero con fines de conservación de los recursos
151 Compensaciones socioeconómicas	838	642	196	Número total de pescadores afectados por la diversificación de actividades, si procede	1	1	1	0
				Número de pescadoras afectadas por la diversificación de actividades, si procede	2	0	0	0
				Número total de pescadores afectados por la salida anticipada del sector pesquero	3	91	91	0
				Número de pescadoras afectadas por la salida anticipada del sector pesquero	4	160	160	0
				Número total de primas individuales concedidas a pescadores menores de 40 años	5	42	10	32
				Número de primas individuales concedidas a pescadoras menores de 40 años	6	9	3	6
				Número de pescadores que se han beneficiado de planes de reciclaje profesional en actividades distintas de la pesca	9	21	21	0
				Número de pescadoras que se han beneficiado de planes de reciclaje profesional en actividades distintas de la pesca	10	0	0	0
				Número total de pescadores que se han beneficiado de compensaciones no renovables, si procede	12	534	353	181
				Número total de pescadoras que se han beneficiado de compensaciones no renovables, si procede	13	5	2	3

Gráfico 10. Peso relativo del n° de proyectos aprobados acumulados por medida del Eje 1 según zona Objetivo convergencia y no convergencia



El **Eje prioritario 2** centrado en establecer medidas para la acuicultura, transformación y comercialización de productos de pesca y acuicultura, ha englobado un total de 1.266 proyectos, de los cuales el 34% se han orientado a la construcción, equipación, ampliación y/o modernización de las unidades de transformación, el 22% a la modernización de establecimientos de comercialización ya existentes y el 21% en variaciones de la producción por ampliación o modernización de explotaciones existentes, representando el resto un menor peso en términos de ejecución física.

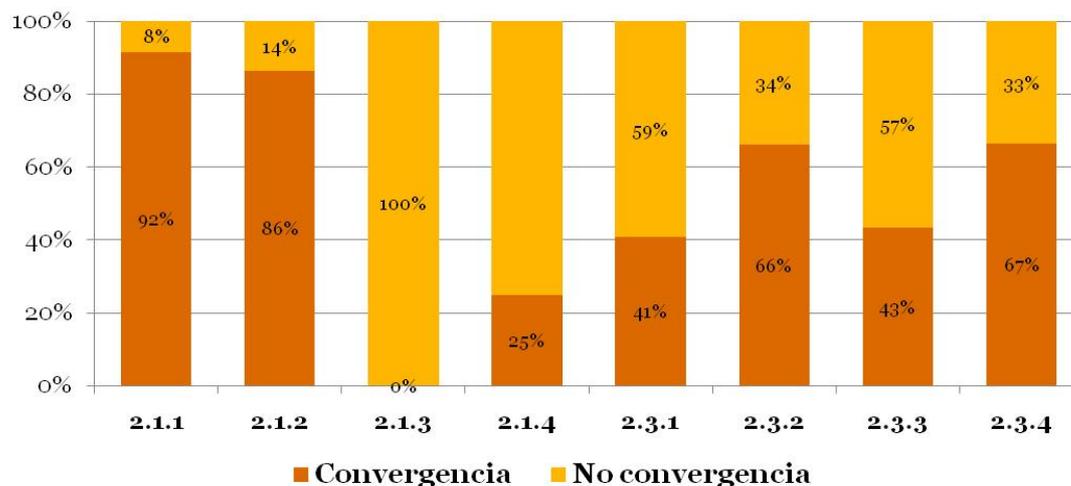
En la zona convergencia han tenido un mayor peso relativo respecto a la zona fuera de convergencia los proyectos dirigidos a incrementar la capacidad de producción por construcción y en los orientados a la variación de la producción por ampliación o modernización de explotaciones existentes. Por otro lado, las medidas en las que la zona no convergencia ha mostrado una ejecución relativa significativamente superior a la de convergencia han sido las centradas en el incremento de número de crías producidas en criaderos y en medidas hidroambientales.

Tabla 43. Ejecución física acumulada del Eje 2 por medida de las zonas convergencia y no convergencia

MEDIDA	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	IND.	CANTIDAD		
	TOTAL	C	No-C			TOTAL	C	No-C
211 Incremento capacidad de producción por construcción nuevas explot.	24	22	2	Mejillones (Tm/año)	1	4240	4240	0
				Ostras (Tm/año)	3	28	28	0
				Lubinas (Tm/año)	4	3301,65	2951,7	350
				Doradas (Tm/año)	5	5149,5	1849,5	3300
				Otras especies (Tm/año)	13	1438,5	1088,5	350
				Tamaño de la empresa	14	0	0	0
				Gran empresa		2	1	1
				Microempresa		9	9	0
				Pequeña		12	11	1
212 Variación producción por ampliación/modernización explot. existentes	266	230	36	Mejillones (Tm/año)	1	561	0	561
				Almejas (Tm/año)	2	0	0	0
				Ostras (Tm/año)	3	30	0	30
				Lubinas (Tm/año)	4	4208	2758	1450
				Doradas (Tm/año)	5	5233,34	3341,3	1892
				Rodaballos (Tm/año)	6	559,61	311,61	248
				Trucha de cría (de mar) (Tm/año)	8	91	91	0
				Anguilas (Tm/año)	9	0	0	0
				Trucha de cría (de agua dulce) (Tm/año)	11	1426	1426	0
				Túnicos (Tm/año)	12	119,8	119,8	0
				Otras especies (Tm/año)	13	1844	1838	6
				Tamaño de la empresa	14	0	0	0
				Gran empresa		4	1	3
				Mediana		5	4	1
				Microempresa		196	182	14
Pequeña		35	30	5				
213 Incremento del número de crías producidas en criaderos	2	0	2	Lubinas (Tm/año)	4	20	0	20
				Doradas (Tm/año)	5	20	0	20
				Tamaño de la empresa	14	0	0	0
				Pequeña		2	0	2
214 Medidas hidroambientales	4	1	3	Unidad que ha establecido medidas hidroambientales	1	4	1	3
				Unidad que practica la producción ecológica	3	0	0	0
231 Incremento capacidad de transf. (construcción/ampliación unidades)	201	82	119	Productos frescos o refrigerados (Tm/Año)		118756,86	17450	101307
				Conservas o semiconservas (Tm/Año)	2	15901,21	9716	6185,2
				Productos congelados o ultracongelados (Tm/Año)	3	100212,21	67936	32276
				Otros productos transformados (comidas preparadas, productos ahumados, salados o secados) (Tm/Año)	4	164632,28	137854	26778

				Tamaño de la empresa	5	0	0	0
				Gran empresa		6	2	4
				Mediana		46	23	23
				Microempresa		42	28	14
				Pequeña		81	21	60
232 Construcción/ampliación/equipamiento/modernización de unidades transf	428	283	145	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	1	167	147	20
				Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales	2	68	60	8
				Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	259	207	52
				Tamaño de la empresa	4	4	0	4
				Gran empresa		15	5	10
				Mediana		99	74	25
				Microempresa		83	57	26
				Pequeña		154	71	83
233 Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	60	26	34	Superficie real (m ²)	1	18079,28	10549	7530,2
				Tamaño de la empresa	2	0	0	0
				Mediana		4	2	2
				Microempresa		28	13	15
				Pequeña		18	5	13
234 Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes	281	187	94	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	1	153	143	10
				Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales	2	46	32	14
				Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	204	142	62
				Unidad que ha introducido el tratamiento, la transformación y la comercialización de residuos de productos de la pesca y la acuicultura	4	72	36	36
				Unidad que se ha beneficiado de esta acción, desglosada por tamaño de la empresa	5	380	234	146
				Gran empresa		5	2	3
				Mediana		28	23	5
				Microempresa		94	61	33
				Pequeña		91	48	43

Gráfico 11. Peso relativo del n° de proyectos aprobados acumulados por medida del Eje 2 según zona Objetivo convergencia y no convergencia



En el **Eje prioritario 3**, dirigido a promover medidas de interés público, se han aprobado un total de 2.060 proyectos, de los que el 53,4% se han dirigido al desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción.

A nivel de zona, el objetivo convergencia muestra un peso menor únicamente en las medida orientadas a la puesta en marcha de operaciones piloto, lo que va en línea con la elevada ejecución financiera registrada en la zona fuera de convergencia en esta medida.

Destaca, por otro lado, la elevada ejecución de acciones colectivas, especialmente en las regiones convergencia, que se han centrado principalmente en operaciones para promover la cooperación entre centros y profesionales de la ciencia y profesionales del sector pesquero en aras a mejorar la formación, y las generación de actuaciones conjuntas.

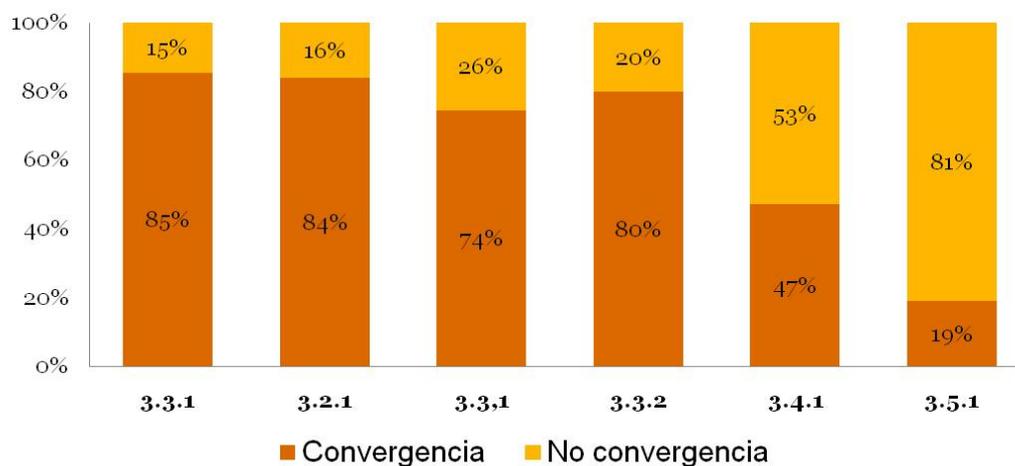
Tabla 44. Ejecución física acumulada del Eje 3 por medida de las zonas convergencia y no convergencia

MEDIDA	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	IND.	CANTIDAD		
	TOTAL	C	No-C			TOTAL	C	No-C
311 Acciones colectivas	671	573	98	Reestructuración de organizaciones de productores	2	1,00	0	1
				Operación para mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación	3	94,00	78	16
				Operación para promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector	4	145,00	140	5
				Operación para trabajar en red e intercambiar experiencia y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras partes interesadas	5	3,00	1	2
				Otras operaciones	6	418,00	355	63

321 Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas	25	21	4	Superficie marina protegida por la instalación de elementos fijos o móviles (km ²)	1	6.784,78	3.957	2.827,41
				Operación de rehabilitación de aguas interiores	2	32,00	32	0
				Operación relativa a las zonas NATURA 2000	3	16,00	16	0
				Operación de rehabilitación de las zonas de desove y las rutas de migración	4	0,00	0	0
331 Invers. en puertos pesqueros existentes	196	146	50	Volumen de almacenamiento frigorífico creado (m ³)	1	2827,09	2827,09	0
				Volumen de almacenamiento, distinto de almacenes frigoríficos (m ³)	2	65356,2	45570,16	19786
				Operación relativa a instalaciones de manipulación	3	22	21	1
				Operación relativa a maquinaria de fabricación de hielo	4	29	19	10
				Operación relativa a instalaciones de abastecimiento (electricidad, agua, combustible)	5	24	21	3
				Operación relativa a otras instalaciones	6	143	106	37
				Superficie de muelles reestructurados (m ²)	7	41002,6	40827,67	174,96
				Metros lineales de muelles reestructurados	8	110	110	0
				Superficie que pueda destinarse a las primeras ventas (m ²)	9	12424,2	12161,23	262,92
332 Invers. reestructuración y mejora de lugares de desembarque	5	4	1	Lugar de desembarque que se ha beneficiado de esta acción	1	4	4	0
341 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	1100	520	580	Campaña de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura	1	615,02	362,34	252,68
				Campaña para mejorar la imagen del sector pesquero	2	44,5	41,5	3
				Operación de promoción de productos obtenidos mediante métodos con baja incidencia en el medio ambiente	3	10	10	0
				Operación de promoción de productos reconocidos	4	6	6	0
				Operación de aplicación de una política de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura	5	20	18	2
				Operación de promoción de la certificación de calidad	6	16	15	1
				Operación de promoción de la oferta al mercado de especies excedentarias o infraexplotadas	7	6	2	4

				Operación de realización de estudios de mercado	8	35,5	30,5	5
351 Operaciones piloto	63	12	51	Realización de pruebas sobre tecnologías innovadoras	1	41	9	32
				Realización de pruebas sobre planes de gestión y de asignación del esfuerzo pesquero	2	5	1	4
				Operación para desarrollar y probar métodos para mejorar la selectividad de los artes de pesca y reducir las capturas accesorias y los descartes	3	6	0	6
				Operación para probar otros tipos de técnicas de gestión pesquera	4	7	1	6

Gráfico 12. Peso relativo del nº de proyectos aprobados acumulados por medida del Eje 3 según zona Objetivo convergencia y no convergencia



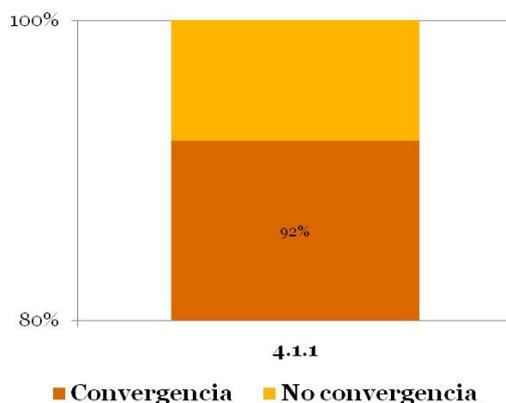
En el marco del **Eje prioritario 4** se han aprobado el menor número de proyectos acumulado desde el inicio de la programación, en concreto, 17.

En este caso, no existen diferencias significativas entre zonas, ya que el nivel de ejecución física ha sido similar.

Tabla 45. Ejecución física acumulada del Eje 4 por medida de las zonas convergencia y no convergencia

MEDIDA	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	IND.	CANTIDAD		
	TOTAL	C	No-C			TOTAL	C	No-C
411 Desarrollo de las zonas de pesca	17	8	9	Operación para contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos	10	7	7	0
				Operación sobre acciones de comunicación por parte de los grupos	11	1	1	0
				Otras operaciones	12	9	0	9

Gráfico 13. Peso relativo del n° de proyectos aprobados acumulados por medida del Eje 4 según zona Objetivo convergencia y no convergencia



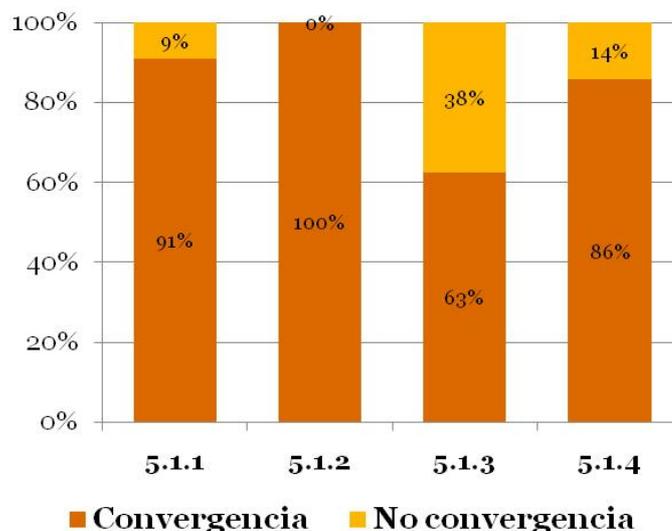
Por último, en el **Eje prioritario 5** se han aprobado 43 proyectos de los que el 51% se han centrado en la gestión y la realización de programas por parte de los organismos intermedios.

En la zona convergencia se ha registrado una realización mayor en todas las medidas respecto a la zona no convergencia, destacando especialmente la realización de programas y la elaboración de estudios, no habiéndose cuantificado ningún proyecto relacionado con esta última en la zona fuera de convergencia.

Tabla 46. Ejecución física acumulada del Eje 5 por medida de las zonas convergencia y no convergencia

MEDIDA	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	IND.	CANTIDAD		
	TOTAL	C	No-C			TOTAL	C	No-C
511 Gestión y realización de programas	22	20	2	Operación de asistencia técnica para la ejecución del programa operativo	1	12,50	10,5	2,00
				Operación para mejorar la capacidad administrativa	2	4,00	4	0
				Operación sobre acciones de comunicación	3	0,00	0	0
				Operación para facilitar la constitución de redes	4	2,50	2,5	0,00
				Operaciones de evaluación	5	5,00	5	0
512 Estudios (excluida la evaluación)	6	6	0	Estudios (Número)	1	3,5	3,5	0
513 Publicidad e información	8	5	3	Operación de publicidad		3,5	1,5	2
				Operación de información a los interesados	2	3	2	1
514 Otras medidas de asistencia técnica	7	6	1	Operación de otro tipo de asistencia técnica	1	7	6	1

Gráfico 14. Peso relativo del nº de proyectos aprobados acumulados por medida del Eje 5 según zona Objetivo convergencia y no convergencia



Resultados preliminares del PO FEP

PE7 ¿Cuáles son los resultados preliminares alcanzados por los proyectos del eje 1 del PO en relación con los objetivos a medio plazo del Programa?

La realización financiera del Eje prioritario 1 ha superado los 410 millones de €, lo que supone una eficacia del 42% en términos financieros del conjunto del PO FEP, posicionándose como segundo Eje con mayor ejecución financiera.

Así, en términos de resultados, se considera a nivel general que se han alcanzado unos resultados muy positivos en cuanto a la retirada definitiva de buques, de reducción del esfuerzo pesquero por paradas temporales y de modernización de la flota.

Los resultados de los **desguaces de buques** han sido superiores en términos de capacidad (48.243,25 GT, es decir, un 78,81% del objetivo previsto para 2015) que en términos de potencia, donde se ha alcanzado un 43,26% del valor previsto al término del periodo de programación (109.256,07 KW de los 252.553 KW establecidos). No obstante, el número de buques de arrastre retirados definitivamente ha sido superior al resto de buques que utilizan otras artes (de los 248 buques desguazados entre 2008 y el 26 de octubre de 2010, 120 pertenecían a planes de ajuste orientados a flotas arrastreras), que representan, en términos de capacidad, 7.681,42 GT (es decir, un 27% del arqueo reducido por desguace) y, en potencia, 27.772,27 KW (un 43% del resultado alcanzado con esta medida).

No obstante, la importancia diferenciando por objetivo de convergencia muestra que los planes de ajuste dirigidos a estas flotas, que han afectado a 29 buques, han supuesto sólo un 8% de la reducción total en las regiones incluidas dentro del objetivo de convergencia (1.616 GT en términos absolutos) y un 13% de la reducción de la potencia alcanzada (4.158 KW), mientras que en las regiones no incluidas en el objetivo de convergencia, ello ha supuesto un 66% y un 74% respectivamente (6.066 GT y 23.614 KW). Ello explica el mayor peso de la potencia retirada definitivamente respecto a la potencia retirada en las regiones no incluidas en el objetivo de convergencia que en las regiones sí incluidas. Al contrario, la reducción de 35 buques que faenan con artes menores ha supuesto una reducción de un 1% en términos de capacidad (295,45 GT) y un 2,47% en términos de potencia (1.606 KW), con resultados muy parecidos en ambos objetivos. Más allá, sería recomendable incluir, como parte exigible del PO, el establecimiento de Planes de ajuste de flota pesquera donde se determinen los objetivos concretos en materia de reducción del número de buques.

Gráfico 15. Capacidad de la flota desguazada por objetivo

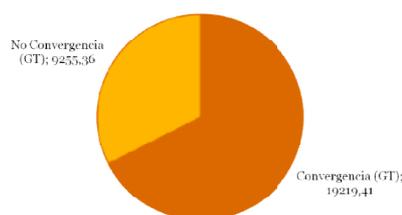
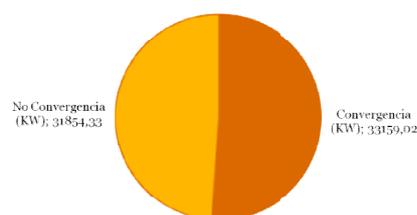


Gráfico 16. Potencia de la flota desguazada por objetivo



Respecto a las **paradas temporales**, los indicadores previstos de reducción del esfuerzo pesquero aportan valores incoherentes, seguramente debido al método de cálculo de los días de parada temporal. Al respecto, sería conveniente revisar los métodos de cálculo utilizados.

En cuanto a **la modernización de la flota pesquera**, los resultados obtenidos son positivos, especialmente en cuanto al número de buques modernizados (2.466 buques, es decir, casi el 56% del objetivo para 2015 de 4.409 buques beneficiarios de modernizaciones). El número de actuaciones de modernización es inferior al previsto (2.851 actuaciones, es decir, en torno al 41% del objetivo establecido). Ello se traduce en un reparto de las actuaciones de modernización más equitativo a las previsiones iniciales: si la proporción estimada era de 1,56 modernizaciones por buque, en la actualidad alcanza 1,16 modernizaciones por embarcación.

A pesar de que los resultados en materia de modernizaciones a bordo muestran una adecuada ejecución, la nueva interpretación restrictiva de la elegibilidad de las inversiones a bordo que ha adoptado el Tribunal de Cuentas de la UE puede suponer que en 2015 no se alcance el valor esperado, considerando todas las operaciones certificadas dentro de la medida 1.3 del PO FEP, por lo que será conveniente modificar este indicador en caso de que la Comisión Europea mantenga tal interpretación.

Respecto al indicador 1.4, no hay un **reemplazo de motores** suficiente (2,78% del objetivo previsto) que, además, no permite una disminución de la potencia tan intensa como se previó: en la actualidad los 800KW reducidos suponen un 1,56% de las previsiones para los motores reemplazados, existiendo por tanto un margen de mejora considerable. Más allá, deberían contrastarse los cálculos iniciales con los llevados a cabo para aportar los valores obtenidos durante la ejecución del Programa.

Finalmente, el valor añadido bruto del sector pesquero en 2009 fue de 866,6 millones de euros, es decir, un 6% inferior al valor de referencia de 2006 y un 18% superior al valor esperado a conseguir en 2015. La tendencia de este indicador durante el periodo analizado ha estado marcada por una disminución de 2007 a 2008, y un posterior incremento en 2009 por el que se ha superado el valor de 2007. El horizonte estimado a cumplir a 2015 es de 734,72 millones de euros, por lo que teniendo en cuenta el incremento de valor añadido en el sector pesquero extractivo de 2008 a 2009 es previsible que se pueda alcanzar el valor de referencia si no se producen disminuciones bruscas en el periodo 2010-2015.

En la siguiente tabla se detallan los valores obtenidos para los indicadores de resultado previstos para el Eje prioritario 1:

Tabla 47. Eje 1. Valores alcanzados en 2010 para los indicadores de resultado.

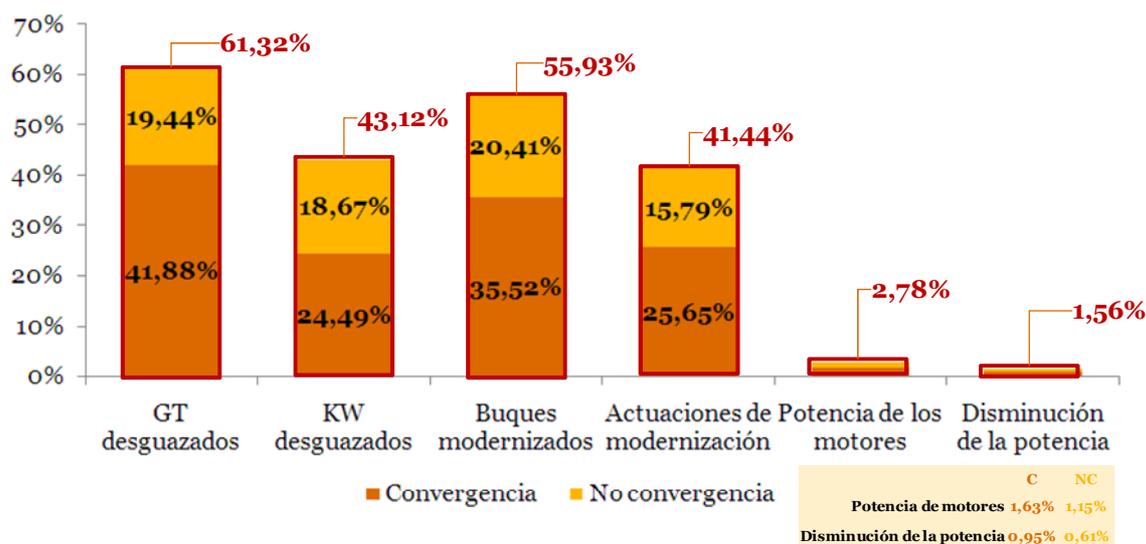
INDICADOR DE RESULTADO	UNIDADES DE MEDIDA	OBJETIVO CUANTIFICADO A 2015:	VALORES REGISTRADOS EN 2010	% ALCANZADO RESPECTO AL OBJETIVO
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante cese permanente de las actividades pesqueras	GT	78.670	48.243,25	61,32%
	KW	252.553	109.256,07	43,26%
1.2 Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal	GT x días	sin cuantificar	Sin cuantificar	N/A
	KW x días	sin cuantificar	Sin cuantificar	N/A

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDADES DE MEDIDA	OBJETIVO CUANTIFICADO A 2015:	VALORES REGISTRADOS EN 2010	% ALCANZADO RESPECTO AL OBJETIVO
1.3 Grado de modernización de la flota pesquera comunitaria	Nº de buques modernizados	4.409	2.466	55,93%
	Nº actuaciones de modernización	6.879	2.851	41,44%
1.4 Potencia de los motores reemplazados y disminución de la potencia	KW (potencia de los motores reemplazados)	272.870	7.593,84	2,78%
	KW (disminución de la potencia)	51.206	800,43	1,56%
1.5. Valor Añadido del sector pesquero extractivo	Millones de euros	734,72	866,60 (*)	-

(*) Dato de 2009 extraído de la Encuesta Económica de Pesca Marítima de la Subdirección General de Estadística.

Las operaciones aprobadas para regiones incluidas en el Objetivo de convergencia han contribuido en mayor medida a los valores obtenidos en 2010 en todos los casos, como se muestra a continuación:

Gráfico 17. Contribución por objetivos convergencia y no convergencia a los resultados alcanzados.



PE8 ¿Cuáles son los resultados preliminares alcanzados por los proyectos del eje 2 del PO en relación con los objetivos a medio plazo del Programa?

El Eje 2, orientado a impulsar la competitividad de la industria pesquera transformadora y comercializadora, destaca sobre el resto de Ejes en términos de ejecución financiera. Ha logrado hasta el 31/12/2010 una ejecución que supera los 410 millones, lo que supone un 48% del total previsto para 2013 en términos de gasto certificado, un 45% en el caso de las regiones de convergencia y un 39% en el resto.

Esta ejecución se ha materializado en el desarrollo de 1.266 proyectos, 296 correspondientes a la medida 2.1. de acuicultura, que han dado lugar a un incremento del 9,1% de la producción en el sector acuícola, excluida la producción del mejillón, con respecto al año de referencia 2005 (63.281,12 toneladas), de acuerdo con los últimos datos, relativos a 2009 (69.033,8 t). Sin embargo, después de un incremento de la producción del 23,3% entre 2005 y 2007, se ha venido registrando un descenso del 11,5% hasta el año 2009, en términos reales, desde las 77.983,72 toneladas alcanzadas en 2007.

Con 69.033,8 toneladas de producción acuícola desde 2007 a 2009 (en torno a 23.469 de incremento de la capacidad acumulada, correspondiendo a más de la mitad de la producción total del sector acuícola, tomando como referencia los datos de Jacumar de 2009) se ha alcanzado un 61% sobre la meta, establecida en 113.086 para el final del periodo de programación. Las variaciones anuales se han producido a partes iguales a raíz de ampliaciones y/o modernizaciones de las explotaciones existentes y por la construcción de nuevas explotaciones.

Un 71% de la producción se deriva de proyectos en las regiones de convergencia, mientras que el 29% se produce en las de Competitividad Regional y Empleo.

Todo ello a pesar de las dificultades que presenta el sector en términos de movilización de crédito privado para completar la inversión cofinanciada por el Fondo Europeo de Pesca. Además, se han creado 128 empleos en las regiones de convergencia a través de 18 proyectos generadores de empleo (un 85% de ellos masculinos) y 13 en las de no convergencia, a través de dos proyectos.

En lo que respecta a los resultados de la intervención del FEP en la industria de transformación a través de la medida 2.3 del PO, las previsiones a 2015 se han alcanzado en un 83%, habiéndose reducido un 3% con respecto a los datos base de referencia a 2005. La producción de 872.822,46 toneladas alcanzada a través de los proyectos del Programa hasta 2009 (no se dispone de datos a 2010) supone en torno al 25% del total de la producción de la industria de la transformación registrado en 2009.

El mayor incremento en la producción se ha registrado en “otros productos transformados”, tales como comidas preparadas, productos ahumados, salados o secados.

En términos de resultados sobre el empleo, esta medida ha tenido un efecto generador de 2.742 empleos, un 69% de los cuales se han logrado en las regiones de convergencia y en más de un 55% de los casos con la contratación de hombres. Más allá, el PO debería primar las ayudas dirigidas a fomentar la rentabilidad económica de las empresas, especialmente para fomentar la innovación tecnológica y la comercialización.

El valor añadido de la industria de la transformación es otro indicador relevante a la hora de medir el resultado de la intervención del eje 2, si bien no se cuenta con un dato actualizado al cierre de 2010, aunque los datos de 2009 cifran el VAB en 715 millones € (816 millones en 2007 y 727 en 2008), lo que da a entender que no se está recopilando de forma periódica. Esto puede deberse a que no se esté recopilando el dato los modelos de solicitud de ayuda, o bien no se está calculando sobre los datos de viabilidad presentados por las empresas solicitantes. Se recomienda a este respecto definir el procedimiento a seguir para la recogida y seguimiento de este indicador.

Tabla 48. Eje 2. Valores alcanzados en 2010 para los indicadores de resultado.

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDADES DE MEDIDA	OBJETIVO CUANTIFICADO A 2015:	VALORES REGISTRADOS EN 2010	% ALCANZADO RESPECTO AL OBJETIVO
2.1 Producción en tm en el sector acuícola	Tm	113.086 (*)	69.033,80 (2009)(*) Incremento de la capacidad: 23.469,40 (acumulado 2007-2010)(*)	61%
2.2.1 Producción en tm en la industria de transformación	Tm	1.050.000	872.822,46 (2009) Incremento de la capacidad: 399.502,56 (acumulado 2007-2010)	83,1%
2.2.2 Valor añadido de la industria de la transformación	millones €	1.200 (**)	715 (2009)	59,6%

(*) Sin la producción de mejillón

(**) Objetivo pendiente de revisar

PE9 ¿Cuáles son los resultados preliminares alcanzados por los proyectos del eje 3 del PO en relación con los objetivos a medio plazo del Programa?

La intervención del eje 3, de medidas de interés público, como se ha visto en la respuesta a la PE6, se ha producido a través de 2.060 proyectos de diversa índole, alcanzando un valor total de 238.357.108,7€, con una eficacia financiera del 35% respecto al objetivo establecido para todo el periodo, 39% en el caso de convergencia y un 32% en el resto.

Las medidas relacionadas con el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción, así como con las acciones colectivas son las que se han ejecutado de forma más intensa, lo que ha repercutido en el fortalecimiento de la imagen del sector en el exterior, junto con la sensibilización para el fomento del consumo interno, de una parte, y la promoción de la cooperación entre científicos y profesionales del sector y la mejora de las aptitudes profesionales de los agentes del sector pesquero y acuícola.

Estas medidas (3.1. y 3.4.) no llevan aparejados indicadores de resultados definidos en el Programa Operativo. Sin embargo la 3.2. de protección y desarrollo de la fauna y flora acuática repercute en la consecución de una mayor superficie marítima protegida. Así, el PO establecía en 5.143 km² el área marina protegida por reservas marinas a alcanzar en 2015, frente a los 3.045,52 que se registraban en 2005. Hasta el 31/12/2010 el PO ha contribuido a la protección de una superficie marina acumulada de 29,56 km² (0 km² en 2010), lo que no llega al 1% del mencionado objetivo. En ese sentido, se recomienda revisar a la baja el valor objetivo de este indicador, que, a la luz de los datos que se están produciendo, se antoja demasiado ambicioso.

Por otra parte, la medida 3.3. Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos, con un grado de eficacia financiera del 35% establece como indicador de resultados el número de puertos modernizados a raíz de las intervenciones: reestructuración de la superficie de los muelles, creación de volumen de almacenamiento, frigorífico y no frigorífico. Este indicador presenta a 31/12/2010 una cifra acumulada de 87, con una media de 2,3 actuaciones por puerto, lo que supondría casi un 55% del objetivo a alcanzar en 2015, un 22% en términos del número de actuaciones.

Aunque los datos de indicadores físicos no recogen el dato exacto del número de puertos modernizados, ni del número de actuaciones efectuadas en cada puerto, para el informe anual sí se recaban, para lo cual resulta necesaria la realización de cálculos externos al sistema. En consecuencia, se propone la recogida de este indicador en el momento del desglose de la intervención por tipo y superficie, de forma que resulte fácil la vinculación del puerto con el proyecto, preferiblemente a través de la aplicación informática.

De los 174 empleos creados con la intermediación de este eje, 164 corresponden a la medida de puertos, a través de 141 proyectos generadores de empleo.

Tabla 49. Eje 3. Valores alcanzados en 2010 para los indicadores de resultado.

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDADES DE MEDIDA	OBJETIVO CUANTIFICADO A 2015	VALORES ACUMULADOS 2007-2010	% ALCANZADO RESPECTO AL OBJETIVO
3.2 Área marítima protegida	Km ²	5.143,35	29,56	0,57%
3.3 Número de puertos modernizados	Número	159 (914 actuaciones en 159 puertos, con 5,74 actuaciones por puerto)	87 (201 actuaciones en 87 puertos, con 2,31 actuaciones por puerto)	54,7%

En lo que respecta a las operaciones piloto, con un 2% de ejecución sobre el total previsto a 2013, el resultado es en la actualidad inapreciable.

PE10 ¿Hasta dónde ha llegado el proceso de implementación del Eje 4? ¿De qué forma se están adaptando las instituciones al carácter territorial del eje 4? ¿Hasta qué punto los instrumentos/medidas del FEP contribuyen a un proceso de implementación eficaz?

El Eje prioritario 4 en la actualidad comienza su fase de consolidación. Como novedad de enfoque ascendente respecto a periodos de programación anteriores, en 2007-2010 se han establecido las bases para su funcionamiento, así como la Red Española de Grupos de Pesca, como foro para el intercambio de información y buenas prácticas en la que participan CCAA sin asignación financiera inicial para el Eje prioritario 4.

En el caso del País Vasco, las actuaciones estructurales se llevan a cabo desde el periodo de programación 1994-1999, en el seno de la iniciativa comunitaria PESCA. A pesar de que no prevé operaciones incluidas en el Eje prioritario 4 del PO FEP, esta Comunidad Autónoma participa en la mencionada Red Española de Grupos de Pesca. Además, el enfoque adoptado no es ascendente, pues se articula a través de convocatorias de subvenciones a inversiones, productivas o no, en esos territorios.

Se han aprobado 21 grupos de acción local de pesca en cinco de las seis CCAA que cuentan con dotación financiera en el Eje prioritario 4. Es preciso destacar que, fuera del periodo objeto de evaluación, se ha aprobado una reprogramación en la que se asignan fondos para la ejecución de medidas dentro del Eje en Canarias y la Comunidad Valenciana.

En España se están dando dos modelos de aplicación del Eje prioritario 4, al amparo de la marcada descentralización territorial. En unos casos, hay mayor grado de tutela por la Comunidad Autónoma, que, como organismo intermedio autonómico encargado de la gestión de la medida, aprueba la constitución de los GALP y, posteriormente, prepara una convocatoria de proyectos en concurrencia competitiva para estas entidades. En otros, la Comunidad Autónoma aprueba la creación de estos grupos y les asigna una dotación para que sean ellos quienes desarrollen los proyectos posteriormente.

Respecto al grado de eficacia de la aplicación por los instrumentos FEP, es preciso partir de la premisa de que, como medida novedosa de desarrollo territorial en el ámbito de la pesca, no se espera obtener resultados importantes en términos estructurales en un único periodo de programación, sino que el enfoque ascendente adoptado precisa de un intervalo temporal mayor. No obstante, el enfoque “de abajo a arriba” es adecuado para establecer unas bases de desarrollo sólidas que permitan vertebrar en mayor medida el territorio. Así, a pesar de los problemas que pueden producirse durante el primer periodo de programación para la absorción del presupuesto asignado (por otra parte, hipotéticos), a largo plazo refuerzan el desarrollo local de las zonas de pesca.

Los instrumentos de ingeniería financiera pueden permitir hacer frente a las eventuales dificultades para la ejecución de operaciones en el Eje prioritario 4 por falta de cofinanciación privada, contribuyendo, además, a asegurar que las inversiones continuarán una vez acabado el apoyo del PO FEP.

En los casos en que el proceso de constitución de los GALP está más retrasado, se recomienda articular mecanismos de intercambio de información con los Grupos de Acción Local que participan en la política de desarrollo rural cofinanciada por el FEADER, con el fin de sacar provecho de su experiencia y crear sinergias de funcionamiento en aquellas áreas que además de ser de ámbito costero se sitúan en un entorno rural.

Finalmente, en cuanto a los indicadores de resultado del Eje prioritario 4 (“Territorio cubierto por los grupos”, “Población de dichos territorios y porcentaje dependiente de las actividades pesqueras” y “Empleos creados y/o mantenidos”), no se están aportando los valores a la aplicación APLIFEP a pesar de que es información de la que deberían disponer los organismos intermedios autonómicos, por lo que se recomienda su colaboración con la autoridad de gestión y otros actores implicados (como las entidades locales, en su caso), para resolver las dudas que se estén planteando para su obtención.

PE 11 ¿En qué medida ha contribuido el eje 5 a la implementación efectiva del PO FEP 2007-2013?

A través del Eje de asistencia técnica se da cobertura a las actividades de apoyo a la preparación, gestión, seguimiento, evaluación, control, auditoría y publicidad del Programa Operativo. Hasta 2011 se han ejecutado 13.228.227, 37, lo que representa un 43% del total previsto a 2013. Su utilización ha sido especialmente relevante en el caso de las regiones de convergencia, en las que el grado de eficacia se eleva al 53%, frente al 13% de las de no convergencia.

La intervención del eje 5 soporta el funcionamiento del entramado organizativo del Programa, la puesta en marcha de las herramientas y mecanismos de gestión, seguimiento y coordinación, lo cual se relaciona de forma directa con los procedimientos descritos en el apartado relativo a la calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación y seguimiento del PO.

Así, de los 43 proyectos certificados hasta la fecha, casi la mitad se dirigen a financiar operaciones de asistencia técnica para la ejecución del Programa Operativo y casi un tercio van encaminados a medidas de publicidad e información, seguidamente en número de proyectos se sitúa la realización de estudios.

Las principales operaciones se engloban en las siguientes categorías:

PROCESO	INTERVENCIÓN
PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN GESTIÓN Y SEGUIMIENTO CONTROL	Encomiendas de gestión para apoyo a gestión y seguimiento Desarrollo y mantenimiento de APLIFEP Funcionamiento de Red Española de Grupos de Pesca y Red Española de mujeres en el sector pesquero Realización de verificaciones Estudios
AUDITORÍA	Realización de auditorías y revisiones de cumplimiento
INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	Revista FEP en España Dípticos Jornadas

Conclusiones sobre igualdad de oportunidades y medio ambiente

1. Marco normativo

La igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres es uno de los objetivos fundamentales de la política social europea. La reducción de las distancias existentes entre las condiciones de empleo femenino y masculino necesita de medidas específicas que erradiquen la discriminación salarial y permitan conciliar la vida familiar y la laboral. Por otra parte, el trabajo en red y el intercambio de experiencia y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover dicha igualdad de oportunidades, permite aplicar mejoras con mayor conocimiento y rapidez.

El Reglamento (CE) Nº 1198/2006 ofrece un marco de apoyo a la consolidación del papel de la mujer en el sector pesquero. En virtud de dicho Reglamento, España contribuirá a que la igualdad de oportunidades sea una realidad en el sector de la pesca español. Este establece en su artículo 4, en concordancia con los actuales artículos 2 y 3 del Tratado de la Unión Europea, que las intervenciones del FEP tendrán como objetivo, entre otros, *“promover la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector pesquero y de las zonas de pesca”*. Además el artículo 11 del citado Reglamento establece que los *“Estados miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución del FEP, incluidas las fases de concepción, ejecución, seguimiento y evaluación”*; así como que *“los Estados miembros velarán por promover las operaciones destinadas a incrementar el papel de las mujeres en el sector de la pesca”*.

A nivel nacional, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres está regulada por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cuyo objetivo es hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria. Además, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, ha desarrollado el Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2008-2011.

2. Programación

El Plan Estratégico Nacional del FEP, al igual que el Plan Nacional de Reformas (PNR) 2005-2008 y el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), sigue los principios horizontales de la planificación: igualdad de oportunidades, sostenibilidad y partenariado. En cuanto a la igualdad de oportunidades, queda patente su apoyo al considerarse como un objetivo estratégico el fomento de la misma en todos los subsectores productivos, así como el apoyo al trabajo en red, intercambio de experiencias y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas en promover dicha igualdad.

La evaluación previa PO español de FEP 2007-2013 concluye que la perspectiva de género ha sido apropiadamente considerada y tratada en el Programa. Se evidencia que la programación del Fondo Europeo de la pesca ofrece un apoyo significativo al esfuerzo de consolidar el objetivo de igualdad de oportunidades en el sector pesquero. Este apoyo unido a los esfuerzos de las organizaciones sectoriales y las autoridades públicas, tanto a nivel nacional como local, contribuyen a la consecución de este objetivo en todos los ejes y medidas del Fondo Europeo de la Pesca.

El PO FEP, por su parte, establece las diferencias, en la aplicación del principio de igualdad de oportunidades, entre la situación en los años 2001 y 2007.

En el año 2001 el empleo femenino español en los sectores acuícola y transformador era el más elevado de la Unión Europea, con el 44% y el 75% de participación femenina; en la pesca extractiva solamente representaba el 1%; para alcanzar el 43% del sector pesquero en su conjunto.

En el año 2007 el sector pesquero contribuye con un 0,4% del total, mientras que el número de empleadas afiliadas al régimen especial de trabajadores del mar representa 15,52% del total del número de empleados en el sector pesquero. Por otra parte, observamos que en el sector pesquero el 44% de las mujeres dedicadas a este

sector trabaja por cuenta ajena y el 56 % por cuenta propia. Por subsectores, en el de la pesca extractiva el peso de las mujeres es apenas perceptible (representa tan sólo el 0,5%), en el subsector de la transformación de productos pesqueros y acuícolas, ocurre exactamente lo contrario, representan el 75 %, y en el sector de la acuicultura, es donde existe una mayor igualdad entre hombres y mujeres empleados, dado que el empleo femenino representa el 44%.

Además el PO FEP establece la estrategia de la integración horizontal de la igualdad de género en el período de programación 2007-2013, ya que, a pesar de la mención específica a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector pesquero que se hace en la normativa comunitaria, no se contemplan operaciones concretas de ningún tipo en esta materia, tal como ocurre, por el contrario, con los aspectos relativos de promoción y mejora de medio ambiente, para los que se han articulado medidas específicas en varios de los ejes prioritarios. En este sentido en el PO FEP se considera que los elementos esenciales necesarios para una correcta integración de la perspectiva de género son, por una parte, que la perspectiva de género figure como uno de los compromisos y objetivos principales de la intervención pública y por otra parte, debe incluir la participación de diversos agentes como por ejemplo la incorporación al Comité de Seguimiento el Instituto de la Mujer.

Algunas de las operaciones que se mencionan en el PO FEP, son:

- En los criterios de selección de proyectos se considerarán como prioritarias las operaciones encaminadas a la igualdad de género y a destacar el papel de las mujeres en el sector pesquero.
- Se procurará eliminar las barreras sociales existentes (concienciación social), para una correcta integración de la mujer en el sector pesquero mediante acciones como publicidad, campañas de sensibilización, formación, etc.
- Se establecerán medidas para reconocer y promocionar las actividades ligadas a la pesca, realizadas por mujeres, tales como estudios, encuestas, campañas.
- Mejora en la accesibilidad a los programas de ayuda para mujeres o para el desarrollo de nuevas actividades.
- Potenciar operaciones encaminadas a aumentar la participación de la mujer en aquellos subsectores que estén infrarrepresentadas, tales como el sector extractivo o en tierra.
- Se podrá estudiar la posibilidad de valorar medidas de discriminación positivas.
- Se fomentarán medidas encaminadas a la eliminación de todas las formas de discriminación de género que dificulten el acceso a las profesionales vinculadas a la pesca, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.

En relación con la selección de las Operaciones subvencionables por el Fondo Europeo de la Pesca, el documento de modificación de los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del FEP, recoge los aspectos generales sobre aplicación de los criterios en el Programa Operativo.

En cuanto a la aplicación del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la selección de las actividades subvencionables, se establece que, tal y como se menciona en el art. 11 del R (CE) N° 1198/2006, se deberán promover las Operaciones destinadas a incrementar el papel de las mujeres en el sector de la pesca. Para ello deberá priorizarse en la selección de los proyectos, entre otros, la existencia de un plan de actuación para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la empresa solicitante. Además, en materia de promoción de productos y de publicidad e información de las acciones financiadas por fondos FEP, se tendrá en cuenta a la hora de seleccionar campañas o operaciones, la utilización de un lenguaje no sexista y se transmitirán mensajes e imágenes donde los papeles de ambos sexos no sean estereotipados.

Además, el citado documento establece los criterios de selección que serán de aplicación en las distintas medidas de los ejes prioritarios incluidas en el Programa Operativo, y que se incluyen en la siguiente tabla:

Eje / Medida	Contempla IIOO		Comentarios
	Si	No	
Eje 1: Medidas de adaptación de la flota pesquera			
Medida 1.1: Paralización definitiva		x	Esta medida no contempla criterios en la I.O. por considerarse neutra

Eje / Medida	Contempla IIOO		Comentarios
Medida 1.2: Paralización temporal de actividades pesqueras		x	Esta medida no contempla criterios en la I.O. por considerarse neutra
Medida 1.3: Inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad		x	No se establecen criterios de selección específicos, al tratarse de indemnizaciones que tratan de paliar la falta de ingresos en una coyuntura especial por la parada puntual de una flota determinada con una duración máxima establecida, no existiendo concurrencia competitiva en la convocatoria de estas ayudas.
Medida 1.4: Pesca costera artesanal	✓		Serán preferentes los proyectos promovidos por mujeres.
Medida 1.5: Compensaciones socioeconómicas	✓		Se tendrán en cuenta las adquisiciones de barcos por mujeres
Eje 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura			
Medida 2.1: Acuicultura	✓		Se dividirán los proyectos en los que resulten beneficiados principalmente colectivos de mujeres o desfavorecidos. Además se valorarán aquellos destinados a la creación y/o mantenimiento del empleo femenino.
Medida 2.3: Transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.	✓		Se dividirán los proyectos en los que resulten beneficiados principalmente colectivos de mujeres o desfavorecidos, en aquellos subsectores en los que estén infrarrepresentadas. Además se valorarán aquellos destinados a la creación y/o mantenimiento del empleo femenino.
Eje 3: Medidas de interés público			
Medida 3.1: Acciones colectivas		x	Esta medida no contempla criterios en la I.O. por considerarse neutra
Medida 3.2: Protección y desarrollo de la fauna y de la flora acuática		x	Esta medida no contempla criterios en la I.O. por considerarse neutra
Medida 3.3: Puertos pesqueros		x	Esta medida no contempla criterios en la I.O. por considerarse neutra
Medida 3.4: Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción		x	Esta medida no contempla criterios en la I.O. por considerarse neutra
Medida 3.5: Proyectos piloto		x	Esta medida no contempla criterios en la I.O. por considerarse neutra
Medida 3.6: Reconversión de buques pesqueros		x	Esta medida no contempla criterios en la I.O. por considerarse neutra
Eje 4: Desarrollo sostenible de zonas de pesca			
Medida 4.1: Desarrollo sostenible de zonas de pesca		x	Esta medida no contempla criterios en la I.O. por considerarse neutra
Eje 5: Asistencia Técnica			
Medida 5.1: Asistencia Técnica		x	No se establecen criterios de selección de proyectos puesto que se trata de operaciones llevadas a cabo por los órganos competentes en la puesta en marcha, seguimiento y control de las operaciones financiadas por el FEP

3. Gestión, seguimiento y evaluación del PO FEP

El desarrollo de las medidas programadas en el PO FEP, mencionadas en el apartado anterior, a lo largo de la ejecución de las actividades en el presente periodo de programación, en relación con la aplicación de la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación, destacan las siguientes operaciones:

- Inclusión en la descripción de los sistemas de gestión y control de los Organismos Intermedios del FEP, de medidas específicas de seguimiento y control del principio de IO.
- Desagregación por sexos los indicadores del PO FEP, de manera que se pueda comprobar la aplicación de los criterios de priorización en la ejecución del PO FEP. En este sentido cabe destacar la desagregación del 71% de los indicadores de seguimiento de ejecución física del total posible, el 100% de los indicadores horizontales de empleo; y el establecimiento de indicadores horizontales de igualdad para la clasificación de los proyectos de los diversos ejes y medidas en neutros, positivos o centrados. En cuanto a los indicadores horizontales de igualdad, el 99% han sido clasificados como neutros, por lo que se recomienda la implicación de la autoridad de igualdad de oportunidades en el apoyo a los gestores para la identificación de proyectos positivos y centrados.
- Diseño de una herramienta informática de recogida de información que permite la desagregación de estos, en su caso, por sexo.
- Promoción, por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de la Secretaría General del Mar, de la creación de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, con la finalidad de hacer visible el importante trabajo que se realiza en el mismo. Esta Red nace con la pretensión de convertirse en un canal interactivo de comunicación entre todas las personas vinculadas o interesadas en el sector. Se trata de una red nacional que persigue fomentar la comunicación e intercambios de experiencias entre las mujeres del sector pesquero, así como aportar visibilidad y refuerzo del papel de éstas y de las organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades, a través de seminarios, programas de formación y de investigación. La Secretaría General del Mar presentó las operaciones y proyectos de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero ante la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo en una sesión celebrada en Bruselas.
- Inclusión, de conformidad con el Artículo 8 del R (CE) 1198/2006, en el Comité de Seguimiento de miembros permanentes responsables del seguimiento de la programación en las áreas de las políticas de Igualdad de Oportunidades. El organismo responsable en esta materia es el Instituto de la Mujer del área de igualdad del Ministerio de sanidad, política social e Igualdad.
- Mención a los avances en materia de igualdad de oportunidades en los diversos apartados de los informes anuales de ejecución: avances físicos del PO, demostración de los efectos del PO en el fomento de la IO, y descripción de los acuerdos de colaboración, utilización de la asistencia técnica, etc.
- Evaluación, en el presente informe, de la integración efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre; como continuación del análisis efectuado de la situación inicial en la evaluación previa del PO FEP.

Entre todas las operaciones en materia de igualdad de oportunidades, se destacan como “buenas prácticas” las que se presentan a continuación:



Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero:

La creación de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero ha supuesto la disponibilidad de un vehículo de transmisión de la información relativa al sector en relación con el papel de la mujer.

En este sentido cabe mencionar la organización del I Congreso de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, que tuvo lugar los días 7 y 8 de octubre de 2010 en el Palacio Kursaal de San Sebastián, por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de la Secretaría General del Mar junto con el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, y con la colaboración del Instituto de la Mujer del área de igualdad del Ministerio de sanidad, política social e Igualdad.

El congreso ha promovido y facilitado el acercamiento y conocimiento mutuo entre las diferentes organizaciones de mujeres del sector pesquero así como entre las diferentes administraciones que trabajan en este ámbito, con el objetivo de intercambiar experiencias, buenas prácticas y propuestas de trabajo en red para visibilizar y dignificar la actividad de la mujer en el sector pesquero.

Este Congreso, por tanto, ha sido un escenario magnífico para dar a conocer de primera mano la situación de la mujer del sector pesquero en las Comunidades Autónomas, así como las políticas específicas dirigidas a dicho colectivo.

Conclusiones sobre medio ambiente

1. Marco normativo

Al igual que la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad medioambiental es uno de los objetivos fundamentales de la Unión Europea, como se establece en el actual artículo 3 del Tratado de la Unión Europea, estableciendo que las intervenciones tendrán como objetivo, entre otros, obrar en pro del desarrollo sostenible de Europa basado en un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente, y el actual artículo 11 del citado Tratado, que establece las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Unión, en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible.

En este sentido, el Reglamento (CE) N° 1198/2006 determina en su artículo 4 que *“Las intervenciones del FEP tendrán como objetivo: Apoyar la política pesquera común a fin de asegurar la explotación de los recursos acuáticos vivos y apoyar la acuicultura para aportar la sostenibilidad necesaria en los planos económico, social y medioambiental; Promover un equilibrio sostenible entre los recursos acuáticos vivos y la capacidad de pesca de la flota pesquera comunitaria; Promover un desarrollo sostenible de la pesca interior; Fomentar la protección y mejora del medio ambiente y de los recursos naturales cuando exista una relación con el sector pesquero, y promover el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en zonas con actividades en el sector de la pesca”*

En materia de inclusión del principio de sostenibilidad medioambiental en el desarrollo de la programación, destaca la creación en el periodo de programación anterior del Grupo Técnico “IFOP- Medio Ambiente” en el seno del Comité de Seguimiento, que ha sido un avance muy positivo en el proceso integrador de este principio horizontal.

La integración del medio ambiente en el diseño del Programa Operativo español 2007-2013 del Fondo Europeo de la Pesca se ha llevado a cabo a través del ejercicio de Evaluación Ambiental Estratégica al que ha sido sometido el borrador del Programa, que responde a las exigencias de la Ley 9/2006 de 28 de abril, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente. Dicha Ley incorpora al derecho interno español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001.

Así, la inclusión de esta prioridad horizontal desde el inicio del proceso de programación favorece la contribución de la intervención del FEP en España a la promoción de un equilibrio sostenible entre los recursos acuáticos vivos y la capacidad de pesca, en aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).

2. Programación

El Plan Estratégico Nacional del FEP, al igual que el Plan Nacional de Reformas (PNR) 2005-2008 y el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), sigue los principios horizontales de la planificación: igualdad de oportunidades, sostenibilidad y partenariado. En este sentido, el PEN considera adecuado centrar la estrategia para el período 2007-2013 en una serie de prioridades encaminadas a garantizar la adaptación de la flota pesquera, asegurando la explotación sostenible de los recursos, respetando el medio ambiente y aplicando medidas socioeconómicas con el fin de minimizar los daños que puedan sufrir los trabajadores que se vean afectados por los Planes de ajuste del Esfuerzo Pesquero. De igual modo, se aplicará progresivamente a la gestión pesquera un planteamiento basado en los ecosistemas y se tratará de contribuir a la eficacia de las actividades pesqueras en un sector de la pesca y la acuicultura económicamente viable y competitivo, que proporcione un nivel de vida justo para quienes dependen de las actividades pesqueras y tenga en cuenta los intereses de los consumidores.

El PO FEP, por su parte, recoge los resultados de la Evaluación Ambiental Estratégica y establece la estrategia de la integración horizontal del principio de sostenibilidad en el período de programación 2007-2013. En este sentido recoge los criterios ambientales generales establecidos en la memoria ambiental del PO FEP.

La evaluación previa señala las repercusiones sobre el medio ambiente previstas de la puesta en marcha del PO:

- Efectos positivos sobre los ecosistemas marinos, derivados la reducción del esfuerzo pesquero, la elaboración de planes de gestión sostenible de los caladeros, la difusión y adopción de técnicas selectivas de pesca, la mejor formación y sensibilización de los trabajadores...etc.
- Repercusiones positivas en el medio ambiente en general, derivadas de las diversas operaciones de carácter ambiental que se llevarán a cabo en el sector de la pesca y la acuicultura y en los sectores de comercialización y transformación de productos pesqueros y acuícolas. Estos efectos sobre el medio, son resultado de un mayor ahorro energético, menor consumo de recursos y producción de residuos, mejor gestión de residuos y subproductos, etc.
- Impacto positivos en el medio, generado por la mejora de las instalaciones portuarias; así como por el desarrollo de investigaciones y conocimientos científicos que fomenten el desarrollo sostenible del sector. Por último, se prevé que el Programa Operativo tenga un impacto socio-territorial en términos de mejora de la calidad de vida, diversificación de la economía y fomento de la gobernanza en las zonas dependientes de la pesca, este aunque tímido, será previsiblemente reforzado por la acción de otros fondos comunitarios.

Como conclusión del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PO, y siguiendo las indicaciones del artículo 12 de la Ley 9 /2006 mencionada, el órgano promotor (la extinta Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, actual Secretaría General del Mar Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, responsable de la elaboración y adopción del Programa Operativo) y el órgano ambiental (la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, del extinto Ministerio de Medio Ambiente) redactaron conjuntamente el documento de Memoria Ambiental del Programa, que recoge diversas determinaciones tendentes a integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el PO FEP.

En la memoria ambiental del Programa Operativo se establecieron unos criterios generales para la selección de operaciones financiables y unas determinaciones específicas para los diferentes tipos de medida. Los criterios generales contenían referencias al cumplimiento de la normativa ambiental (incluido el sometimiento a evaluación del impacto ambiental de las operaciones que pudieran afectar de forma apreciable a la Red Natura 2000) y se determinaba la necesidad de tener en cuenta en la selección de operaciones aquellas favorecedoras del medio ambiente y de los objetivos ambientales establecidos a escala internacional, nacional o autonómica.

La memoria ambiental recoge, también dentro de la categoría de criterios ambientales generales, otras medidas generales de integración ambiental que pueden ser objeto de aplicación. Más allá de estas medidas posibles y del propio alcance del PO FEP, se exhorta a las autoridades responsables del mismo a aplicar medidas estrictas de inspección y control de los desembarques.

Por otra parte, se estableció una propuesta de 54 medidas correctoras para evitar o minimizar los posibles efectos adversos derivados de la puesta en marcha del Programa. Además, con el objeto de garantizar la efectiva integración del medio ambiente a lo largo del desarrollo del Programa, se prevé la participación de la Red de Autoridades Ambientales.

La Red de Autoridades Ambientales fue creada en diciembre de 1997, en el seno del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo del periodo de programación 1994-1999.

En el periodo de programación actual, la Red de Autoridades Ambientales es una de las redes sectoriales que opera como mecanismo de coordinación previstos por el Comité de Seguimiento del Marco Estratégico Nacional de Referencia (FEDER, FSE y Fondo de Cohesión como instrumentos de la política de cohesión). Junto a las autoridades gestoras de estos Fondos en España, participan asimismo la autoridad gestora del Programa Operativo del Sector Pesquero Español 2007-2013 y representantes de la política de desarrollo rural en España.

La naturaleza de la Red de Autoridades Ambientales consiste en un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las de la programación y la gestión de los fondos comunitarios a nivel autonómico, nacional y comunitario.

De acuerdo con el actual artículo 11 del Tratado, ya mencionado, su objetivo prioritario es contribuir a la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas con Fondos comunitarios, de forma que se promueva un desarrollo regional sostenible. Así, la Red de Autoridades Ambientales pretende favorecer la cooperación de las autoridades gestoras y ambientales para facilitar la aplicación de la política y normativa comunitarias de medio ambiente y establecer criterios de integración del medio ambiente en los sectores económicos de desarrollo cofinanciados con fondos comunitarios.

En concreto, dentro del Marco Estratégico Nacional de Referencia se han determinado misiones concretas de esta Red:

- ✓ **Plataforma de mejores prácticas** ambientales que favorece el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas financiadas con fondos comunitarios en materia de medio ambiente y el estudio de posibles actuaciones ambientales complementarias financiadas con fondos comunitarios.
- ✓ **Foro de actualización sobre las políticas ambientales** en el que se presentan y analizan los últimos desarrollos en las políticas comunitarias y nacionales ambientales con repercusión en la gestión de actuaciones financiadas con fondos comunitarios.
- ✓ **Base para la cooperación en la aplicación de la política ambiental** que permite difundir y estudiar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría.
- ✓ **Estudio de la promoción del desarrollo regional sostenible**, es decir, de la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de las políticas ambientales y de su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales.
- ✓ **Instrumento para potenciar mayores resultados ambientales**, mediante la coordinación de las actuaciones relacionadas con la gestión de los fondos de política de cohesión en materia ambiental.

Para ello, la Red de Autoridades Ambientales celebra reuniones plenarios con la participación de todos sus miembros, jornadas temáticas centradas en aspectos ambientales y de actuaciones cofinanciadas con los fondos y grupos de trabajo. En relación con estos últimos, en el periodo de programación 2000-2006 no existía un grupo de trabajo en materia de intervenciones estructurales relacionado con el sector pesquero como tal, sino, más allá, el Grupo Técnico "IFOP y Medio Ambiente" dependiente de los Comités de Seguimiento del Programa Operativo y del Documento Único de Programación de IFOP en España.

Para el seguimiento del Programa Operativo, la memoria ambiental establece dos tipos de indicadores, los "indicadores estratégicos de seguimiento ambiental", dirigidos a analizar la contribución del PO FEP a los objetivos del VI Programa Comunitario de Acción en materia de Medio Ambiente 2002-2012 y los "indicadores operativos", tendentes a determinar los efectos positivos y negativos del PO FEP en el medio ambiente.

De acuerdo con el Reglamento (CE) núm. 1198/2006, para asegurar el respeto de la normativa ambiental de aplicación, los beneficiarios de las ayudas deben acreditar su cumplimiento aportando la documentación que determine el órgano correspondiente de la concesión de la misma. Asimismo, las autoridades responsables de la concesión de las ayudas establecerán cautelas adicionales en la elegibilidad de medidas en las que en el pasado haya habido casos de vulneraciones graves de la normativa ambiental.

Las operaciones dirigidas a la conservación del medio ambiente y al uso sostenible de los recursos tienen una apreciable presencia en todos los ejes y medidas presentes en el Programa. La estrategia diseñada para el PO contribuye, por tanto, a garantizar una pesca sostenible y la diversificación de las actividades económicas en las zonas de pesca, en aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).

En relación con la selección de las Operaciones subvencionables por el Fondo Europeo de la Pesca, el documento de modificación de los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del FEP, el 26 de febrero de 2008, recoge los aspectos generales sobre aplicación de los criterios en el Programa Operativo.

En cuanto a la aplicación del principio horizontal de medio ambiente, se establece que deben ser considerados como criterios generales de selección los definidos e incluidos en el apartado 2.3.1.4.4 “*Criterios ambientales generales de selección de operaciones financiables*” del Programa Operativo, tras el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, efectuada en aplicación de la Ley 9/2006 de 28 de abril, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente.

Además, el citado documento establece los criterios de selección que serán de aplicación en las distintas medidas de los ejes prioritarios incluidas en el Programa Operativo, y que se incluyen en la siguiente tabla:

Eje / Medida	Contempla Medio Ambiente		Comentarios
	Si	No	
Eje 1: Medidas de adaptación de la flota pesquera			
Medida 1.1: Paralización definitiva		✗	El desguace de buques es, en sí misma, una medida favorable al medio ambiente.
Medida 1.2: Paralización temporal de actividades pesqueras		✗	Las paradas para la recuperación de las especies tienen una finalidad ambiental.
Medida 1.3: Inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad	✓		Se podrán priorizar los proyectos colectivos con objetivos medioambientales. Contribución a la mejora del medio ambiente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tratamiento de los residuos a bordo. ▪ Artes más selectivas ▪ Sustitución de motores. ▪ Reducción del impacto de la pesca en los ecosistemas y los fondos marinos ▪ Reducción del impacto de la pesca en las especies no comerciales ▪ Utilización de energías alternativas a bordo de los buques Innovación tecnológica y mejora de la calidad: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducción de las emisiones y contribución con la lucha contra el cambio climático
Medida 1.4: Pesca costera artesanal	✓		En proyectos individuales serán prioritarios los de fomento de utilización de innovaciones tecnológicas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Utilización de técnicas de pesca más selectivas ▪ Mejora en equipos para proteger capturas. En proyectos colectivos serán prioritarios los de fomento de la adopción de medidas de carácter voluntario para reducir el esfuerzo pesquero con fines de conservación de los recursos, y mejora de las aptitudes profesionales y formación ambiental para los pescadores activos.
Medida 1.5: Compensaciones socioeconómicas		✗	Esta medida no contempla criterios medioambientales por considerarse neutra
Eje 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura			
Medida 2.1: Acuicultura	✓		Por el objetivo del proyecto se priorizarán aquellos para el establecimiento de métodos o formas de explotación acuícola que reduzcan las consecuencias negativas o mejores los efectos positivos sobre el medio ambiente y el apoyo a las actividades tradicionales en acuicultura que contribuyan a preservar y desarrollar el tejido económico y social y la protección del medio ambiente. Además de los proyectos de mejoras medioambientales, adhesión EMAS, acuicultura ecológica y acuicultura sostenible en zona Natura 2000.

Eje / Medida	Contempla Medio Ambiente		Comentarios
Medida 2.3: Transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.	✓		Se tendrán en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> Proyectos presentados por entidades acreditadas con certificados de gestión ambiental (EMAS o ISO) Mayor eficiencia en el consumo de recursos. Reducción del impacto negativo en el medio ambiente de las instalaciones preexistentes. Inversiones dirigidas a eliminar contaminaciones existentes Sistemas de tratamiento de residuos Mejor gestión y aprovechamiento de subproductos Mayor eficiencia energética y uso de las energías renovables cuya aplicación se demuestre que repercute favorablemente en el ahorro de energía, Sistemas de tratamiento y reutilización de aguas Mejor integración de las instalaciones en el entorno y menor afección paisajística Contribución a la conservación de los recursos y de las características tradicionales de las zonas costeras Mejor utilización de especies poco aprovechadas
Eje 3: Medidas de interés público			
Medida 3.1: Acciones colectivas	✓		Se contemplan proyectos para la mejora de la protección medioambiental
Medida 3.2: Protección y desarrollo de la fauna y de la flora acuática		✗	Esta medida es, en sí misma, favorable al medio ambiente.
Medida 3.3: Puertos pesqueros	✓		Los proyectos deberán responder, entre otros, a criterios de mejora y protección del medio ambiente (no se acotan).
Medida 3.4: Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción		✗	Esta medida no contempla criterios medioambientales por considerarse neutra
Medida 3.5: Proyectos piloto	✓		Métodos para mejorar la selectividad de los artes de pesca o el impacto medioambiental, en particular en el fondo marino (Faltan medidas de eficiencia energética).
Medida 3.6: Reconversión de buques pesqueros		✗	Esta medida no contempla criterios medioambientales por haber sido considerado neutra
Eje 4: Desarrollo sostenible de zonas de pesca			
Medida 4.1: Desarrollo sostenible de zonas de pesca	✓		La selección de operaciones se realizará según el objetivo de la estrategia de desarrollo local en cuanto al desarrollo sostenible y la calidad del medio ambiente costero, entre otros.
Eje 5: Asistencia Técnica			
Medida 5.1: Asistencia Técnica		✗	No se establecen criterios de selección de proyectos puesto que se trata de operaciones llevadas a cabo por los órganos competentes en la puesta en marcha, seguimiento y control de las operaciones financiadas por el FEP

3. Gestión, seguimiento y evaluación del PO FEP

Para asegurar el adecuado cumplimiento de las disposiciones relativas a la integración del principio de protección y mejora de medio ambiente y, más allá, asegurar la consecución de los objetivos de sostenibilidad de la PPC, se han adoptado diversas medidas durante la ejecución y seguimiento del PO, entre las que destacan las siguientes:

- Inclusión en la descripción de los sistemas de gestión y control de los Organismos Intermedios del FEP, de medidas específicas de seguimiento y control del principio de sostenibilidad medioambiental. Entre ellas destaca la selección de operaciones de acuerdo con los criterios establecidos en el PO y la

verificación del cumplimiento, por los beneficiarios de las ayudas, de la normativa de aplicación en materia medioambiental.

- Se establecieron indicadores horizontales de medio ambiente para la clasificación de los proyectos de los diversos ejes y medidas por categorías según se afectación al medio ambiente, sin embargo, estos han sido eliminados, ya que gran parte de los proyectos eran clasificados como neutros con respecto a este principio.
- Inclusión, de conformidad con el Artículo 8 del Reglamento (CE) 1198/2006, en el Comité de Seguimiento, de miembros permanentes responsables del seguimiento de la programación en las áreas de las políticas de desarrollo sostenible a través de la integración de los requisitos de protección y mejora del medio ambiente.
- Mención a los avances en materia de medio ambiente en los diversos apartados de los informes anuales de ejecución: avances físicos del PO, información específica sobre los Ejes prioritarios y las Medidas, disposiciones en materia de seguimiento, complementariedad con otros instrumentos, utilización de la asistencia técnica, etc.
- Evaluación, en el presente informe, de la integración efectiva del principio de sostenibilidad medioambiental.

En relación con los indicadores de seguimiento ambiental determinados en la Memoria Ambiental del PO FEP, es preciso señalar que no todos ellos son indicadores que puedan ser directamente aportados por la Autoridad de Gestión del Programa, sino que provienen de fuentes estadísticas diversas, de acuerdo con la propia Memoria Ambiental. En este sentido, se considera conveniente una estrecha colaboración entre la autoridad de gestión del PO FEP y la autoridad ambiental del PO para determinar las fuentes de los datos requeridos para estos indicadores y asegurar su disponibilidad de esas fuentes externas o bien el establecimiento de un método de estimación adecuado.

Por otra parte, se recomienda también la colaboración de la autoridad ambiental del PO FEP para la determinación de los métodos de cálculo de los indicadores operativos que pudieran presentar dificultades en cuanto a su obtención. En este sentido, se considera conveniente definir indicadores cuyas fuentes sean de fácil acceso tanto para los gestores del Programa Operativo como para los propios beneficiarios en caso de que sean ellos los encargados de aportar la información, pues en caso contrario el riesgo de que se aporten valores más o menos aproximados se agrava por las dificultades de las autoridades gestoras para comprobarlos.

Sin perjuicio de lo anterior, la inclusión de información sobre los mismos en los informes anuales de ejecución, y el debate sobre los valores alcanzados, contribuye a asegurar el seguimiento de las determinaciones de la Memoria Ambiental. Asimismo, debería profundizarse en la información aportada sobre la aplicación de los criterios ambientales de selección o priorización de operaciones y las dificultades que pudieran presentarse.

Tabla 50. Indicadores ambientales de contexto.

Indicadores de contexto			
Indicador	Unidad	Eje	Comentario
Área total de pesca	Km ²	1	De acuerdo con el Informe de Sostenibilidad Ambiental de 2010 ⁶ , España cuenta con 7.879 km ² de litoral y 862.459 km ² de área nacional explotable para las pesquerías. No obstante, la flota pesquera española opera en caladeros fuera del territorio considerado, sin determinarse en la memoria ambiental a qué superficie se refiere el contexto a considerar ni las alteraciones que pudieran sufrir las áreas consideradas.
Consumo de combustibles fósiles en proyectos piloto sobre reducción del consumo energético.	Tn o l.	3	Durante el periodo evaluado, sólo se registran dos proyectos piloto con carácter ambiental, sin que se determine si se han dirigido a reducir el consumo energético o no. Por tanto, el valor en principio asignado a este indicador debe ser 0 Tn. No obstante, este indicador debe ser definido para establecer qué consumos de combustibles fósiles se consideran, así como su conveniencia de incluirlo como indicador de

⁶ Observatorio de la Sostenibilidad en España, NIPO 770-10-275-3.

			contexto u operativo. En el PO se incluye el indicador de contexto "Consumo de combustibles fósiles" obteniéndose un valor de 746 millones de litros en 2009.
Tasa de producción acuícola de aguas continentales en humedales (esteros, salinas, deltas)	Tn y valor (%)	2	El valor de este indicador sólo está actualizado a 2008, no obstante se aporta el desglose en la tabla siguiente. En todo caso, no se distingue entre las explotaciones que han recibido ayuda del PO FEP de las que no lo han recibido.
Tasa de producción acuícola "off shore"	Tn y valor (%)	2	El valor de este indicador sólo está actualizado a 2008, no obstante se aporta el desglose en la tabla siguiente. En todo caso, no se distingue entre las explotaciones que han recibido ayuda del PO FEP de las que no lo han recibido.
Total de producción acuícola "off shore"	Tn y valor (%)	2	El valor de este indicador sólo está actualizado a 2008, no obstante se aporta el desglose en la tabla siguiente. En todo caso, no se distingue entre las explotaciones que han recibido ayuda del PO FEP de las que no lo han recibido.
Total de instalaciones de acuicultura en aguas costeras	Tn y valor (%)	2	El valor de este indicador sólo está actualizado a 2008, no obstante se aporta el desglose en la tabla siguiente. En todo caso, no se distingue entre las explotaciones que han recibido ayuda del PO FEP de las que no lo han recibido.

En la siguiente tabla se muestran los datos disponibles a 2008 sobre las instalaciones de acuicultura. De las 5.295 registradas en 2008, fecha del último dato disponible, 3.281 de ellas (es decir, el 72%), correspondían a cultivos verticales o en jaulas con agua procedente del mar. Por su parte, las instalaciones que utilizaban aguas de zona intermareal salobre eran el 21% (1.127 instalaciones). Destaca asimismo que en 2008 había 87 instalaciones ubicadas en enclaves naturales, la mayor parte de los cuales hacen uso de agua de mar.

Tabla 51. Instalaciones de acuicultura en 2008

Origen del agua	Tipo de establecimiento	2008
De mar	En tierra firme	46
	En enclaves naturales	26
	De cultivo horizontal	55
	De cultivo vertical	3.743
	De cultivo en jaulas	78
	Suma	3.948
De zona intermareal salobre	En tierra firme	1
	En enclaves naturales	10
	De cultivo horizontal	1.116
	De cultivo vertical	0
	De cultivo en jaulas	0
	Suma	1.127
TOTAL MARINA		5.075
De zona continental	En tierra firme	168
	En enclaves naturales	51
	De cultivo horizontal	0
	De cultivo vertical	0
	De cultivo en jaulas	1
TOTAL CONTINENTAL		220
Total	En tierra firme	215
	En enclaves naturales	87
	De cultivo horizontal	1.171
	De cultivo vertical	3.743
	De cultivo en jaulas	79
TOTAL ACUICULTURA		5.295

Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM

La siguiente tabla representa las toneladas producidas por la acuicultura y su valor en euros en 2008, última fecha en que el dato se encuentra disponible.

Tipo de acuicultura	Origen del agua	Cantidad (Tn)					Valor (€)	
		Fase 1. Puesta (Miles de huevos)	Fase 2. Incubación y/o cría	Fase 3. Preengorde-semillero	Fase 4. Engorde a talla comercial	Fase 5. Engorde a madurez sexual (Individuos)	Fases 1, 2, 3 y 5	Fase 4.
MARINA	De mar	0,00	26,02	986.195,61	225.861,35	2,29	78%	79%
	De zona intermareal salobre	0,00	0,00	9.833,63	4.145,82	0,59	4%	6%
CONTINENTAL	De zona continental	774,35	26,61	56.408,30	23.146,68	27,10	19%	14%
TOTAL		774,35	52,64	1.052.437,54	253.153,86	29,99	100%	100%

Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM

A continuación se presentan los indicadores operativos de seguimiento ambiental que presentan mayores dificultades para su seguimiento y que precisan de una mayor colaboración entre las autoridades de gestión y ambiental del programa:

Tabla 52. Indicadores operativos de seguimiento ambiental con dificultades de obtención o definición

Indicador	Unidad	Eje	Comentario
Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque.	Días de pesca	1	El tiempo de actividad expresado en días de los buques que se han beneficiado de las medidas del Eje Prioritario 1 asciende a 22.636 días. No obstante, este valor no aporta un dato de interés para el seguimiento ambiental del programa en sí mismo, en la medida que se incluyen en el mismo los días de pesca de los buques que han sido objeto de mejoras, aquellos que se han beneficiado de paradas temporales y los desguazados. En este sentido, se considera que el indicador, por su naturaleza operativa, debe hacer referencia a aquellos buques que han sido beneficiarios del PO FEP. Más allá, debería analizarse la conveniencia de mantener, modificar o suprimir este indicador con el fin de evitar solapamientos con el indicador de resultado relativo al esfuerzo pesquero reducido.
Campañas de investigación	Nº	3	Se han llevado a cabo 14 campañas de investigación en el periodo objeto de evaluación. No obstante, este indicador no muestra la naturaleza de las investigaciones ni su relación con los aspectos ambientales.
Recursos económicos destinados a dichas campañas	€	3	Los recursos económicos de estas campañas ascienden a 574.552 € (es decir, una media superior a los 41.000 euros por campaña).
Recursos económicos destinados a proyectos piloto de carácter ambiental	€	3	La cuantía registrada en este indicador es 88.154,97 euros . No obstante, puede deberse a problemas en la recogida de la información por los organismos intermedios de gestión. En efecto, el indicador se incluye dentro de la medida 3.1.1., dirigida a acciones colectivas, mientras que es la medida 3.5.1 la referida a operaciones piloto. Debería analizarse la conveniencia de asociar este indicador a ambas medidas.
Proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia ambiental positiva/negativa en los mismos	Nº	3y4	Se han llevado a cabo 44 proyectos en reservas de pesca. Todos los proyectos registrados se han llevado a cabo dentro de las medidas relativas a las acciones colectivas (64% de los proyectos) y de la medida 3.2.1., dirigida a la protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas (36% restante), sin que se hayan realizado proyectos, todavía, dentro del Eje Prioritario 4. No se distingue entre los proyectos con incidencia negativa o positiva. En caso de incidencia negativa, debería revisarse el adecuado sometimiento a los procedimientos de evaluación ambiental establecidos.
Proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	Nº	3y4	Se han llevado a cabo 7 proyectos en total, todos ellos en el Eje Prioritario 3, seis dentro de la medida 3.2.1. y una operación piloto. En caso de considerarse que el indicador relativo a los recursos económicos destinados a proyectos piloto de carácter ambiental está bien proporcionado, este resultado sería incoherente, en la medida que supondría que este proyecto piloto tiene una incidencia negativa.

Una vez presentados los indicadores operativos de seguimiento que presentan mayores problemas, a continuación se incluye una tabla con todos los indicadores ambientales por Eje Prioritario no mencionados en otros apartados del presente informe de evaluación. Es preciso destacar que gran parte de ellos aportan un valor 0,00, en algunos casos justificado por la falta de ejecución de la medida. En los casos en que un indicador hace referencia a varias medidas de un mismo Eje prioritario, se agrupan los valores obtenidos en cada una de las medidas. Destaca que las dos únicas operaciones registradas en relación con la medida 1.4.1, dirigida a la pesca costera artesanal se refieren ambas a innovaciones tecnológicas con efectos positivos en el medio ambiente. Asimismo, hay datos que no parecen adecuados, como los alumnos formados en aspectos ambientales (medida 1.5.1.).

Respecto a la implantación de sistemas de gestión ambiental, la mayor parte de las operaciones (96%) se ha llevado a cabo a través de las acciones colectivas del Eje Prioritario 3 en lugar de las medidas del Eje 2 (14 operaciones de certificación). La industria de transformación es la que más se ha aprovechado de las medidas de puesta en valor de subproductos y residuos (cerca del 67% de las 42 operaciones registradas), lo que arroja un aspecto positivo para el mayor aprovechamiento de la biomasa capturada y la disminución de la necesidad de descarte y de gestión de residuos de sus actividades. Sin embargo, llama la atención que se hayan llevado a cabo seis operaciones de este tipo en la modernización de establecimientos de comercialización.

En cuanto a las operaciones relacionadas con el cumplimiento de la normativa ambiental, frente a los 23 proyectos dirigidos a dar respuesta a normas obligatorias y en vigor, destacan los 54 proyectos que mejoran las condiciones ambientales exigidas en ellas.

Dentro de las medidas de interés público, destacan las operaciones favorecedoras de la correcta gestión de residuos en puertos, especialmente los residuos oleosos. Más allá, se han llevado a cabo cuatro operaciones para la instalación de energías limpias en puertos. Por otra parte, el precio del combustible no favorece la realización de operaciones de lucha contra la pesca fantasma. En cuanto a las áreas marinas protegidas, debería analizarse la conveniencia de aportarse el dato en Km² como se hace en otros indicadores del PO.

En el Eje Prioritario 4 no se aporta ningún indicador ambiental.

Respecto al Eje Prioritario 5, se han llevado a cabo tres operaciones relacionadas con la integración del medio ambiente en el Programa Operativo.

Tabla 53. Indicadores operativos de seguimiento ambiental no incluidos en otros apartados del informe

Eje Prioritario	Medida	Indicador y descripción	Valor alcanzado
1	111; 121;131; 132; 133; 135; 136; 137; 139; 141; 151	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	22.636,52
1	131 a 139	Instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	1
1	141	Nº de innovaciones tecnológicas con efecto positivo sobre el medio ambiente	2
1	151	Nº de cursos de formación en temas ambientales	7
1	151	Nº de alumnos que reciben formación ambiental	7
2	211; 231; 232; 233; 234	Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental.	14
2	211; 212; 231; 232; 233; 234	Nº de proyectos que mejoren, por encima de los exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones	54
2	211	Nº de proyectos localizados en espacios de Red Natura 2000	4
2	214	Nº de proyectos relacionados con el control y la erradicación de enfermedades en acuicultura	0
2	231; 232; 233; 234	Nº de proyectos que supongan una mejora en utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos.	42
2	231; 232; 233; 234	Nº de proyectos de adaptación a normas	23

		comunitarias de protección ambiental, en el que el cumplimiento de dichas normas haya pasado a ser obligatoria para la empresa.	
3	311; 331;332	Nº de proyectos que contemplan instalaciones de residuos oleosos	19
3	311; 331;332	Nº de proyectos que contemplan instalaciones de basuras sólidas	4
3	311	Nº de proyectos dirigidos a la promoción de artes de pesca selectivos	8
3	311	Nº de proyectos dirigidos a la recogida del lecho marino de artes de pesca perdidas	0
3	311	Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	300
3	321	Nº de proyectos dirigidos a la construcción elementos destinados a proteger la fauna y la flora acuáticas	2
3	321	Nº de proyectos dirigidos a la rehabilitación de aguas interiores	0
3	321	Hectáreas de zonas marinas protegidas (Red Natura, reservas marinas, otras figuras de protección)	65.916,84
3	331	Nº de instalaciones de energía limpia en los puertos	4
3	341	Nº de campañas de productos obtenidos mediante métodos respetuosos con el medio ambiente	2
3	341	Nº de campañas de incentivación al consumo sostenible	6
5	512; 513	Nº de evaluaciones, informes de expertos, estadísticas, estudios, campañas de información relacionadas con la integración del medio ambiente en el Programa Operativo	3

En resumen, se considera que hay una adecuada integración del principio de protección y mejora del medio ambiente desde el diseño del Programa Operativo FEP, habiéndose establecido un marco adecuado para el seguimiento de dicha integración en la gestión del Programa. No obstante, se considera precisa la participación conjunta con la autoridad ambiental para asegurar la definición de indicadores que no supongan un esfuerzo excesivo para su obtención o para la verificación de los valores obtenidos.

Conclusiones y recomendaciones

En el presente apartado se resumen las conclusiones y recomendaciones incluidas a lo largo del informe de evaluación.

Contexto del Programa Operativo

- ✓ La situación del sector pesquero español es similar a la del momento de la programación. Como variación más significativa durante este periodo destaca el descenso del número de buques operativos en un 19%.
- ✓ El sector pesquero de las regiones incluidas en el objetivo de convergencia continúa situándose en niveles de menor competitividad que las regiones no incluidas en ese objetivo. En línea con lo anterior, la reducción de la actividad de la flota pesquera ha sido más acusada en dichas regiones.
- ✓ En términos generales, las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades incluidas en el DAFO del PO 2007-2013 se mantienen, si bien se han producido ligeras variaciones de la situación debido, por un lado a la incidencia de la crisis financiera y al incremento del precio de combustible, y por otro, al efecto de algunas de las medidas de intervención que se han puesto en marcha durante este periodo:
 - Reglamento (CE) Nº 744/2008 del Consejo de 24 de julio de 2008
 - Plan de acción de la calidad de los productos pesqueros 2010-2012 promovido por la Secretaría General del Mar, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino
 - Contrato para impulsar la utilización de codificación estandarizada en los productos de la pesca y la acuicultura firmado en 2007 por el MARM y la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC)
- ✓ Por otro lado, la actualización del diagnóstico pone más de relieve aspectos relacionados con el sector pesquero que han cobrado una mayor importancia durante este periodo, por lo que en la presente evaluación se muestra un DAFO ampliado respecto al incluido en el PO. Las principales circunstancias que están relacionadas con dichos aspectos son las siguientes:
 - La creciente importancia del comercio responsable, la transparencia de los mercados y la información ofrecida a los consumidores
 - Los riesgos medioambientales asociados al sector pesquero
 - La potenciación del sector a través de fomentar el valor añadido de los productos (certificados de calidad, marcas, etc.)
 - La crisis financiera

Revisión de la estrategia del PO FEP

- ✓ El PO FEP continúa siendo pertinente: los objetivos específicos definidos en la estrategia del Programa operativo son apropiados para atender las necesidades del sector pesquero. Es más, los objetivos específicos responden a todas las debilidades detectadas, quedando el 71% de ellas cubiertas por más de dos objetivos.
- ✓ En cuanto a la coherencia interna del PO FEP, se detecta un grado de solidez elevado (el Programa cuenta con un objetivo estratégico centrado en la diversificación de la economía en las zonas pesqueras; seis objetivos influyentes relacionados con la mejora de la competitividad y de la sostenibilidad ambiental de las actividades, y dos objetivos sensibles, relativos a la mejora de la calidad de vida y la protección del medio ambiente y marino de las zonas pesqueras). Asimismo, la consistencia de la estrategia del Programa Operativo (es decir, la adecuación entre las prioridades de la intervención y sus objetivos) es alta, pues los principales Ejes prioritarios del PO FEP (1 a 4) inciden fuertemente en la consecución de al menos dos objetivos específicos, los cuales se centran, a su vez, en la consecución de un mismo objetivo final.
- ✓ Respecto al análisis de concentración, el presupuesto del Programa Operativo se dirige principalmente a los objetivos específicos relativos a minimizar los daños socioeconómicos del ajuste pesquero (32%) y a mejorar la competitividad, aumentando el valor añadido de las inversiones (24%). Este resultado es coherente con las necesidades financieras del sector pesquero asociadas a paralizaciones temporales y definitivas de la actividad pesquera establecidas por los diferentes Planes de recuperación de stock, en virtud del

Reglamento (CE) nº 1198/2006 y del Reglamento (CE) nº 744/2008, y a la mejora de la competitividad del sector pesquero atendiendo a aspectos como la formación, el desarrollo tecnológico, la mejora puertos y lugares de desembarque, etcétera.

- ✓ En términos generales, se puede afirmar que las conclusiones derivadas del análisis de la estrategia coinciden con los resultados obtenidos en el marco del PO hasta el 31 de diciembre de 2010. Durante el proceso de evaluación se ha podido constatar que el OE2 concentra un mayor montante presupuestario, el cual, a través del análisis de concentración, establece una relación directa con el Eje prioritario 1. Atendiendo a los resultados de realizaciones del Programa, se observa que, precisamente, el Eje 1 se corresponde con el Eje de mayor ejecución, tanto física, como financiera, acumulada hasta 2011.

La relevancia del OE2, y por tanto, en la ejecución de las medidas enmarcadas en el Eje prioritario 1 estriba en la importancia de la intervención para paliar los problemas de insuficiencia de stock de especies marinas que actualmente existen en el sector pesquero. El sobredimensionamiento de la flota, y la consecuente pérdida de stock de especies marinas han puesto en riesgo la sostenibilidad y competitividad del sector pesquero. En este sentido, para garantizar las paradas de actividad establecidas en los diferentes Planes de ajuste puestos en marcha, es necesaria la compensación socioeconómica a los actores afectados.

En esta línea, el descongestionamiento observado a partir de la reducción del 19% de la flota española operativa tanto en caladeros nacionales, como internacionales, ha puesto de manifiesto la importancia de la intervención en este ámbito, y, por tanto, la necesaria continuidad de ejecución de las operaciones en el Eje prioritario 1.

- ✓ Por otro lado, cabe mencionar que el OE10, asociado al Eje prioritario 4, si bien se presenta como el único objetivo estratégico del PO, no dispone de una elevada concentración financiera debido a que las operaciones de los grupos de acción costera se imputan al Eje prioritario en el que se enmarquen, exceptuando aquéllas que no encajen en los criterios de elegibilidad de los anteriores. Por tanto, a nivel estratégico se considera que la consecución de una economía diversificada en las zonas pesqueras fomenta fuertemente en la consecución del resto de objetivos a la vez que es susceptible de alcanzarse a partir de efectos externos. Sin embargo, la asociación de una mayor dotación presupuestaria a este Eje no sería coherente teniendo en cuenta las normas de imputación de gasto establecidas en el Programa. Asimismo, atendiendo a la necesidad de consolidación de este Eje, dado el carácter novedoso de la intervención con enfoque ascendente en la programación del sector pesquero en el periodo 2007-2013, y su ejecución financiera por debajo de lo previsto inicialmente, se constata que al menos, a corto plazo, la concentración de presupuesto asociada resulta adecuada.

- **Recomendación:** se propone realizar una revisión de la redacción de los objetivos específicos establecidos en el Programa a fin de clarificar por un lado, su posición jerárquica en el árbol de objetivos especificando el sector en el que incide, y por otro lado, poner en relieve el carácter principalmente medioambiental del OE2.

Calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación y seguimiento.

- ✓ El principio de asociación se ha aplicado desde el diseño del PO FEP y se continúa actualmente en la ejecución, seguimiento y evaluación del Programa. Hay una participación activa de los agentes implicados, que colaboran para abordar aspectos concretos del PO FEP de interés común, a través del Comité de Seguimiento, que aglutina además de la Autoridad de Gestión del PO FEP y sus organismos intermedios y del representante de la Comisión Europea, los interlocutores económicos, sociales y ambientales del sector pesquero, participando ya de forma rotativa o permanente las entidades más significativas.
- ✓ Además de por el Comité de Seguimiento, la coordinación de la aplicación del PO FEP queda garantizada por el establecimiento de otros mecanismos tanto formales (Comité de Seguimiento, grupos técnicos, manuales de procedimientos) como informales (redes temáticas, reuniones puntuales, remisión de información, etc.). Las funciones y responsabilidades de cada una de las partes que intervienen en la

implementación están bien definidas tanto en la descripción de sistemas, como en los manuales que la desarrollan a nivel estatal y regional.

- ✓ Los procesos de gestión e implementación en curso han visto reforzada su vertiente de control, a través de la obligatoriedad de realizar verificaciones administrativas sobre el 100% del gasto declarado, además de las verificaciones in situ que si bien garantizan una mejor aplicación de los fondos, ralentizan el proceso desde la ejecución del gasto, y su pago hasta la certificación. Este sistema reduce las posibilidades de descertificaciones y desequilibra la asignación de tiempos y recursos entre las tareas de gestión y seguimiento y las de control y auditoría, contribuyendo a la existencia de una brecha entre los importes relativos al gasto aceptado y al gasto certificado a 31/12/2010.
- ✓ El sistema de seguimiento del Programa se articula fundamentalmente en torno a los informes de ejecución anual, estando apoyado en una herramienta informática de apoyo a la Autoridad de Gestión y en un sistema de indicadores que miden los avances de las actividades realizadas desde el punto de vista del logro de los objetivos previstos. Dicho sistema de seguimiento está centralizado e informatizado y permite una buena coordinación de la gestión de las operaciones de los diferentes intervinientes a nivel regional y estatal, a través de una aplicación informática de gestión del FEP (APLIFEP), que recoge los datos contables y de gestión financiera, además de los de ejecución física, basados en la recopilación de los indicadores de realización, resultados, y aquellos relacionados con las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades, medio ambiente y empleo. No obstante, la explotación de los datos derivados directamente de la aplicación no es posible, ya que en algunos indicadores se produce multiplicidad en los datos, suponiendo que deban ser depurados para su manejo.
- ✓ Por otra parte, esta herramienta permite recopilar los datos de las verificaciones realizadas sobre los expedientes del FEP aprobados. Esta herramienta se ha ido depurando para adaptarse más a las necesidades del Fondo y está interconectada con el sistema de gestión presupuestario y de contabilización de expedientes de gasto cofinanciados del MARM (GESPRE), de forma que se vincula con los organismos intermedios de gestión de la AGE y en el caso de algunas CC.AA. se conecta a través de aplicaciones intermedias que a su vez extraen los datos de la contabilidad pública de los organismos intermedios regionales.
- ✓ Por otra parte, el sistema se basa en el principio de asociación y permite la creación de grupos de trabajo o técnicos para afrontar temas de interés común, en los que los miembros podrán operar por medios telemáticos para mejorar la eficacia del grupo.
- **Recomendación:** El enfoque de la implementación es fundamentalmente desde la autoridad de gestión hacia los organismos intermedios de gestión (de arriba a abajo), pudiendo reforzarse los flujos de información y consultas desde éstos últimos hacia la autoridad de gestión (de abajo a arriba).
- **Recomendación:** El principio de igualdad de oportunidades podría reforzarse con la participación en el PO de entidades de representación específica de los intereses de las mujeres en el sector de la pesca de ámbito general.
- **Recomendación:** Se recomienda optimizar la distribución de las tareas y los recursos, de modo que el refuerzo de las tareas de control no vaya en detrimento de las tareas propias de la gestión y la consecución de los objetivos del Programa Operativo.
- **Recomendación:** Los indicadores incluidos en el Programa, numerosos y heterogéneos, han sido seleccionados por la Autoridad de Gestión a partir de una propuesta de indicadores por parte de la UE, resultando dificultoso adaptarlos a las necesidades de seguimiento. En ocasiones no se dispone de los mecanismos de recogida de datos necesarios para dar cuenta de los mismos, de cara a poder armonizarse con el resto de la UE y de forma automática desde la aplicación. A este respecto, podría definirse un marco común de indicadores de resultados e impactos que establezca las pautas a seguir por parte de los diferentes organismos intermedios de gestión para dar respuesta a las necesidades de información de la Comisión Europea.

Recomendación: Se recomienda, por otra parte, una revisión del sistema de recogida de datos asociados a los indicadores de resultado y medio ambiente, en el marco de las aplicaciones informáticas, adaptándolo a los requerimientos de los informes anuales de ejecución, de modo que se extraiga la información de forma automática y sin necesidad de una depuración posterior, externa al sistema.

Estado de progreso del Programa Operativo al término de 2010.

- ✓ En términos generales, los avances registrados por el PO FEP se encuentran de acuerdo con lo esperado: se obtiene una eficacia financiera del 42% respecto al presupuesto programado para todo el periodo 2007-2013.
- ✓ El Eje prioritario 2, ha registrado un mayor grado de ejecución financiera (un 48% de eficacia financiera respecto al total programado). El Eje que ha registrado un menor nivel de ejecución financiera ha sido el Eje prioritario 4, con un porcentaje de gasto aprobado de un 11% respecto al importe total presupuestado a ejecutar hasta 2015.

Los motivos que justifican dicha situación son, en el primer caso, la elevada inversión privada registrada en el Eje prioritario 2, que representa un 57% del gasto subvencionable total aprobado, dado su alto componente empresarial, y, en el segundo caso, la necesidad de trascurso de un intervalo de tiempo prudencial para la puesta en marcha de operaciones de constitución de grupos de acción, dificultado además por el carácter novedoso para este periodo de programación.

- ✓ A pesar de que la ejecución financiera en el Objetivo de convergencia ha sido mayor (el 66% del importe total ejecutado por el PO), el grado de eficacia financiera es mayor en las regiones no incluidas en dicho Objetivo, que supone una ratio del 45% frente al 41% registrado en las regiones fuera de convergencia.
- ✓ A nivel de medidas, la ejecución financiera del PO se ha concentrado principalmente en la transformación y comercialización de pescado (2.3) del Eje 2 y en la paralización definitiva de las actividades pesqueras (1.1), enmarcada en el Eje prioritario 1, que representan un 26% y un 15% respectivamente del importe total aprobado en el Programa Operativo del Sector Pesquero Español 2007-2013.
- ✓ Considerando de forma conjunta las medidas destinadas a la paralización de la actividad pesquera, tanto de forma definitiva (1.1) como temporal (1.2), se obtiene que el 43% del importe aprobado total del PO se ha destinado a la ejecución de operaciones enmarcadas en estas medidas.
- ✓ En términos de eficacia financiera, las medidas que muestran un ritmo de ejecución financiera muy positivo, y que por tanto, se prevé que alcanzarán sin dificultad el importe programado al final del periodo de programación, son las siguientes:
 - 1.2 Paralización temporal de actividades pesqueras
 - 2.3 Transformación y comercialización de pescado
- ✓ El resto de las medidas que han alcanzado una eficacia física igual o superior al 25% respecto a lo programado para todo el periodo de programación y que, por tanto, representan un ritmo de ejecución financiera adecuado, son las siguientes:
 - 1.1 Paralización definitiva de actividades pesqueras
 - 1.2 Paralización temporal de actividades pesqueras
 - 1.5 Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota
 - 2.2 Pesca Interior
 - 3.1 Acciones colectivas
 - 3.2 Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas
 - 3.3 Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos
 - 3.4 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción
 - 5.1 Asistencia técnica
- ✓ Por otro lado, las medidas que han acumulado una ejecución financiera significativamente inferior a lo esperado a 31 de diciembre de 2010 (menos del 15% en términos de eficacia física respecto al total

programado), y que, por tanto, muestran un ritmo de ejecución considerado insuficiente para poder alcanzar el objetivo a 2015, son las siguientes:

- 1.4 Pesca costera artesanal
 - 3.5 Operaciones piloto
 - 4.1 Desarrollo de zonas pesqueras
- ✓ La única medida que a 31/12/10 no había registrado importe aprobado y que como consecuencia, muestra un grado de eficacia financiera nulo, es la medida 3.6 orientada a realizar modificaciones para la reconversión de buques pesqueros.
- ✓ En línea con lo anterior, en la mesa redonda realizada como parte del trabajo de campo con agentes activos de varios sectores del ámbito pesquero español, se puso de manifiesto la opinión positiva generalizada respecto a las operaciones llevadas a cabo de paralizaciones y envíos a desguace. A partir de la discusión activa se puntualizó la importancia de apoyar a los pescadores afectados por las paralizaciones y de continuar ajustando la dimensión de la flota pesquera, lo que sumado a la relativa facilidad de ejecución de este tipo de operaciones justifica en parte la elevada ejecución física. Asimismo, las diferentes organizaciones comentaron la relevancia de seguir contando, en un futuro, con un instrumento financiero comunitario de apoyo al sector de la comercialización (sistemas de información, modernización de instalaciones, etc.) y al de la transformación, ya que consideran que queda camino por recorrer.

Respecto a las medidas con menor ejecución, se han detectado a través del trabajo de campo realizado una serie motivos que puedan justificar la baja realización. En primer lugar, en la mesa redonda destacó la percepción por parte de los agentes del sector pesquero de existir una escasa importancia relativa otorgada por el Programa a ámbitos como la pesca artesanal. En segundo lugar, se puso en relieve que la escasez de fondos de las empresas para aportar la parte de la financiación privada en operaciones piloto está suponiendo una limitación para el desarrollo de este tipo de actuaciones. Y en tercer lugar, se considera que la idea de que las operaciones más relevantes que deben aumentar la competitividad del sector han podido condicionar la ejecución de medidas como la reconversión de buques pesqueros, el desarrollo de zonas pesqueras o las medidas con un componente puramente medioambiental, es decir, principalmente las enmarcadas en los Ejes prioritarios 3, 4 y 5.

- ✓ Por otro lado, no se ha producido la pérdida de fondos FEP por garantizar la ejecución financiera registrada el cumplimiento de la Regla N+2 en los ejercicios 2009 y 2010.
- ✓ La ejecución física del Programa en cuanto a número de proyectos aprobados se muestra coherente con los resultados mostrados en el análisis de ejecución financiera: de los 40.081 proyectos aprobados en total en el periodo de referencia el 91,55% se enmarcan en el Eje prioritario 1, que representa el segundo Eje con mayor gasto aprobado, en concreto, un 31% del total aprobado.
- ✓ En el lado opuesto, se encuentra el Eje prioritario 4 con un 0,04% del número total de proyectos aprobados.
- ✓ **Recomendación:** el ritmo de ejecución del Eje prioritario 4 se sitúa notablemente por debajo de lo programado, por lo que se recomienda concentrar, durante las próximas anualidades, los esfuerzos financieros en el mencionado Eje con el objeto de asegurar la absorción de fondos a 2013 y a mejorar el resultado global del PO.
- ✓ **Recomendación:** focalizar especialmente la atención en las medidas con eficacia financiera nula o significativamente inferior a lo programado para detectar posibles obstáculos que esté produciendo desviaciones en la ejecución. Asimismo, se recomienda incentivar la realización de operaciones enmarcadas en dichas medidas.

Resultados preliminares del PO FEP

- ✓ En general, los resultados obtenidos a nivel de Eje prioritario por el PO han alcanzado el 50% con respecto a los valores objetivo programados para el periodo 2007-2013, destacando la elevada reducción de la capacidad comercial de la flota pesquera (GT) y la elevada producción en toneladas en la industria de transformación.

En relación con la ejecución financiera alcanzada hasta 2010, destaca la eficiencia en términos de resultados del Eje prioritario 2, ya que los resultados obtenidos en las tres medidas han superado la proporción de los objetivos de producción en los sectores acuícola y de transformación y de valor añadido de la industria de la transformación asociada a 2010 (el 50%).

Por otro lado, cabe mencionar que los valores extremos (superior al objetivo previsto a 2015, o inferior al 1%) en algunas ratios de resultado en los Ejes prioritarios 1 y 3 induce a pensar que existe una inadecuada definición de los valores objetivo de determinados indicadores.

- ✓ **Recomendación:** se considera conveniente realizar una revisión de los valores objetivo de determinados indicadores de resultado con el objetivo de establecer un horizonte coherente con las posibilidades que ofrece la intervención y de medir los avances reales alcanzados por el PO. En concreto, los indicadores de resultado objeto de revisión deben ser los siguientes:

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDADES DE MEDIDA	OBJETIVO CUANTIFICADO A 2015:
1.2 Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal	GT x días	sin cuantificar
	KW x días	sin cuantificar
1.4 Potencia de los motores reemplazados y disminución de la potencia	KW (potencia de los motores reemplazados)	272.870
	KW (disminución de la potencia)	51.206
3.2 Área marítima protegida	Km2	5.143.35

- ✓ Por Eje prioritario, en el marco del Eje 1 se han alcanzado unos resultados muy positivos en cuanto a la retirada definitiva de buques, de reducción del esfuerzo pesquero por paradas temporales y de modernización de la flota. El reemplazo de motores no es suficiente y, más allá, no permite una disminución de la potencia tan intensa como se previó.
- ✓ **Recomendación:** Se recomienda revisar el método de cálculo del indicador relativo a la reducción del esfuerzo pesquero para asegurar la coherencia de los valores obtenidos. Asimismo, se recomienda establecer valores objetivos para el indicador de resultado *1.2 Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal*.
- ✓ **Recomendación:** Respecto al futuro, se recomienda el establecimiento de Planes de ajuste de flota pesquera donde se determinen los objetivos concretos en materia de reducción del número de buques o del esfuerzo pesquero.
- ✓ El eje 2, orientado a impulsar la competitividad de la industria pesquera transformadora y comercializadora, con una ejecución que supera los 643 millones con el despliegue de 1.266 proyectos, fundamentalmente de ampliación y modernización de las explotaciones, 296 correspondientes a la medida 2.1. de acuicultura, no observándose, sin embargo, avances en el incremento de la producción real en el sector acuícola desde 2007 (en términos reales la producción en tm se ha reducido de 2007 a 2009). En lo que respecta a los resultados de la intervención del FEP en la industria de transformación (medida 2.3), se ha alcanzado un 83% de las previsiones a 2015, a raíz de incrementos de la producción de “otros productos transformados”, tales como comidas preparadas, productos ahumados, salados o secados. Sin embargo, se ha reducido un 3% con respecto a los datos base de referencia a 2005. Por otra parte, esta medida ha tenido un efecto generador de 2.742 empleos.
- **Recomendación:** Se recomienda establecer los mecanismos necesarios para la recogida y seguimiento periódico del indicador de resultados relativo al valor añadido de la industria de la transformación, del que actualmente no se dispone de información actualizada. En cuanto a la producción acuícola, se propone incluir asimismo la relativa al mejillón, tanto en términos de valor objetivo como de dato de resultado de la

medida 2.1, de forma que se disponga de una visión completa de la incidencia del Programa sobre la actividad acuícola.

- **Recomendación:** El PO debería primar las ayudas dirigidas a fomentar la rentabilidad económica de las empresas, especialmente para fomentar la innovación tecnológica y la comercialización.
- ✓ Las medidas del eje prioritario 3 relacionadas con el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción, así como con las acciones colectivas son las que se han ejecutado de forma más intensa, lo que ha repercutido en el fortalecimiento de la imagen del sector en el exterior, junto con la sensibilización para el fomento del consumo interno, de una parte, y la promoción de la cooperación entre científicos y profesionales del sector y la mejora de las aptitudes profesionales de los agentes del sector pesquero y acuícola. Por otra parte la medida 3.2. no está repercutiendo en la consecución de una mayor superficie marítima protegida, sin que, de forma acumulada en el periodo 2007-2010 se llegue a alcanzar el 1% del objetivo de km² establecidos a 2015, mientras que la medida 3.3. actúa sobre la modernización de los puertos a raíz de la reestructuración de la superficie de los muelles y la creación de volumen de almacenamiento, frigorífico y no frigorífico, de momento con una cobertura del 55% de los puertos previstos y del 22% de las actuaciones. Se han creado 174 empleos por intermediación de este eje, a través de 141 proyectos generadores de empleo.
- **Recomendación:** Se propone revisar a la baja el valor objetivo de la medida 3.2., a raíz de la escasa incidencia que se está produciendo por parte de las actuaciones de protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas sobre la superficie de área marítima protegida.
- La recogida de los indicadores de número de puertos modernizados y de número de actuaciones en cada puerto, en el momento del desglose de la intervención por tipo y superficie, vinculando el proyecto con el puerto, de modo que quede reflejado en la aplicación informática y se pueda extraer de forma automática, para dar respuesta a las necesidades de seguimiento del Programa.
- ✓ El Eje prioritario 4 en la actualidad comienza su fase de consolidación, detectándose desarrollos más “tutelados” por unas regiones que por otras. Respecto al enfoque “bottom-up”, a pesar de que pudieran producirse problemas para absorber el presupuesto asignado durante el primer periodo de programación por requerir más tiempo para sentar las bases, la perspectiva ascendente adoptada refuerza el desarrollo local de las zonas de pesca a largo plazo.
- **Recomendación:** Con el fin de asegurar una adecuada absorción de fondos y paliar los problemas de la falta de inversión privada, se recomienda utilizar mecanismos de ingeniería financiera.
- ✓ Destaca la creación de la Red Española de Grupos de Pesca y, a nivel europeo, la red FARNET, para facilitar la cooperación y el intercambio de buenas prácticas entre los Grupos de Acción Local de Pesca.
- ✓ A través del Eje de asistencia técnica se da cobertura a las actividades de apoyo a la preparación, gestión, seguimiento, evaluación, control, auditoría y publicidad del Programa Operativo. Hasta 2011 se han ejecutado 13.228.227, 37, lo que representa un 43% del total previsto. La intervención del eje 5 soporta el funcionamiento del entramado organizativo del Programa, la puesta en marcha de las herramientas y mecanismos de gestión, seguimiento y coordinación, contribuyendo al despliegue de los procedimientos que repercuten en la calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación y seguimiento del PO. Más de la mitad de los proyectos de asistencia técnica certificados se dirigen a financiar operaciones de apoyo a la ejecución del PO, casi un tercio a medidas de publicidad e información, y en tercer lugar se sitúa la realización de estudios.

Integración de los principios horizontales

- ✓ La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la protección y mejora del medio ambiente se han integrado en las acciones del Fondo Europeo de la Pesca en España desde la programación y evaluación previa, comprendiendo asimismo las fases de gestión, seguimiento y evaluación.

- ✓ Destaca como medida transversal, la creación de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, que permite dar mayor visibilidad a las profesionales de los sectores pesqueros y favorecer el acercamiento entre ellas y con las administraciones que participan en la gestión y seguimiento del Programa Operativo. Como medida vertical, el Gobierno Vasco ha llevado a cabo actuaciones dirigidas a mejorar las condiciones de trabajo de rederas y empacadoras (*neskatillas*) y a certificar el desempeño de la profesión de estas profesionales y de las mariscadoras.

- **Recomendación:** se han presentado problemas puntuales en el seguimiento de los aspectos ambientales del Programa debido a las dificultades de la autoridad de gestión para obtener los datos relacionados con los indicadores estratégicos de medio ambiente definidos en la memoria ambiental. Para solucionar esta situación, debería trabajarse de forma conjunta con el fin de analizar las fuentes de datos pertinentes o bien la conveniencia de modificar los indicadores.